



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0245

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Lunes 1 de Agosto de 2016

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 69

PRIMERO: Quedan habilitadas las comisiones que tendrán a su cargo el análisis del Primer informe que sobre el estado general que guarda la administración pública de la entidad, presentará ante el Congreso del Estado el titular del Poder Ejecutivo Estatal el día 7 de agosto de 2016.

Comisiones que quedan conformadas de la forma siguiente:

- Comisión de Salud.
- Comisión de Educación.
- Comisión de Desarrollo Social y Regional.
- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
- Comisión de Asuntos Indígenas.
- Comisión de Desarrollo Económico.
- Comisión de Desarrollo Turístico y Promoción del Patrimonio Mundial.
- Comisión de Desarrollo Rural.
- Comisión de Pesca.
- Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Comisión de Cultura.
- Comisión de la Juventud.
- Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Comisión de Procuración e Impartición de Justicia.
- Comisión de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad.
- Comisión de Gobernación y Protección Civil.
- Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad.

- Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión de Igualdad de Género.
- Comisión de Control Presupuestal y Contable.
- Comisión de Finanzas y Hacienda Pública.
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Comisión de Patrimonio del Estado y de los Municipios.
- Comisión de Fortalecimiento Municipal.

SEGUNDO: La fecha, hora, orden cronológico, denominación e integración de las comisiones especiales y las autoridades participantes se desarrollarán de conformidad con el calendario que al efecto acuerde la presidencia de la Junta de Gobierno y Administración, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Representaciones Legislativas.

TERCERO: Con la finalidad de generar información pronta y oportuna a la ciudadanía y con el propósito de procurar la transparencia del quehacer legislativo, las reuniones de trabajo con los funcionarios de la administración pública estatal que se realicen, serán difundidas por los medios electrónicos disponibles.

CUARTO: Las reuniones de trabajo que se requieran realizar para el cumplimiento de su cometido, podrán llevarse a cabo en las instalaciones del Palacio Legislativo o en cualquier sitio diverso que cuente con las instalaciones adecuadas para el caso.

QUINTO: Una vez concluidos sus trabajos, estas comisiones harán llegar sus observaciones y recomendaciones a la directiva o, en su caso, a la Diputación Permanente. Ambos órganos quedan facultados para notificar al Ejecutivo Estatal los resultados

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

C. Laura O. E. Baqueiro Ramos.- Diputada Secretaria.- C. Pablo Guillermo Angulo Briceño, Diputado Secretario.- Rúbricas.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



IET
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de julio del dos mil dieciséis. **Vistos.**- Para resolver la instancia de los **CC. ELENA GRANIEL GONZALEZ Y CESAR ALFREDO MOO CRUZ**, en su carácter de **CONCESIONARIA Y BENEFICIARIO** del servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi, comparecen ante el **Ciudadano LICENCIADO CANDELARIO SALOMÓN CRUZ** Director General del Instituto Estatal de Transporte **para notificar** su incapacidad física en términos de los artículos 85 y 86 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

RESULTANDO

PRIMERO: Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veinte días del mes de diciembre del año dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el día veintinueve de febrero del año dos mil doce, fueron **SUSTITUIDOS LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN AL FRENTE UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE CONEXOS Y SIMILARES DEL ESTADO DE CAMPECHE**, a favor del **C. GUILLERMO EDILBERTO MARTINEZ GRANIEL**, en su calidad de socio titular de dicha persona moral concesionada para explotar el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi.

SEGUNDO: Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veinte días del mes de marzo del año dos mil doce y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el día diecisiete de abril del año dos mil doce, se reconocieron los derechos como titular de la concesión del servicio público de transporte de personas en la modalidad de alquiler a favor de la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**, quien fue nombrada en vida por el **C. GUILLERMO EDILBERTO MARTINEZ GRANIEL**, como **BENEFICIADA** de los derechos de esta, conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado.

TERCERO: El Director General del Instituto Estatal de Transporte del Estado, mediante oficio, notificó a la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**, el acuerdo referido en el resultando segundo del presente documento.

CUARTO: Mediante escrito presentado por la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**, en las oficinas de este Instituto Estatal del Transporte, el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis y en cumplimiento al artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, en su carácter de concesionario del servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi, designo como beneficiario al **C. CESAR ALFREDO MOO CRUZ**.

QUINTO: Por escrito del **C. CESAR ALFREDO MOO CRUZ**, recibido en las oficinas de este Instituto Estatal del Transporte, el día nueve de junio del año dos mil dieciséis, comparece e informa la incapacidad física para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi, de la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**, la cual acredita adjuntando constancia medica correspondiente.

CONSIDERANDO

I.- Que la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ** cumpliendo en tiempo y forma, hizo con la designación del beneficiario a favor del **C. CESAR ALFREDO MOO CRUZ**, en términos del artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

II.- Se le otorga al **C. CESAR ALFREDO MOO CRUZ**, un término de 90 días hábiles para que de cumplimiento con lo establecido en los artículos 86, 128, 129, 130, 131 y demás aplicables de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

Por lo antes expuesto, con la facultad que me confiere del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción III, 25 fracción I, II, III, XV, 85, 86 y demás relativos aplicables de la Ley de Transporte del Estado de Campeche; 2, 25, 26, 31 y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada ley en vigor, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.

SEGUNDO.- Se sustituyen los derechos de la concesión otorgada a favor de la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, a favor del **C. CESAR ALFREDO MOO CRUZ**, quien fue designado como beneficiario de los derechos de esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Transporte de Campeche.

TERCERO: La validez, uso y término de la concesión que se otorga, queda sujeto a lo dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veinte días del mes de Diciembre del año dos mil once y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche el día veintinueve de febrero del año dos mil once, para que explotara el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de radio taxi, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

CUARTO: Queda a cargo del Instituto Estatal de Transporte, a través de la Subdirección de Inspección, la vigilancia del debido cumplimiento de la concesión que se otorga establecida en el resolutivo que antecede; así como para que supervise constantemente todas las obligaciones derivadas de la concesión, por lo que podrá requerir la información o documentación que sea necesaria, y someter a la inspección de las autoridades respectivas, las unidades e instalaciones relacionadas con la concesión, cuando así le requiera.

QUINTO: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes establecidas, se dará inicio al procedimiento de cancelación de la concesión que se otorga, conforme a lo dispuesto en los artículos 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, y

SEXTO: Procédase a la cancelación del tarjetón de conductor certificado y la licencia de chofer de transporte público a favor de la **C. ELENA GRANIEL GONZALEZ**.

SEPTIMO: Notifíquese a los **CC. ELENA GRANIEL GONZALEZ Y CESAR ALFREDO MOO CRUZ** el presente acuerdo, para que surta los efectos legales correspondientes.

OCTAVO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- LIC. CANDELARIO SALOMON CRUZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPORTE.-
RÚBRICA.



IET
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de julio del dos mil dieciséis. **Vistos.-** Para resolver la instancia del **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU** en su carácter de **BENEFICIARIO** de la Concesión para prestar el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de libre, comparece ante el **Ciudadano LICENCIADO CANDELARIO SALOMÓN CRUZ** Director General del Instituto Estatal de Transporte **para notificar** el fallecimiento del Concesionario que en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, en términos de los artículos 85 y 86 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

RESULTANDO

PRIMERO: Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día veinticinco de noviembre del año dos mil once, fueron SUSTITUIDOS LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA CONCESIÓN AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL VOLANTE SIMILARES Y CONEXOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, a favor de quien en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, en su calidad de socio titular de dicha persona moral concesionada para explotar el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de libre.

SEGUNDO: Que el Director General del Instituto Estatal de Transporte del Estado, mediante oficio número IET/SN/525/2011, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil once, fue notificado el Acuerdo referido en el resultando que antecede.

TERCERO: Mediante escrito de fecha diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis, recepcionado en este Instituto el día diecinueve de mayo del mismo año, en cumplimiento al artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, quien en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, en su carácter de concesionario del servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de libre, designo como beneficiario al **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**.

CUARTO: Que mediante escrito de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciséis, comparece el **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**, para informar el fallecimiento del **CONCESIONARIO**, quien en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, lo cual se acredita adjuntando acta de defunción expedida por el Oficial del Registro Civil con fecha de uno de junio del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

I.- Que el concesionario que en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, designa como beneficiario al **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**, cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

II.- Resulta procedente el reconocimiento de los derechos derivados de la concesión debido a que se cumplió en tiempo y forma la solicitud de sustitución a favor del **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**, otorgándosele un término de 90 días hábiles para que de cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 128, 129, 130, 131, y demás aplicables de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

Por lo antes expuesto, con la facultad que me confiere del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción III, 25 fracción I, II, III, XV, 85, 86 y demás relativos aplicables de la Ley de Transporte del Estado de Campeche; 2, 25, 26, 31 y demás relativos aplicables del Reglamento de la citada ley en vigor, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.

SEGUNDO.- Se declara el reconocimiento de los derechos como titular de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de libre, en el Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, a favor del **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**, quien fue designado, por quien en vida llevara el nombre de **LEANDRO ALBERTO ABREU DAMAS**, como beneficiario de los derechos de está, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de Transporte del Estado de Campeche.

TERCERO: La validez, uso y término de la concesión que se otorga, queda sujeto a lo dispuesto en el que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día veinticinco de noviembre del año dos mil once, para que explotara el servicio público de transporte de pasajeros tipo de alquiler o taxi, en la modalidad de libre, en el Municipio de Carmen, del Estado de Campeche.

CUARTO: Queda a cargo del Instituto Estatal de Transporte, a través de la Subdirección de Inspección, la vigilancia del debido cumplimiento de la concesión que se otorga establecida en el resolutive que antecede; así como para que supervise constantemente todas las obligaciones derivadas de la concesión, por lo que podrá requerir la información o documentación que sea necesaria, y someter a la inspección de las autoridades respectivas, las unidades e instalaciones relacionadas con la concesión, cuando así le requiera.

QUINTO: En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones antes establecidas, se dará inicio al procedimiento de cancelación de la concesión que se otorga, conforme a lo dispuesto en los artículos 92, 93, 94 y demás relativos de la Ley de Transporte del Estado de Campeche, y

SEXTO: : Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y notifíquese al **C. JORGE ALBERTO KURI ABREU**, para que surta los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.- LIC. CANDELARIO SALOMÓN CRUZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE.- RÚBRICA.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO 2016-2021**

MENSAJE DEL SECRETARIO

El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021 ha definido claramente su propósito de fortalecer la economía del Estado. Esto significa incrementar la capacidad de las personas, de las empresas y de las unidades productivas de la entidad y a partir de ello consolidar nuevas alternativas de progreso y de bienestar económico.

Un diagnóstico honesto y profundo de la situación económica de Campeche revela varios desafíos que deben superarse para lograr el avance deseado: reactivar la economía, especialmente la de aquellos sectores que se han desacelerado en los últimos años; facilitar el establecimiento de unidades productivas que fomenten intensivamente el empleo y amplíen la capacidad productiva de Campeche; acompañar a las micro y pequeñas empresas en el desarrollo de sus negocios, a fin de multiplicar las nuevas unidades productivas y mejorar la longevidad empresarial; fomentar la oferta del sector de servicios, con particular interés en las ramas no convencionales por su potencial de generar empleo y valor agregado a la economía estatal; propiciar un mayor acceso de las unidades productivas al financiamiento crediticio, de tal manera que este se convierta en una palanca de desarrollo económico local; elevar los factores de competitividad estatal, particularmente aquellos relacionados con la mejoría ambiental, la eficiencia gubernamental, la estabilidad económica, el transporte y las telecomunicaciones, la innovación, el fortalecimiento de la fuerza de trabajo y el aprovechamiento de las relaciones económicas con el exterior; incrementar las posibilidades de empleos de tiempo completo, mejor remunerados, especialmente entre los jóvenes, combatir la informalidad y elevar la productividad laboral.

Con base en estas premisas el Programa Sectorial de Desarrollo Económico del Estado de Campeche (PROSEDE), ha establecido cinco grandes objetivos que normarán las políticas públicas a favor del desarrollo económico:

1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES
2. Fortalecer la capacidad productiva del Estado de Campeche
3. Fomentar la economía del conocimiento y el uso de la tecnología
4. Mejorar la competitividad económica de la entidad
5. Impulsar la calidad del empleo y del capital humano

A partir de ello, el PROSEDE garantiza una política integral de desarrollo económico para el Estado, en la que se definen las prioridades del quehacer gubernamental y los aspectos en donde las acciones públicas deben focalizarse en congruencia con las estrategias y líneas de acción que se precisaron en el Plan de Desarrollo del Estado 2015-2021.

El PROSEDE es un esfuerzo que ha conjuntado las aspiraciones de la sociedad campechana, de los servidores públicos, de la comunidad empresarial, de las organizaciones sociales y de los centros académicos del estado a fin de empeñar sus voluntades y talentos en lograr las metas que plantea.

El PROSEDE considera indispensable establecer diversos mecanismos de control que permitan valorar oportunamente si las acciones gubernamentales en favor del desarrollo de Campeche van logrando los resultados deseados, o si es necesario reforzarlas para cumplir sus propósitos iniciales, para lo cual incluye una batería de indicadores de seguimiento que permitan un control oportuno del cumplimiento de los compromisos establecidos.

El propósito central del PROSEDE es que los campechanos avancen hacia una sociedad más igualitaria y con mayores niveles de bienestar. El crecimiento económico, el empleo más abundante y mejor remunerado, la expansión de la capacidad empresarial, la competitividad y el fortalecimiento productivo de la entidad no son fines en sí mismos, sino medios para elevar el nivel de vida de los campechanos. Mediante este programa de desarrollo económico, el gobierno reafirma el compromiso de fortalecer la economía estatal y de hacer realidad la aspiración de Crecer en Grande en beneficio de los campechanos.

Lic. José Domingo Berzunza Espínola
Secretario de Desarrollo Económico

Marco normativo

El fundamento legal de la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Económico por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentra en las siguientes Leyes:

- Constitución Política del Estado de Campeche, que en su artículo 71 Fracción XXIX, establece que es obligación del Gobernador del Estado “promover la inversión de todos los sectores de acuerdo con el programa de Gobierno, con sentido social que genere empleos y propicie el desarrollo económico”.
- Ley de Planeación Estatal, que en su artículo 4 define que “es responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal la Planeación del Desarrollo de la Entidad...” y en el artículo 6 que “el Gobernador remitirá al Congreso del Estado, para su conocimiento, el Plan Estatal de Desarrollo, y en su caso, los programas operativos anuales, los programas sectoriales y los programas especiales.” Adicionalmente, en sus artículos 29, 30, 35, 39 y 40, la Ley de Planeación Estatal indica que los programas sectoriales y especiales deben observar congruencia y sujetarse a las previsiones del Plan Estatal y los Planes Municipales, y que los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), por la dependencia coordinadora del sector.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche, que en el capítulo 8 define que los programas sectoriales, institucionales y especiales “establecerán estrategias para alcanzar los objetivos planteados y líneas de acción para transformar a Campeche, y que deben ser la herramienta general que nos muestre por dónde debemos ir, conforme a lo que queremos lograr”. Asimismo, en el Plan Estatal se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico elaborar el Programa Sectorial de Desarrollo Económico.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, que en su artículo 13 señala que “las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal deberán planear, programar, coordinar y ejecutar sus actividades conforme a las políticas y lineamientos que para el caso dicte el Gobernador del Estado.” Por otro lado, el artículo 31 establece que “A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: plantear, conducir, ejecutar y evaluar la política de desarrollo de los sectores económicos en el Estado”.
- Con el propósito de dar cumplimiento a lo antes expuesto, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Económico contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, estrategias transversales e indicadores que establecen las prioridades del estado en el sector económico y que contribuirán al cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Capítulo I. Diagnóstico

Desarrollo económico de Campeche

La visión del gobierno actual del Estado de Campeche es que, en el año 2021, la entidad sea un estado con crecimiento económico sostenido, que aproveche de manera sustentable sus riquezas naturales y culturales, que generen empleos bien remunerados y donde las personas gocen de una alta calidad de vida.

Para que esta perspectiva se transforme en realidad, uno de los ejes rectores de la acción gubernamental es fortalecer la economía estatal en su sentido más amplio. Esto significa elevar las capacidades y el potencial productivo de las personas, familias, empresas y demás agentes y entidades económicas en el Estado. El desarrollo económico de Campeche demanda aumentar los ingresos de la población y las unidades productivas, y asimismo requiere mejorar cualitativamente su fuente y el uso o destino de los mismos en actividades que eleven la capacidad productiva de la entidad y mejoren el bienestar de sus habitantes.

La prosperidad implica aprovechar las nuevas oportunidades que el país en su conjunto está generando con las recientes Reformas Constitucionales, así como las ventajas geopolíticas del Estado. Es fundamental que Campeche consolide su desarrollo económico a partir de alternativas económicas, algunas tradicionales y otras novedosas que propicien la productividad, la competitividad y, con ello, una amplia expansión de las unidades productivas.

1.1. Composición de la actividad económica de Campeche

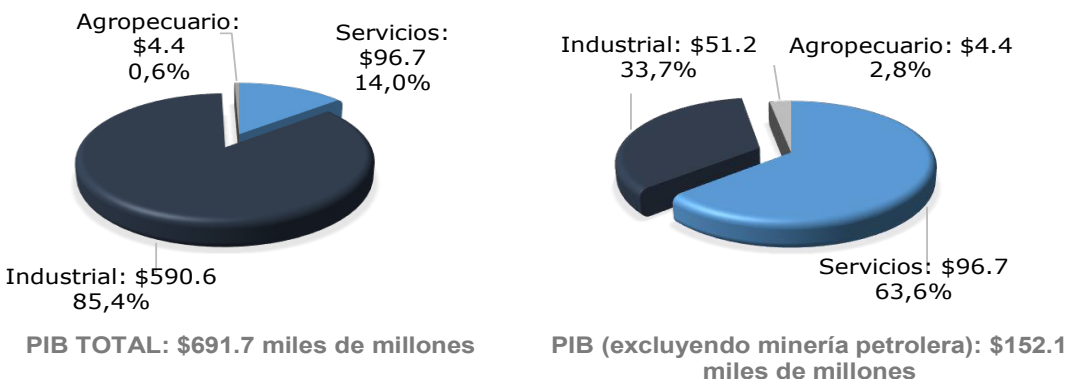
Según el INEGI, el Producto Interno Bruto (PIB) de Campeche --mediante el que se mide el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por la economía-- ascendió en 2014 a más de 691 mil millones de pesos, lo que ubica al Estado como la sexta entidad más grande del país.

La composición de la actividad económica del PIB registra un sector primario que ese año representó el 0.6 por ciento de la economía estatal; un sector secundario --integrado por actividades de minería, construcción y manufacturas, principalmente-- que constituye el 85.4 por ciento, y un sector de servicios, que concentra el 14 por ciento restante.

La riqueza de hidrocarburos de Campeche se refleja en las actividades de minería petrolera que forman parte del sector secundario. En 2014, ese rubro significó 78 por ciento del PIB estatal. A fin de valorar el resto de las actividades productivas del estado en su justa dimensión, es conveniente un análisis del PIB excluyendo la actividad petrolera.

En 2014, el valor de los distintos bienes y servicios no petroleros de la entidad alcanzó poco más de 152 mil millones de pesos. Las actividades industriales significaron un tercio del total y las de servicios aportaron las dos terceras partes restantes.

Gráfica 1. COMPOSICIÓN DEL PIB DE CAMPECHE 2014
(Miles de millones de pesos y % del total)



Fuente: INEGI

1.1.1. Sector agropecuario

El sector agropecuario comprende actividades diversas, entre las que destacan la agricultura, cría y explotación de animales y el aprovechamiento forestal y de la pesca. La producción agregada de estas ramas económicas ascendió a 4,396 millones de pesos en 2014.

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) señala que el maíz grano es el principal cultivo, al que se le dedica 64.3 por ciento de la superficie agrícola cosechada. Pese a ello, Campeche ocupa el lugar 18 de productividad en este cultivo, con un rendimiento de 2.36 ton/has, menor al que se genera en otras entidades cuya productividad es tres o cuatro veces mayor.

El segundo cultivo en importancia por superficie cosechada es la soya, a la cual se destina 10.9 por ciento de la superficie total; le siguen en importancia el cultivo del sorgo con 6 por ciento; el cultivo de calabaza chihua con 4.2 por ciento; la caña de azúcar con 4.2 por ciento y el del arroz con 2.8 por ciento.

Los rendimientos del maíz y otras cosechas como la soya, el sorgo, la caña de azúcar, la calabaza y el arroz se encuentran por debajo de la media nacional. Esta baja productividad, aunado a los altos costos de insumos, precios fluctuantes, semillas de bajo rendimiento, infestación de malezas, deficiente infraestructura de riego, carencia de tecnologías actualizadas y débil organización de productores, ha mermado la competitividad y rentabilidad del sector.

Asimismo, la actividad pecuaria presenta un bajo nivel de valor agregado, principalmente por la falta de infraestructura para el manejo de animales y forrajes. Lo anterior ha generado un incremento de intermediarios en el mercado y la venta de productos sin finalización a precios poco atractivos.

Por otra parte, en 2015 se estima que la producción de miel y cera superó 7, 200 toneladas, de las que el municipio de Champotón aportó aproximadamente una cuarta parte, Hopelchén cerca de 20 por ciento y Campeche y Calakmul el resto.

La actividad apícola reporta baja productividad a consecuencia del deterioro de la cobertura floral, la saturación de aviares circundantes a los núcleos de población, la baja tecnificación en su sistema productivo, el insuficiente equipo apícola y la falta de material genético adaptado a las condiciones de nuestra región.

Campeche ocupa el tercer lugar nacional en cobertura de selva tropical, con 4.5 millones de has y presenta condiciones físico ambientales para el aprovechamiento sustentable de especies nativas y de maderas preciosas como el cedro y la caoba. A pesar de su vocación forestal, la entidad sólo aporta el 1 por ciento del volumen de la producción forestal nacional.

Dentro de la problemática de este subsector destacan: la drástica disminución de la industria forestal, una sobrerregulación normativa y el parcelamiento en zonas de selva.

Campeche aporta el 4.5 por ciento del valor de la producción pesquera nacional y ocupa la posición 7 entre las demás entidades. El panorama de la pesca y la acuicultura del Estado de Campeche es muy parecido al de cualquier localidad o país costero en vías de desarrollo. La baja en capturas, sobrecapacidad pesquera y sobrepesca son los componentes comunes de un sector que requiere de políticas innovadoras de manejo, administración y distribución de recursos, así como de nuevas alternativas productivas ante un escenario en el que la demanda de productos pesqueros va en aumento.

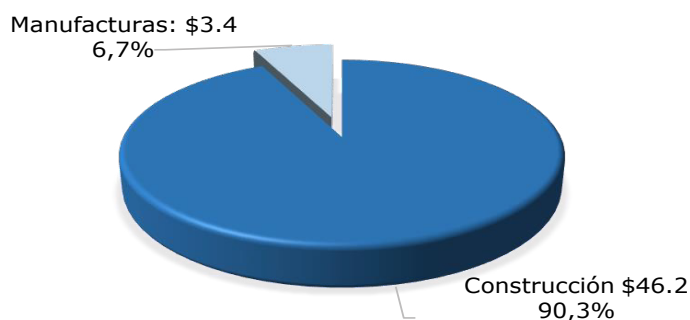
La acuicultura es una actividad de reciente adopción en el estado y se le considera con gran potencial por los recursos hídricos disponibles y el clima anual promedio. Este sector a pesar de su problemática representa oportunidades para Campeche, que cuenta con una gran riqueza biológica en sus ecosistemas costeros, marinos y fluvio-lagunares.

1.1.2. Sector industrial

Por su parte, los sectores industriales más importantes, distintos de la minería petrolera, son la construcción y las manufacturas. La primera tiene un peso preponderante, ya que en 2014 significó aproximadamente 90 por ciento de la industria no petrolera del estado (46.2 miles de millones de pesos), en tanto que la producción de manufacturas significó 7 por ciento del total industrial no petrolero (3,409 millones de pesos), en ese mismo año.

Gráfica 2. COMPOSICIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL NO PETROLERA DE CAMPECHE 2014

(Miles de millones de pesos y % del total)



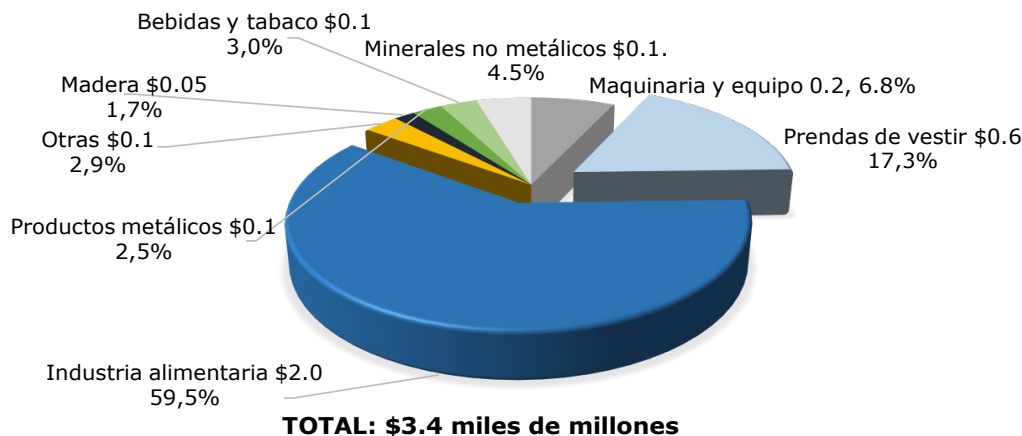
Total: \$51.2 miles de millones

Fuente: INEGI.

A su vez, las manufacturas incluyen ramas productivas muy diversas. Las de mayor magnitud son: la industria alimentaria (59.5 por ciento del total de la manufactura), la fabricación de prendas de vestir (17.3 por ciento), la fabricación de maquinaria y equipo (6.8 por ciento), la industria de minerales no metálicos (4.5 por ciento), bebidas y tabaco (3.0 por ciento), las industrias de la madera, derivados del petróleo, química y plástico y fabricación de productos metálicos (aproximadamente 2 por ciento cada una de ellas).

Adicionalmente hay otras ramas productivas como: textiles y prendas de vestir, papel e impresión, fabricación de muebles y otras cuya producción ascendió conjuntamente a 100 millones de pesos en 2014.

Gráfica 3. COMPOSICIÓN DE LA PRODUCCIÓN MANUFACTURERA DE CAMPECHE 2014
(Miles de millones de pesos y % del total)



Fuente: INEGI.

La industrialización de Campeche ha estado limitada por la falta de predios propicios para la actividad industrial, cuyo desarrollo requiere la participación del gobierno estatal mediante políticas públicas y programas orientados a generar espacios de este tipo y competir con otras entidades que tienen programas muy amplios y ambiciosos al respecto.

En la ciudad de San Francisco de Campeche existe un predio denominado Parque Industrial Bicentenario que consta de una superficie de poco más de 428 mil metros cuadrados, de los cuales 83 por ciento se utilizan para infraestructura productiva y el resto para la operación del mismo.

Dichas instalaciones poseen características que lo convierten en una plataforma logística multimodal, al ubicarse frente al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Campeche, sobre una de las principales entradas y salidas de la ciudad hacia la carretera federal y cerca de la vía ferroviaria. No obstante, es insuficiente para propiciar una vocación industrial en la entidad.

Debido a lo anterior, el desarrollo de *clústeres* ofrece una nueva manera de entender por qué ciertas regiones en el mundo presentan una economía más dinámica y empresas más competitivas. En el fondo, un *clúster* es un vehículo para la transformación de ventajas comparativas o tradicionales, por ejemplo, la abundancia de recursos naturales, o el bajo costo de mano de obra, en ventajas competitivas, perdurables y difícil de replicar, por ejemplo, proveedores especializados, con una sólida base tecnológica.

1.1.2.1. Exportaciones

Las exportaciones del estado de Campeche, en 2014, ascendieron a la cantidad de 22 mil 461 millones de dólares. Excluyendo las correspondientes a minería de petróleo, las exportaciones de manufacturas ascendieron escasamente a 241 millones de dólares en ese mismo año, lo que ubica a la entidad muy por debajo del promedio nacional.

Según PROMEXICO, en 2014, se registraron 28 empresas campechanas exportadoras. 88.1 por ciento de las ventas se realizaron hacia los mercados de América del Norte; 8.9 por ciento a la Unión Europea, 2.6 por ciento a Asia, 0.2 por ciento a América del Sur y 0.2 por ciento a Centro América y otros. Los principales sectores no petroleros de exportación son el textil y confección con 71.3 por ciento; el

agrícola con 10.7 por ciento; equipo naval con 6.1 por ciento; aeroespacial con 4.9 por ciento; metalmecánica con 2.5 por ciento y pesca con el 1.9 por ciento.

De acuerdo con cifras del INEGI, en Campeche se registró una importante contracción de 5.6% en las exportaciones no petroleras en 2012, posteriormente creció 7.2% en 2013 y 1.3% en 2014, con lo que en el promedio de estos tres años las exportaciones no petroleras en Campeche aumentaron 1.0%.

Se observan varios obstáculos a las exportaciones del Estado de Campeche:

- Los productores de materias primas en general se encuentran desorganizados y además desconocen los mercados potenciales para sus productos.
- No se pueden atender las demandas de productos de los clientes potenciales porque no se cumple con los requerimientos según la normatividad aplicable en diversos países.
- Los productores generalmente no cuentan con personal capacitado o con conocimientos que les permitan innovar o desarrollar nuevos productos y procesos y su acceso a capacitaciones especializadas es prácticamente nulo.
- Se opera con precios castigados debido a que los productos campechanos se exportan por medio de empresas de otros Estados, principalmente Yucatán (en el caso del pescado, pulpo, miel y chile habanero) y Veracruz (en el caso del limón persa), lo que encarece los costos debido a la intermediación de compradores.
- Existen deficiencias de competencias empresariales en temas administrativos, financieros, de negociación, atención a clientes y otras, además de una falta de mano de obra calificada.

1.1.3. Sector Servicios

Por su parte, el sector de servicios, o de actividades terciarias, de Campeche es significativamente mayor al resto de las actividades agropecuarias, de construcción o de manufacturas. En 2014, la producción de los servicios alcanzó 96.7 miles de millones de pesos, con una amplia gama de actividades. El comercio, es la tercera actividad de mayor contribución al PIB de la entidad, pero se encuentra limitado en su crecimiento por el reducido tamaño del mercado interno, lo que provoca una importación mayor de bienes y servicios provenientes de Yucatán y de Tabasco, encareciendo los precios por intermediación al consumidor final.

Los cinco tipos de servicios más importantes de Campeche comprenden: el comercio con 18.5 miles de millones (19.1 por ciento del total), los servicios inmobiliarios con 14.1 miles de millones (14.6 por ciento), los servicios de alojamiento 13.7 miles de millones (14.2 por ciento), el transporte 11.7 miles de millones (12.1 por ciento) y los servicios profesionales y técnicos 9.5 miles de millones (9.8 por ciento). En conjunto estas ramas significaron 70 por ciento de la generación de servicios en Campeche en 2014.

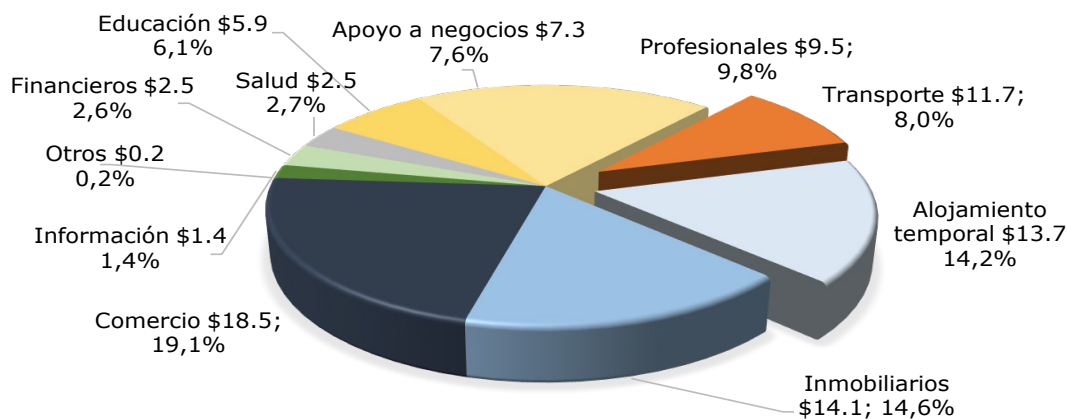
En la entidad operan 31 mercados públicos, 13 rastros públicos y 390 tiendas de DICONSA, que forman la cadena de abasto de la población de la entidad. El mercado principal de la capital del estado hace la función de central de abasto.

De igual manera existe una red de "mercados sobre ruedas" los cuales se distribuyen por días en las colonias populares y de los cuales no se tiene un orden adecuado en cuanto a registros de integrantes, rutas, calendario de colonias por días o sobre las ventas que realizan.

Hay una necesidad muy clara de establecer una logística y una infraestructura de abasto que permita hacer llegar los satisfactores básicos a la población en los menores tiempos posibles y con los costos más bajos a los centros de distribución masiva y de minoristas.

Adicionalmente, los servicios de apoyo a negocios, educación, salud, financieros e información en medios masivos fluctuaron entre 8 por ciento y 1 por ciento del total del PIB de servicios, respectivamente, y conforman, en conjunto, el 20 por ciento de las actividades terciarias del Estado.

Gráfica 4. COMPOSICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS EN CAMPECHE 2014
(Miles de millones de pesos y % del total)



TOTAL: \$96.7 miles de millones

Fuente: INEGI.

1.2. Trayectoria de la economía de Campeche

La dinámica de la economía de Campeche es sui-géneris debido al predominio de la producción petrolera del Estado. A simple vista, y con una visión de largo plazo, el PIB de Campeche disminuyó en promedio 3.6 por ciento por año durante la década de 2004 a 2014. No obstante, esto fue ocasionado por la reducción de la plataforma petrolera, de aproximadamente 100 mil barriles diarios, cada año, observada en periodo de referencia.

Esta afectación negativa de la producción de petróleo crudo implicó un descenso de la minería petrolera de 3.3 por ciento por año en los diez años mencionados. Por lo tanto, en 2014, la producción petrolera de Campeche fuera casi 38 por ciento inferior a la observada diez años antes. El enorme peso de esta rama productiva originó la disminución mencionada en el valor de la economía estatal. Una visión más fidedigna y transparente de lo que verdaderamente ha ocurrido con la producción económica de la entidad requiere remover el velo del petróleo en la actividad local.

Es así que el PIB no petrolero de Campeche ha observado una trayectoria de crecimiento de 2.4 por ciento anual en promedio, en términos reales, durante la década 2004-2014. Dicho avance, aunque positivo resulta moderadamente inferior al aumento del PIB nacional, de 2.8 por ciento anual en términos reales en ese mismo periodo.

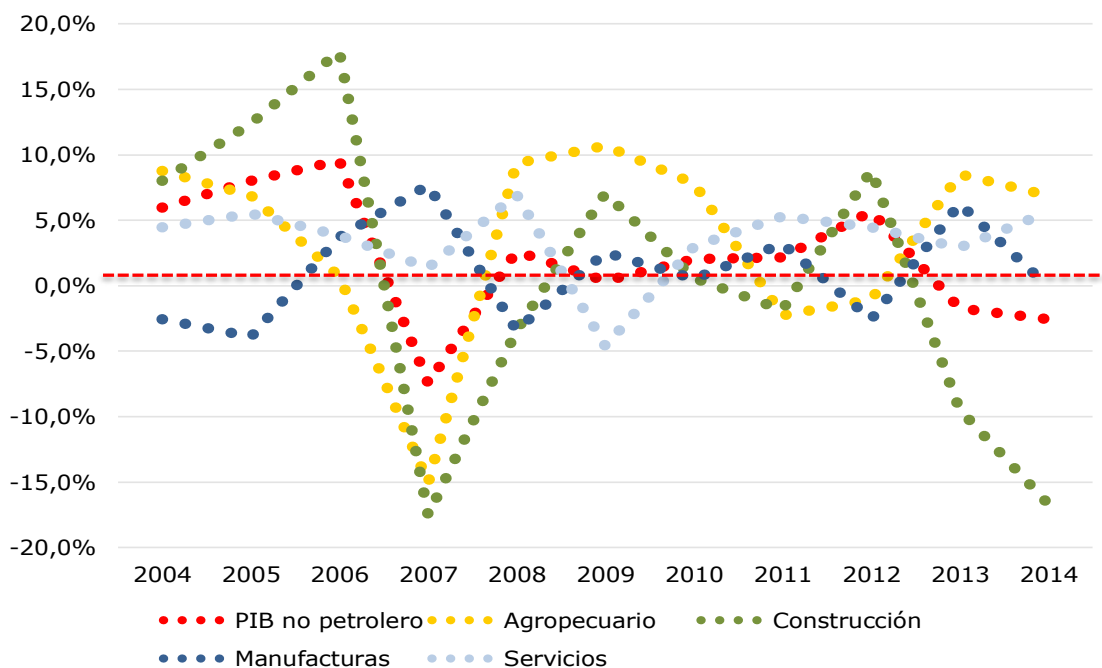
En esta evolución resalta la tendencia descendente del crecimiento del PIB no petrolero de Campeche, que inició la década citada con un aumento de 6 por ciento real y culminó la misma con una contracción de 2.5 por ciento.

Ésta marcada desaceleración ha sido causada por dos fenómenos: una fuerte caída de la actividad de construcción, que en 2013 se redujo 9 por ciento y en 2014 cayó un 17 por ciento adicional, y un debilitamiento del sector manufacturero, que prácticamente permaneció estancado en ese último año.

En contraste, el sector de servicios ha observado un fuerte dinamismo de 3.8 por ciento anual entre 2004 y 2014, superior al crecimiento de 3.6 por ciento observado a nivel nacional.

De igual forma, las actividades agropecuarias --con una escala significativamente más reducida que los otros sectores productivos--, observaron un desempeño muy por encima del promedio nacional (crecimiento de 3.8 por ciento anual en Campeche, en comparación con 1.6 por ciento en el país en conjunto).

Gráfica 5. TRAYECTORIA DEL PIB NO PETROLERO DE CAMPECHE Y SUS COMPONENTES 2004-2014
(Var % en términos reales)



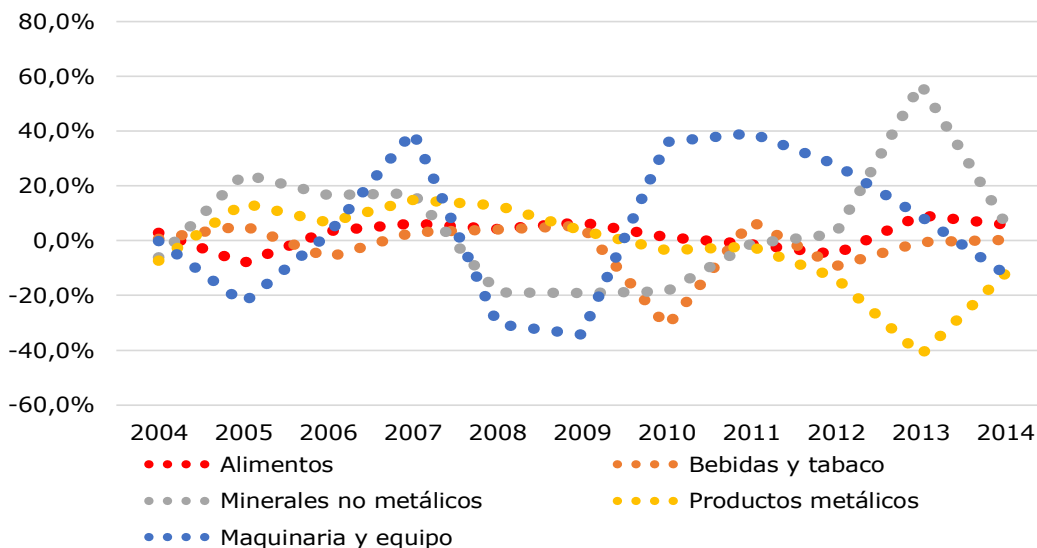
Fuente: INEGI.

La actividad manufacturera de Campeche se ha caracterizado por altibajos de sus componentes principales en los últimos años. Así, por ejemplo, la producción de los productos metálicos ha disminuido consistentemente desde 2010. La caída promedio anual de esta rama ha sido de 7.3 por ciento anual entre 2004 y 2014.

En contraste, la producción de minerales no metálicos ha observado un repunte significativo en ese mismo periodo, con un incremento anual promedio de 14.1 por ciento anual.

A su vez, la rama de alimentos ha ganado fuerza paulatinamente con un aumento de más de 7 por ciento anual entre 2012 y 2014, después de varios años de contracción, en tanto que la producción de bebidas y tabaco se ha mantenido básicamente estancada desde 2010.

Gráfica 6. TRAYECTORIA DE LAS PRINCIPALES MANUFACTURAS PRODUCIDAS EN CAMPECHE 2004-2014
(Var % en términos reales)



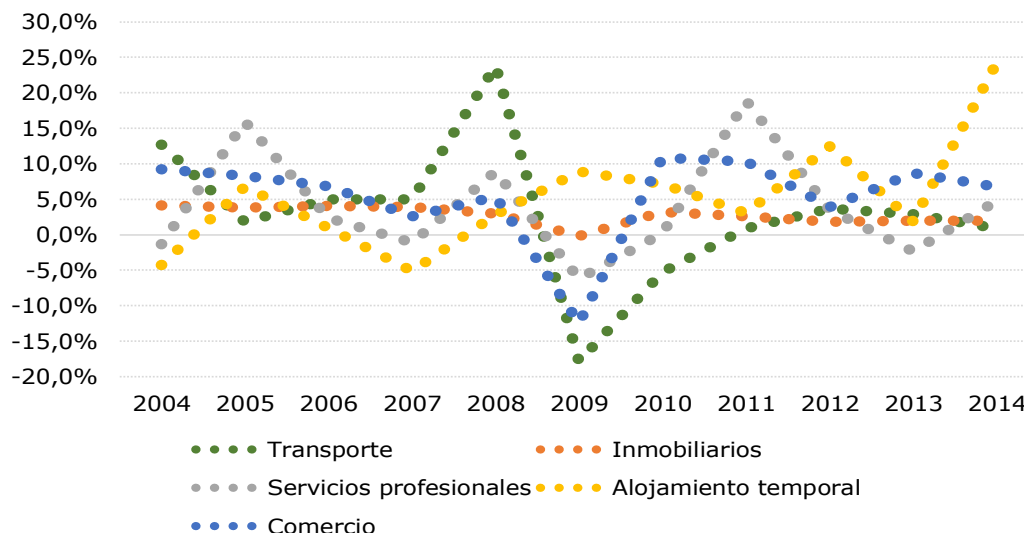
Fuente: INEGI.

En el rubro de servicios, los de mayor avance en los últimos años han sido los referentes de alojamiento temporal, con un aumento de 10 por ciento anual entre 2010-2014 y el comercio, con un crecimiento de 7.4 por ciento anual en ese mismo periodo.

El resto de las ramas de servicios, como transporte, servicios inmobiliarios y servicios profesionales han mostrado un avance relativamente moderado.

La disparidad en el avance económico de los diferentes sectores productivos ocurre en todas las entidades federativas. Sin embargo, en el caso de Campeche es evidente la conveniencia de fomentar aquellas actividades que en algún momento observaron un desempeño positivo y han perdido dinamismo y, asimismo, instrumentar políticas públicas estatales que mantengan el impulso de otras áreas productivas que han registrado un buen dinamismo en años recientes.

Gráfica 7. TRAYECTORIA DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS PRODUCIDOS EN CAMPECHE 2004-2014
(Var % anual en términos reales)



Fuente: INEGI.

1.3. Atracción de inversiones

Las estadísticas publicadas por la Secretaría de Economía muestran que en 2015, Campeche registró una Inversión Extranjera Directa (IED) de 236 millones de dólares, que significan aproximadamente 1 por ciento del total nacional observado en ese periodo. Eso posiciona a la entidad en el lugar 20 de la escala nacional.

Por sector económico, en 2014, se observó un descenso en la inversión en los servicios relacionados con la minería con 178 millones de dólares y la construcción por 18 millones de dólares. Por el contrario, entre los sectores que atrajeron inversiones al estado destacan los servicios de apoyo a los negocios por 61 millones de dólares; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles por 8 millones de dólares y la industria manufacturera por 7 millones de dólares.

Por país de origen, los principales inversores de capital extranjero a Campeche fueron los Países Bajos por la cantidad de 16 millones de dólares y Venezuela, República Bolivariana por 2 millones de dólares. Mientras que los Estados Unidos de América fue el principal destino de los capitales que salieron de la entidad por 119 millones de dólares y Singapur por 17 millones de dólares.

1.4. Conectividad y Logística

Según datos del Anuario Estadístico Campeche 2014, el Estado cuenta con un total de 4 mil 560 km de carreteras, de las cuales mil 381 km son de carretera troncal federal, mil 114 km de alimentadoras estatales y 2 mil 068 km de caminos rurales.

Además, existe con una red ferroviaria de 416 km, de los cuales, 359 km son de vía troncal y ramales, 33 de vías secundarias y 24 km de vías particulares. Durante el 2013, se transportaron en ella, 263 mil 131 toneladas de productos forestales, minerales y de petróleo y sus derivados; representando estos últimos el 70.9 por ciento de la carga total.

Existen 2 aeropuertos: uno en la capital estatal, con una superficie de 400 hectáreas y una plataforma para la aviación comercial de 16 mil 200 metros cuadrados. El otro se encuentra en Ciudad del Carmen,

tiene una superficie de 192 hectáreas y su plataforma para la aviación comercial es de 25 mil 920 metros cuadrados.

Existen 16 aeródromos en toda la entidad y los más importantes son los de Candelaria, Escárcega, Palizada e Xpujil.

En lo que se refiere a las unidades de comercio y abasto, como ya se mencionó, operan en la entidad 31 mercados públicos, 13 rastros públicos y 390 tiendas de DICONSA. El mercado principal de la capital del estado hace la función de central de abasto.

En materia de infraestructura de energía eléctrica existen en el Estado 2 centrales generadoras y 7 unidades de generación con una capacidad efectiva de 160 mega watts; así como 11 subestaciones de transmisión y 11 de distribución.

El volumen de las ventas de energía eléctrica ascendió a 1 millón 250 mil 026 mega watts-hora, de las cuales el 43.6 por ciento fue por consumo doméstico y el 46.6 por ciento fue industrial y de servicios.

Los usuarios del servicio de energía eléctrica ascendieron a 273 mil 876, el 89 por ciento de ellos son tomas domésticas y el 9 por ciento de industria y servicios; el resto son para el alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras y uso agrícola.

En cinco años las suscripciones a teléfonos celulares móviles se incrementaron en 25 por ciento, al pasar de 76.4 suscripciones por cada 100 habitantes en 2009 a 95.5 en 2013. En 187 localidades del estado, a través del programa México Conectado se tienen 369 sitios y espacios públicos con servicio de banda ancha. Hay instaladas 74 mil 110 líneas fijas de teléfonos. Se cuenta con 18 radiodifusoras y 13 estaciones televisoras, 12 concesionadas y 1 permisionada. Existen 133 mil 497 suscriptores de televisión restringida, que incluye televisión por cable, microondas y vía satelital.

El Sistema Portuario de Campeche (SPC) es de importancia nacional, ya que varios de los puertos que lo integran apoyan las actividades que realiza Pemex en el Golfo de México. Por los puertos de Isla del Carmen y Seybaplaya se apoyan las actividades de exploración y extracción de petróleo, así como el abastecimiento y transporte de personas a las plataformas petroleras que operan en la región Noroeste del Golfo de México, la más importante por el volumen de producción y por sus reservas petroleras, que representan casi la mitad de parámetros nacionales.

Para los próximos años existe la expectativa de un incremento notable en las actividades costa afuera que realizan en la zona Noroeste en el Golfo de México, con lo cual la importancia de los puertos de Campeche, de Isla del Carmen y de Seybaplaya se elevará sustancialmente.

El puerto de la Isla del Carmen cuenta con un canal de navegación de acceso de 18 kilómetros de longitud, con una profundidad promedio de 4 metros y cuenta con una zona de fondeo de 2,573 hectáreas. La superficie de agua dentro del puerto se divide en tres dársenas, un canal interior y plantilla de 120 metros de longitud.

En su mayor parte, la infraestructura portuaria, se ha reconvertido para atender a la industria petrolera "offshore" donde existen 56 concesionarios a lo largo de los 4 mil 681 metros de frente de agua que conforma el puerto desplazando la actividad pesquera, lo que obligó a reestructurar los muelles existentes en las operaciones de carga y descarga. Están pendientes de ampliarse más de 2,000 metros lineales que podrían atender 100 empresas especializadas al servicio de la industria petrolera.

Para atender esta demanda de servicios se construye la ampliación del puerto, que consiste en muelles, rompeolas y terrenos ganados al mar para el asentamiento de nuevas empresas, además de infraestructura básica de: agua potable, alumbrado público, energía eléctrica, aguas residuales, banquetas y guarniciones y un nuevo canal de acceso al Este (Playa Norte) de esta nueva infraestructura que servirá para el arribo de embarcaciones que no pueden entrar al puerto por su calado.

En los últimos años, el puerto de Isla del Carmen ha presentado una saturación que genera ineficiencia en las operaciones portuarias actuales, derivado en parte a la falta de muelles con patios de maniobras y vialidades que comuniquen las áreas de almacenamiento con los muelles. Esto implica cierta

ineficiencia en las posiciones de atraque dedicadas a la carga general y al avituallamiento de plataformas, y asimismo de la capacidad de atraque para pasajeros.

En tal sentido se requiere ampliar la capacidad, debido a que en las proyecciones de demanda se estima que el número de arribos seguirá creciendo por encima de la capacidad máxima, lo que generará más embarcaciones fondeadas, puesto que no se cuenta con suficientes posiciones de atraque para una atención adecuada.

Por otra parte, la principal atracción del puerto en Seybaplaya está determinada por la ubicación en la zona centro oriental de la costa del Golfo de México, frente a la Sonda de Campeche debido a que es la mayor fuente de producción de hidrocarburos del país, las dos principales cuencas marinas (Cantarell y Ku-Maloob-Zaap) de exploración, producción y explotación petrolera de México, se ubican en dicha área que se localiza frente al litoral costero del Estado de Campeche.

Las instalaciones actuales de Seybaplaya requieren bandas de atraque y superficie operacional terrestre, necesaria para la captación de nuevos tráficos marítimos y mayor número de empresas.

Después de analizar esta situación, se identificaron diferentes aspectos críticos que afectan la oferta de infraestructura portuaria para prestar servicios de primera calidad, por lo cual resulta necesario incrementar las inversiones para ampliar la infraestructura en los rubros siguientes:

- Bandas de atraque que permitan atender la demanda de carga de la industria petrolera costa afuera, esperada en el corto y mediano plazo (5 a 10 años).
- Espacios dentro del actual recinto portuario para las operaciones terrestres.
- Muelles de carga general de la actual plataforma de altura y cabotaje del puerto de Seybaplaya.
- Necesidad de disponer de infraestructura y profundidad de operación para prestar servicios portuarios de primera calidad para la industria petrolera costa afuera.
- Subestación eléctrica para que operen las nuevas empresas.
- Agua potable para las necesidades de las empresas y embarcaciones que operen en el lugar.
- Infraestructura de servicio básico.
- Urbanización del parque industrial, incluyendo infraestructura de servicios básico.
- Planta de tratamiento de aguas residuales.

1.5. Desarrollo Turístico

2015 fue un año extraordinario para México en captación de visitas internacionales, con 24.5 millones de turistas, lo que permitió a México ocupar la décima posición de la tabla mundial, y significó un incremento de 12.3 por ciento con respecto al año anterior.

La Ciudad Histórica y Fortificada de Campeche, única ciudad amurallada en territorio nacional, Patrimonio Cultural de la Humanidad en la lista de UNESCO (1999) y la Antigua Ciudad Maya y Bosques Tropicales Protegidos de Calakmul, único Patrimonio Mixto (Cultural y Natural) de México (2014), son los principales activos turísticos del estado de Campeche.

Campeche cuenta con 16 zonas arqueológicas abiertas al público, pertenecientes a la antigua Civilización Maya, dotadas con caminos de acceso y el equipamiento básico para la atención al turista, lo que significa la tercera mayor oferta de vestigios prehispánicos en México. Se suman 2 museos de sitio y 9 espacios museográficos para complementar una importante oferta cultural.

El 37 por ciento del territorio del estado lo representan áreas naturales protegidas, tanto en selva como en costa, lo que hace de Campeche el estado con la mayor extensión de protección y conservación de flora y fauna en México.

Registros del Gobierno del Estado indican que Campeche cuenta con 8 mil 224 habitaciones hoteleras, de las que el 51.2 por ciento se encuentran en Ciudad del Carmen. La oferta y demanda de servicios en esta plaza están directamente relacionadas con la actividad petrolera y no con el turismo, por lo que el crecimiento en la infraestructura de atención a los visitantes tiene una dinámica propia.

El Estado de Campeche cuenta con 2 Centros de Convenciones, en Ciudad del Carmen y San Francisco de Campeche, con la capacidad de albergar congresos, exposiciones y eventos masivos, así como para ajustarse a diversos tamaños de eventos, y equipados con tecnología de punta para apoyo logístico. También observa 712 establecimientos de alimentos y bebidas, 2 marinas turísticas y 15 instituciones educativas con programas relacionados al turismo. Recientemente se han incorporado a la oferta turística estatal 3 campos de golf de competición internacional, en los municipios de Campeche, Champotón y Carmen.

El principal termómetro de la actividad turística en el Estado es la ciudad de San Francisco de Campeche. Tiene 2 mil 205 habitaciones. En 2014 recibió un total de 622 mil 514 visitantes, 74.6 por ciento nacionales y 25.4 por ciento extranjeros, lo que representa una participación del mercado doméstico del 1.2 por ciento y del turismo internacional hacia México del 0.54 por ciento, reportando un nulo crecimiento en esta participación de mercado en los últimos 5 años, no obstante que los destinos turísticos de la región peninsular son los de mayor crecimiento a nivel nacional. El crecimiento en número de habitaciones en el último lustro ha sido del 1.8 por ciento anual y la ocupación hotelera en 2014 fue del 49.73 por ciento.

1.6. Estructura de las unidades económicas

De acuerdo con el Censo Económico de 2014 del INEGI, Campeche registró 32.6 miles de establecimientos o unidades económicamente productivas. De este total, 30.8 miles (94.3 por ciento) son microempresas, ya que emplean 10 personas o menos, 1.5 miles (4.7 por ciento) son empresas pequeñas (con una ocupación de 11 a 50 personas), 260 (0.8 por ciento), son medianas (emplean entre 51 y 250 personas) y solamente 62 (0.2 por ciento) se consideran empresas grandes, al brindar empleo a más de 250 empleados.

Las microempresas del Estado de Campeche generan poco más de una tercera parte del empleo (36.7 por ciento), aunque una porción pequeña de la producción (1.4 por ciento). A su vez, las empresas pequeñas y medianas abarcan en conjunto casi otro tercio del empleo estatal, aunque su contribución a la producción es relativamente baja (3.6 por ciento del total), y las empresas grandes registran otra tercera parte el empleo y 95 por ciento del valor de la producción de la entidad.

Esto significa, en términos generales, que para promover el empleo en el Estado es necesario enfocarse en el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, en tanto que el fomento de la producción requiere atención de las empresas grandes.

La contribución sectorial al empleo, según el tamaño de empresa, es muy diferente entre los distintos sectores. Así, por ejemplo, el sector agropecuario que comprende 897 unidades productivas está formado primordialmente por microempresas y empresas pequeñas, que, en conjunto, generan más de dos terceras partes del empleo y la producción del sector, al igual que del valor de la producción bruta del mismo.

La aportación de la construcción al empleo y la producción del sector es distinta de los otros sectores. De las 281 unidades económicas registradas, las empresas medianas y grandes, aproximadamente 25 unidades productivas, generan cerca de la mitad del empleo y la parte mayoritaria de la producción del sector.

A su vez, en las manufacturas destaca nuevamente la importancia de las microempresas. Las unidades productivas de menos de 10 personas, que en 2014 sumaron 3,431 establecimientos, significan 98 por ciento de los productores manufactureros de Campeche y proporcionan empleo al 40 por ciento del total de dicho sector (casi 18 mil empleos) y aproximadamente una cuarta parte del valor de la producción manufacturera de la entidad (5,108 millones de pesos).

Fuente: INEGI. Censo Económico 2014

El sector de servicios es numéricamente el mayor de la actividad económica estatal en cuanto a: número de unidades productivas (28 mil); empleo (casi 126 mil personas); y valor de la producción bruta (32,887 millones de pesos).

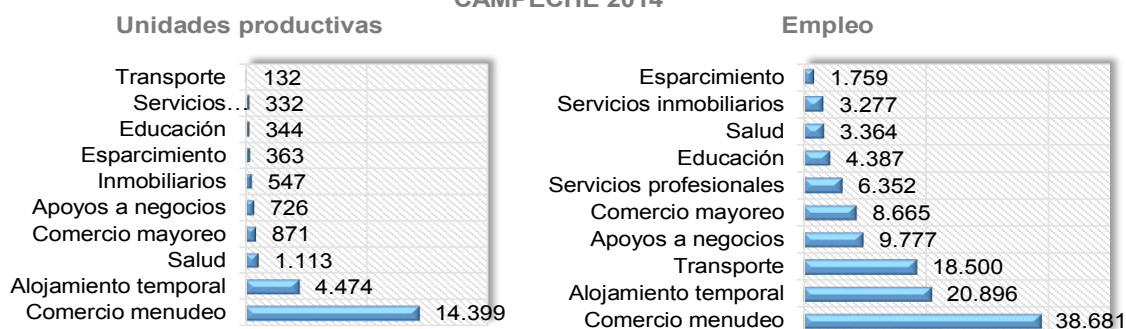
En las actividades de servicios predominan las microempresas, al igual que en otros sectores de la economía estatal, con 97 por ciento del total, que abarcan casi la mitad del empleo del sector (45 por ciento según el censo) y poco más de una quinta parte de la producción bruta (21 por ciento).

No obstante, no debe desestimarse la importancia de las empresas de servicios pequeñas y medianas, que en conjunto suman 858 unidades productivas y proporcionaron empleo a más de 36 mil personas y aportaron más de 16 mil millones de pesos de producción bruta al Estado.

Las empresas grandes juegan un papel importante en el sector en cuestión; 48 entes productivos de más de 250 personas generaron más de 30 mil empleos y una producción cercana a 10 mil millones de pesos, en 2014.

La oferta de servicios en Campeche es variada, al igual que su importancia económica en cuanto a unidades, empleo y valor de la producción bruta. Los establecimientos más numerosos corresponden al comercio al menudeo, alojamiento temporal, salud, comercio al mayoreo y servicios de apoyo a negocios, según se observa a continuación.

Gráfica 8. UNIDADES PRODUCTIVAS Y EMPLEO EN LAS RAMAS DE SERVICIOS DE CAMPECHE 2014

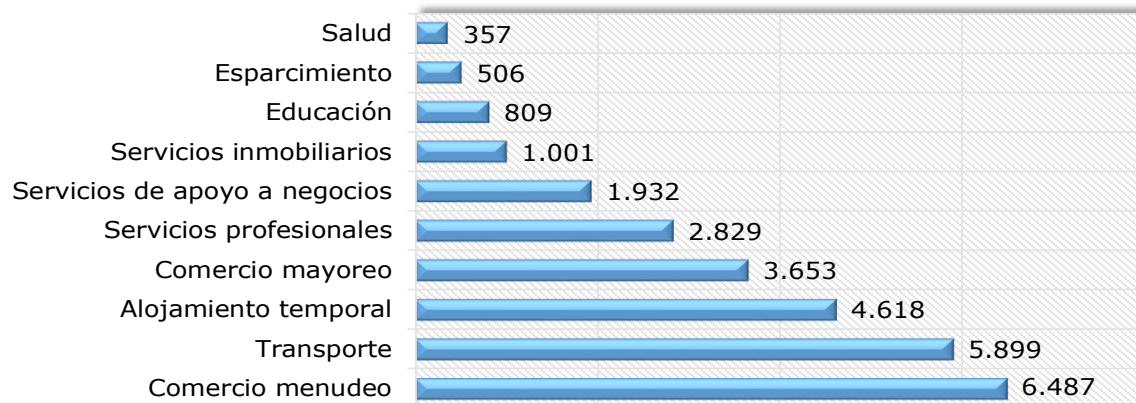


Fuente: INEGI

Varios de estos sectores repiten su importancia en la generación de empleo. Las cinco ramas de servicios que generan más empleo son: comercio al menudeo, alojamiento temporal, transporte, servicios de apoyo a los negocios y comercio al mayoreo.

Asimismo, las ramas de servicios con mayor valor de producción bruta son: comercio al menudeo, transporte, alojamiento temporal, comercio al mayoreo y servicios profesionales.

Gráfica 9. VALOR DE LA PRODUCCIÓN DE LAS RAMAS DE SERVICIOS DE CAMPECHE
2014
(Millones de pesos)



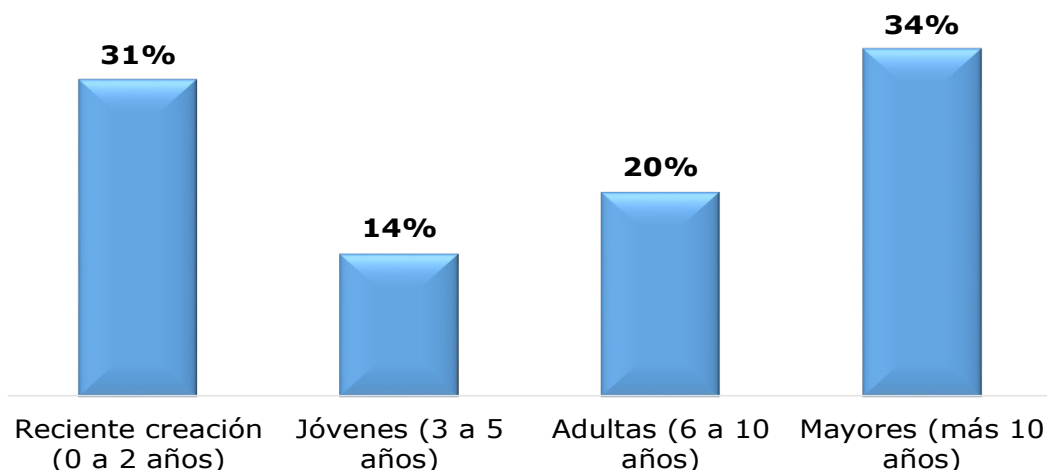
Fuente: INEGI

En consecuencia, las cuatro actividades que mayormente definen el desarrollo de los servicios en cuanto a unidades productivas, empleo y valor de la producción son: comercio al menudeo, alojamiento temporal, comercio al mayorero y transporte. Igualmente, los servicios profesionales y los de apoyo a los negocios representan una porción importante de la actividad de servicios de Campeche.

Adicionalmente se observa una porción importante de las empresas o unidades productivas de creación reciente.

De acuerdo con el Censo Económico, 31 por ciento de los establecimientos de la entidad tenían menos de 2 años desde su inicio de operaciones y 14 por ciento más son empresas jóvenes, creadas en los pasados 3 a 5 años.

Gráfica 10.
Gráfica 11. ANTIGUEDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAMPECHE 2014
(% del total)



Fuente: INEGI.

En Campeche se observa un proceso dinámico de creación de negocios de diverso tipo. Según el INEGI, los nuevos establecimientos que iniciaron operaciones en 2014 representaron 7.9 por ciento del total de los negocios establecidos en la entidad y en algunos sectores dicha tasa fue superior: servicios inmobiliarios (10.2 por ciento), servicios privados no financieros (10.1 por ciento) y comercio al por mayor (9.9 por ciento), según se observa a continuación:

Igualmente resalta que, a diferencia de lo que ocurre en otras entidades, se observan numerosas ramas económicas como manufacturas, servicios profesionales y científicos, servicios de apoyo a los negocios, servicios educativos y de salud, así como otros vinculados al esparcimiento y turismo, no atrajeron nuevas unidades productivas, situación que obstaculizó el desarrollo económico estatal.

Lo anterior hace evidente la necesidad de generar un ambiente favorable de negocios especialmente de inversión productiva, que redunde en mayor producción. Esto implica atención a los requerimientos productivos del conjunto de empresas medianas y grandes del estado, que es relativamente reducido.

Por su parte, el fomento al empleo y las posibilidades de mejoría de la economía familiar radican en el segmento de empresas micro y pequeñas, cuya expansión demanda acciones de política pública muy diferentes a las dirigidas a empresas medianas y grandes.

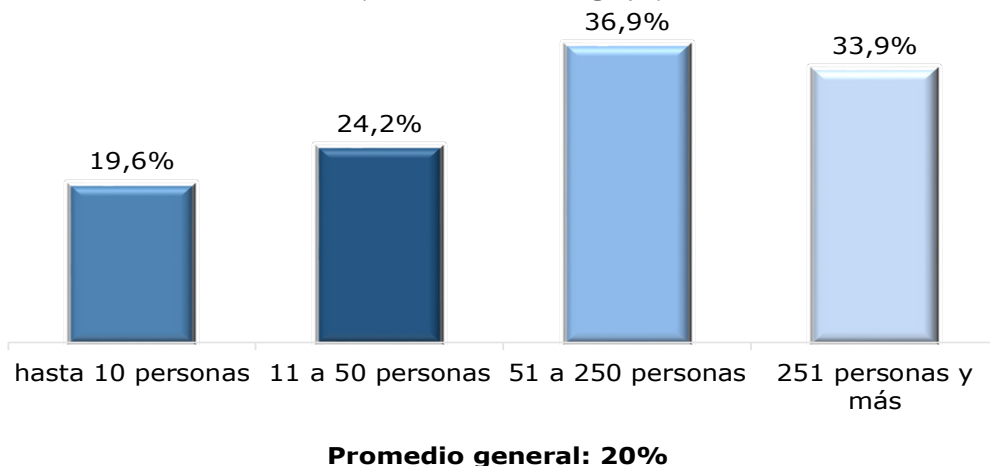
Igualmente, parecería conveniente instrumentar medidas que apoyen la creación de nuevas unidades productivas, en su inmensa mayoría micro empresas y pequeñas empresas, a fin de que perduren en sus distintos ámbitos de acción.

1.6.1. Acceso a financiamiento

Uno de los aspectos que más limita el desarrollo de negocios y la expansión de la actividad económica de Campeche es la falta de financiamiento.

De acuerdo con el Censo Económico de 2014, apenas 20 por ciento de los establecimientos productivos tuvieron acceso al crédito.

Gráfica 12. DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE CAMPECHE 2014
(% del total de cada grupo)

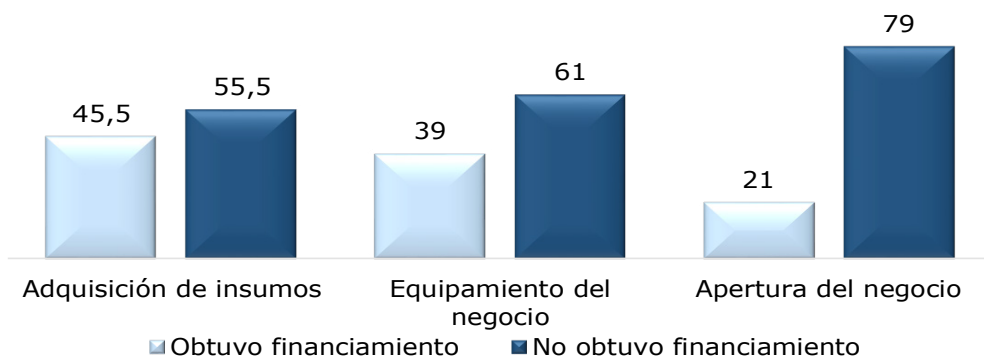


Fuente: INEGI.

La falta de recursos crediticios es mayor en las empresas pequeñas, solamente 19.6 por ciento obtuvieron un crédito, en comparación con las grandes, de las cuales 36.9 por ciento pudieron tener acceso a algún préstamo.

El financiamiento a las empresas de Campeche fluye con mayor facilidad para la adquisición de insumos en el mercado (46 por ciento lo obtuvo), en relación con el destinado a equipar los negocios (accesible solamente para 39 por ciento de los negocios), o para crear o abrir un negocio (disponible apenas para 21 por ciento de las unidades productivas).

Gráfica 13. ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE CAMPECHE POR TIPO DE USO 2014
(% empresas por tipo de uso)



Fuente: INEGI.

1.7. Competitividad

El IMCO elabora periódicamente reportes de competitividad estatal --que miden la capacidad de atraer y retener talento e inversión productiva-- con base en una calificación de 10 factores, económicos y no económicos, que se listan a continuación.

Tabla 1. FACTORES DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2014

Económicos	No económicos
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo sustentable del medio ambiente 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de derecho confiable y objetivo
<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno eficientes y eficaces 	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedad incluyente, preparada y sana
<ul style="list-style-type: none"> • Economía estable 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema político estable y funcional
<ul style="list-style-type: none"> • Sectores precursores 	<ul style="list-style-type: none"> • Mercado laboral
<ul style="list-style-type: none"> • Innovación en los sectores económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de las relaciones internacionales

Fuente: IMCO

El Estado de Campeche se ubica favorablemente en algunos de estos indicadores y en otra muestra oportunidades de mejoría significativa.

La entidad se clasificó en primer lugar nacional en cuanto a medio ambiente, con una ventaja de 33 por ciento con respecto al promedio de las entidades federativas. Por su parte, en la categoría de gobierno eficiente, Campeche ocupa la posición 13 en la escala nacional, 3 por ciento por encima de la media del país.

Asimismo, en la calificación de economía estable Campeche se ubica 4 por ciento por encima del promedio del país y en gobierno eficiente lo hace en 3 por ciento. Esto es suficiente para lograr los lugares 11 y 13 respectivamente en la escala nacional.

Por otra parte, en los llamados sectores precursores y en innovación Campeche está por debajo de la media nacional en 26 y 33 por ciento respectivamente, lo que indica posibilidades de avance importantes, ya que se sitúa en los lugares 27 y 25 de las entidades federativas respectivamente.

Estos factores con los que se mide la competitividad estatal surgen a su vez de muy diversos indicadores en cada categoría. En algunos, Campeche muestra ventajas importantes, con respecto al promedio de las entidades federativas, y en otros se identifican amplias oportunidades de mejoría, con la ayuda de políticas públicas diseñadas expreso para ello.

Así, por ejemplo, en relación al medio ambiente, Campeche se posiciona favorablemente en la superficie de áreas naturales protegidas en el estado; el cuidado forestal; la nula sobreexplotación de sus acuíferos; su bajo índice de intensidad energética en sus actividades productivas; el número de empresas certificadas como "limpias"; el bajo volumen de residuos sólidos generados y la menor mortalidad infantil por enfermedades respiratorias.

Sin embargo, se identifican áreas de mejoría derivadas de una baja tasa de reforestación; el uso elevado de recursos federales para desastres naturales; el volumen relativamente bajo de tratamiento de aguas residuales y el bajo valor de producción agrícola por unidad de agua utilizada, según se muestra a continuación.

En cuestión de la competitividad proveniente de un gobierno estatal eficiente y eficaz, Campeche destaca positivamente en cuanto a la calificación de su información presupuestal estatal; en su agilidad operativa del registro público de la propiedad y de apertura de empresas; así como en la proporción de ingresos propios con respecto a los ingresos totales del estado.

No obstante, observa un bajo ejercicio de su presupuesto de comunicación social; un desarrollo reducido del gobierno electrónico y una porción elevada de empleados que carecen de seguridad social.

Entre los indicadores que definen la competitividad de una economía estatal estable, Campeche califica por encima de la media nacional en PIB por habitante, en buena medida por la explotación de los hidrocarburos; en un menor índice de dependencia económica, debido a que los habitantes del estado en edad no laboral son proporcionalmente menores con respecto a los habitantes en edad laboral; y en que observa una mayor proporción de población económicamente activa, en comparación con la población total de la entidad; así como en una relación relativamente baja entre la deuda estatal y los ingresos que la entidad recibe de las participaciones federales.

Por otra parte, Campeche observa una medición desfavorable en cuanto al crecimiento del PIB estatal, como se explicó anteriormente, tanto el que incluye la minería petrolera, como el que no lo incluye y un plazo corto del vencimiento de los pasivos estatales.

Los llamados indicadores precursores de competitividad estatal incluyen algunas mediciones vinculadas a la infraestructura de transporte y de telecomunicaciones y a la penetración financiera.

En términos relativos al promedio del país, Campeche destaca positivamente en tráfico aéreo, y cobertura de telefonía móvil.

Por lo contrario, se observan rezagos en cuanto a superficie de carreteras pavimentadas; accidentes por malas condiciones de los caminos; carga aérea; porción de viviendas con internet; penetración de los servicios de seguros; baja captación de ahorro y disponibilidad de cajeros automáticos.

En aspectos de innovación de Campeche se detectan oportunidades de adelanto significativas. El estado registra un bajo número de patentes; reducido número de investigadores y empresas e instituciones científicas y tecnológicas; poca actividad económica de servicios especializados y poca diversificación económica, en comparación con el promedio de las entidades federativas del país.

Por su parte, algunos indicadores favorables que se incluyen en la categoría mencionada son el número de empresas con ISO 9000 y 14000; el crecimiento del PIB industrial especializado y el tamaño del PIB de servicios especializados.

En los indicadores de competitividad laboral, Campeche se ha desempeñado adecuadamente en la absorción de la población que culmina su educación media superior e ingresa a la educación superior; el rendimiento académico de sus alumnos, según la prueba Enlace; y en la Población Económicamente Activa que ha recibido capacitación.

En contraste, la entidad se posiciona por debajo de la media nacional en la eficiencia terminal de secundaria y preparatoria; y en la capacidad para atraer talento de otros estados, medida por el número de estudiantes foráneos de nuevo ingreso, con respecto al total de estudiantes de nuevo ingreso en educación superior.

Finalmente, Campeche observa varias desventajas en cuanto al aprovechamiento de sus relaciones internacionales reflejadas en: baja atracción de inversión extranjera directa; flujo reducido de visitantes extranjeros; bajos ingresos por turismo; y ausencia de hospitales con certificación internacional.

En exportaciones, Campeche ofrece una ventaja en comparación con el promedio nacional, sin embargo, esto obedece fundamentalmente a la venta de hidrocarburos al exterior, ya que las ventas al exterior provenientes del estado son relativamente bajas.

1.8. El conocimiento y la tecnología: palancas del desarrollo económico

En el mundo actual el conocimiento y la tecnología se han convertido en un factor clave del desarrollo económico y social. El aumento de los flujos comerciales y de capitales, así como el uso masivo de la información, exige a las sociedades y a las economías transformarse para competir en un mundo donde la creación, el uso y la difusión del conocimiento son cada vez más extensos.

Las sociedades que no tengan acceso a la información y a un alto nivel educativo quedarán excluidas de un mundo en el que los cambios económicos, políticos y sociales se basarán principalmente en la capacidad de innovar. En este contexto, el acceso a una educación de calidad, el fortalecimiento de las instituciones y la creación de los instrumentos necesarios para usar y adaptar el conocimiento a la realidad de cada persona y comunidad permitirán el desarrollo de una sociedad más libre y capaz de determinar su futuro.

La innovación y el capital humano permiten a las empresas adaptarse y mantenerse competitivas en un mercado global que está en constante evolución. El conocimiento aplicado a la producción determina los niveles de vida y bienestar más allá de la disponibilidad de tierras, maquinaria, infraestructura y mano de obra de un país. El conocimiento por sí mismo es valioso, pero resulta más provechoso cuando se incorpora en la producción de bienes y servicios, en la productividad y en la creación de valor.

El modelo de economía basado en el conocimiento requiere de ciertos elementos como el capital humano aplicado a la producción, infraestructura, información, comunicación, tecnología, orientación al exterior, capital social, reducción de costos, sistemas innovadores, capacidad emprendedora.

En 2013, el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico A.C. realizó una evaluación de las fortalezas, oportunidades y debilidades en ciencia, tecnología e innovación (CTI), de cada una de las Entidades Federativas

El Ranking CTI 2013 identifica los factores o elementos considerados por los organismos internacionales que han estudiado la medición de la economía del conocimiento y la innovación. A partir de éstos integra elementos característicos del sistema de CTI en México, con el fin de delinear un indicador acorde a la heterogeneidad de las entidades federativas del país y recogiendo las vocaciones de cada una. El indicador se compone de diez dimensiones y un total de 58 indicadores, como se explica a continuación:

Dimensión 1. Infraestructura Académica y de Investigación. Esta dimensión tiene por objetivo medir la capacidad y cobertura de programas de formación de recursos humanos para la CTI.

Dimensión 2. Formación de Recursos Humanos. En esta dimensión se contabiliza el potencial en el capital humano calificado que cada entidad posee.

Dimensión 3. Personal Docente y de Investigación. Busca medir los recursos humanos para la formación de capital humano calificado, como investigadores pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores (SNI), personal docente de posgrado, licenciatura y educación tecnológica superior, y también investigadores del sector privado.

Dimensión 4. Inversión en CTI. Su objetivo es cuantificar el nivel de financiamiento público y privado de CTI que cada entidad federativa capta.

Dimensión 5. Productividad Científica e Innovadora. Pretende cuantificar la capacidad de generación de conocimiento e innovación en cada una de las entidades federativas.

Dimensión 6. Infraestructura Empresarial. Aquí se examina la capacidad empresarial para el desarrollo y fomento de la CTI.

Dimensión 7. Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En esta dimensión se ponderan indicadores de conectividad y desarrollo de tecnologías de la información, también mide la difusión y divulgación de la CTI en cada entidad federativa.

Dimensión 8. Componente Institucional. Se centra en medir la capacidad de gestión, diseño e implementación de políticas públicas de CTI al interior de los estados.

Dimensión 9. Género en la CTI. Tiene por objetivo evaluar la participación por género femenino en la CTI, de manera tal que indique los niveles de equidad e igualdad existentes en cada sistema estatal de CTI.

Dimensión 10. Entorno económico y social. Explora una medición de las vocaciones de las entidades federativas mediante indicadores de especialización económica, y un indicador que mide la correspondencia entre la especialización de la producción científica por área de la ciencia y la especialización económica, considerando las ramas de actividad económica.

El posicionamiento de Campeche en la mayoría de estos indicadores es deficiente, lo que revela una amplia gama de oportunidades para estimular la economía del conocimiento, la innovación y el avance tecnológico en la entidad.

Tabla 2. POSICIONAMIENTO DE CAMPECHE EN CTI

Infraestructura académica y de investigación	31
Formación de recursos humanos	18
Personal docente y de investigación	31
Inversión en CTI	32
Productividad científica e innovadora	30
Infraestructura empresarial	32
Tecnologías de la información y comunicaciones	16
Componente institucional	24
Género en la CTI	31
Entorno económico y social	2
Posición nacional	32

Fuente: Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013. Foro Consultivo, Científico y Tecnológico A.C.

1.9. Ocupación y empleo

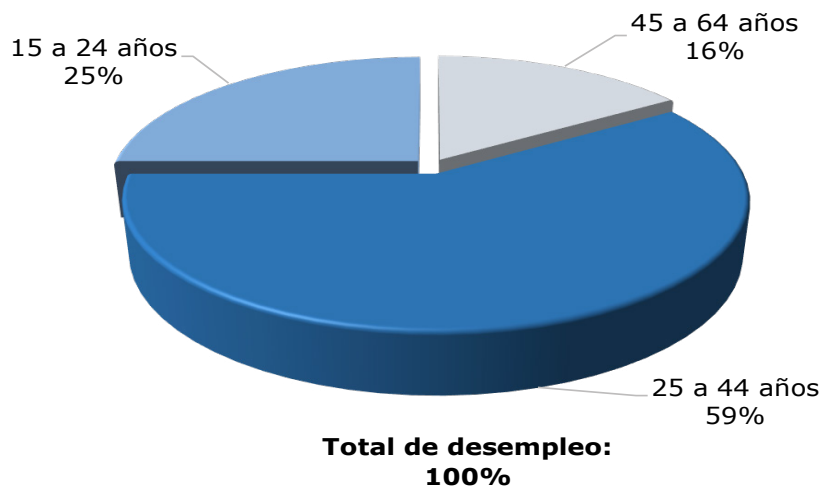
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, al cierre de 2015 la población de 15 años y más del Estado de Campeche ascendió a 661,500 de personas. De este total, 411,900 personas conformaron la Población Económicamente Activa (PEA) de la entidad.

La mayor parte de la PEA está ocupada --en los sectores formal o informal, como más adelante se detalla-- y únicamente 3.2 por ciento se encuentra desocupada (esto es, en busca de un trabajo, sin encontrarlo). Esto ubica a Campeche como la cuarta mejor entidad nacional en cuanto a un desempleo bajo.

Asimismo, la tasa de subocupación de la entidad --definida por el porcentaje de población ocupada que tiene la necesidad de trabajar más tiempo de lo que permite su ocupación actual-- es baja en comparación con el promedio nacional (6.8 por ciento en comparación con 8.5 por ciento).

A pesar de que la tasa de desempleo de Campeche es relativamente reducida, afecta de manera importante a la población joven, de 15 a 24 años (25 por ciento del total de desempleados), y especialmente a la del segmento de 25 a 44 años (59 por ciento).

Gráfica 14. COMPOSICIÓN DE DESEMPLEO EN CAMPECHE SEGÚN EDAD DE LA POBLACIÓN 2015
(% de la población desocupada)



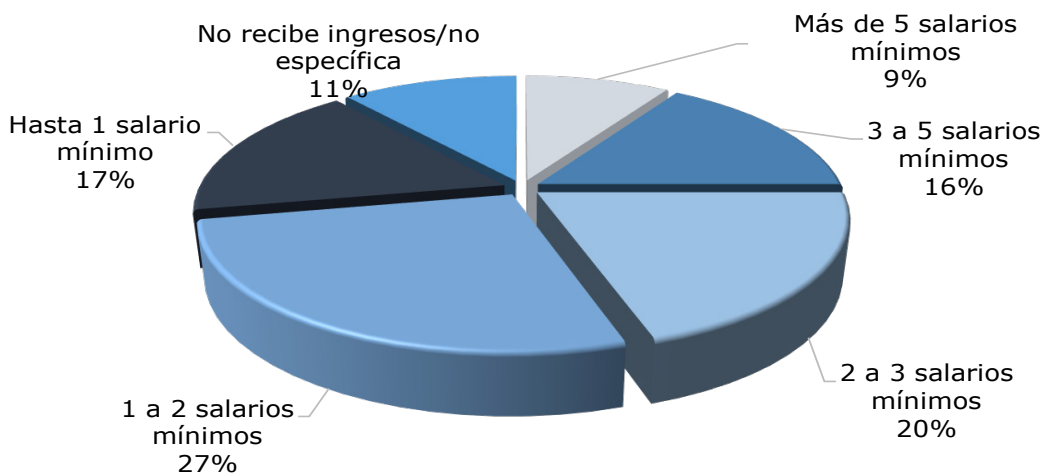
Fuente: INEGI.

Debe considerarse que este último grupo de desempleados es porcentualmente superior al promedio nacional, que al cierre de 2015 significó 47 por ciento. No obstante, la presión por obtener ingresos de la población desocupada es fuerte. Por ello se observa que ocho de cada 10 personas que buscan trabajo sin encontrarlo, permanecen en esa situación un máximo de tres meses. Esto revela la ventaja de apoyar la movilidad laboral mediante la mayor información posible acerca de las oportunidades de trabajo.

A pesar de estos indicadores favorables, en el ámbito laboral, se observan otros en los que hay un amplio margen para progresar. Así, por ejemplo, la población laboral que carece de prestaciones completas de ley; la población en condiciones críticas de ocupación (que labora menos de tiempo completo, con bajos ingresos, o más de tiempo completo con bajos ingresos), y la que opera en la informalidad son significativamente elevadas. En los primeros dos casos Campeche se sitúa por encima de la media nacional.

La población ocupada de Campeche observa un perfil de ingresos relativamente menores que el resto del país. De acuerdo con el INEGI, 64 por ciento de las personas con empleo percibieron ingresos hasta por 3 salarios mínimos, en tanto que en el promedio del país dicha porción es relativamente inferior (61 por ciento).

Gráfica 15. NIVEL DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN DE CAMPECHE 2015
(% de la población ocupada)



Fuente: INEGI.

1.10. Importancia del emprendimiento en el desarrollo económico

El emprendimiento es un factor de desarrollo económico que en los últimos años se ha extendido en todo el orbe. La evidencia internacional muestra que la generación de nuevos proyectos productivos tiene un efecto multiplicador en la economía, derivado de la creación de nuevos empleos, mayor innovación tecnológica, nuevos productos y procesos de producción y prestación de servicios antes no realizados.

Los emprendedores que hacen posible las nuevas formas de producción generan una dinámica positiva para el desenvolvimiento de la sociedad.

Cuando la innovación empresarial es exitosa el nivel de vida de las comunidades se eleva. De ahí la importancia de propiciar los ecosistemas de emprendedores, entendidos como un conjunto de condiciones que acercan a las unidades productivas en el propósito de favorecer la prosperidad económica.

Las organizaciones de desarrollo económico internacional, particularmente de las Naciones Unidas y la OCDE, recomiendan que las políticas públicas para un mayor emprendimiento se enfoquen en reducir la carga administrativa de las empresas --especialmente las micro y pequeñas unidades productivas--; fomentar la capacitación y la asistencia técnica en habilidades y talento administrativo; facilitar el crédito y los recursos de financiamiento de las empresas; ampliar la información y el acceso a los mercados; y en ciertos casos aligerar la carga fiscal de los emprendedores.

En este contexto, los esfuerzos gubernamentales de mejora regulatoria --orientados a reducir los costos operativos y a eliminar ciertas prohibiciones de las empresas--; fomento de *clusters* empresariales--que aprovechen las ventajas de la interacción empresarial, la especialización y las economías a escala--; y propiciar que fluya el financiamiento oportuno --que permita a las unidades productivas enfrentar de mejor manera los ciclos de flujo de efectivo propios de cada negocio-- alientan la formación de los ecosistemas empresariales.

De acuerdo con la evaluación más reciente del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) --la mayor autoridad internacional en material de emprendimiento formada por un consorcio de instituciones académicas de alto prestigio--, la actividad empresarial en México ha observado un ascenso consistentemente.

La Tasa de Actividad Empresarial de Fase Inicial (TEA por sus siglas en inglés) --medida por el porcentaje de población en edad de trabajar involucrada en una actividad empresarial reciente (no mayor a 3.5 años) -- ha crecido en México de 9.6 por ciento en 2011 a 19 por ciento en 2014. Esta última cifra resulta superior al promedio de los países de América Latina, que en ese año alcanzó 17.6 por ciento.

De acuerdo con los sondeos de opinión del GEM, tres de cada cuatro emprendedores mexicanos tienden a iniciar un negocio en busca de nuevas oportunidades, más que para satisfacer una necesidad económica, y poco más de 53 por ciento de los emprendedores consideran poseer las habilidades para ser exitosos.

No obstante, solamente una minoría muy reducida, de 1.5 por ciento de los emprendedores de México, estima que su unidad productiva crecerá al grado de emplear 20 o más personas en un plazo de cinco años. Esto contrasta desfavorablemente con el promedio latinoamericano de 7.5 por ciento.

Asimismo, los emprendedores mexicanos están menos orientados a la internacionalización, comparados con los de otros países. Únicamente 1.4 por ciento de los primeros atiende las demandas de mercado de al menos 75 por ciento de clientes extranjeros.

Por otra parte, desde hace más de una década se otorgó gran difusión a la creación de incubadoras de negocios que apoyen en asesorar y acompañar a los microempresarios en el crecimiento de sus negocios.

Las incubadoras en México han seguido una trayectoria positiva. Actualmente existen 209 incubadoras en el Sistema Nacional de incubación de Empresas que han apoyado la creación de 1,835 nuevas unidades de negocios.

El consenso de los especialistas de emprendimiento estima que la infraestructura es una palanca de promoción empresarial en México. No obstante, identificar barreras al desarrollo de nuevos negocios que conciernen a la esfera gubernamental como: una carga regulatoria excesiva a los establecimientos productivos; la falta de financiamiento adecuado y oportuno; y la ineficiente asistencia técnica para iniciar nuevas empresas; observarán especial atención en esta administración a fin de acrecentar la actividad empresarial y sus beneficios para el Estado de Campeche.

Un aspecto de suma importancia de la política de fomento empresarial, es la vinculación universidad-empresa en relación con la transferencia tecnológica.

En primer lugar, destacan las actividades relacionadas con la docencia y capacitación, en la forma de cursos de perfeccionamiento y entrenamiento profesional. Adicionalmente se consideran los servicios de laboratorio, mediante los cuales la universidad presta servicios puntuales técnicos a la empresa utilizando sus equipos, maquinarias e instalaciones.

Asimismo, se encuentran las actividades relacionadas con la prestación de servicios de asesoría/consultoría en las cuales se involucra mayormente a los profesores y sus conocimientos, y la transferencia de los resultados de la investigación, quizá la más relevante de las anteriores.

El estudio Doing Business en México del Banco Mundial ha cobrado cada vez más relevancia por sus indicadores para facilitar los negocios en el país.

Los resultados obtenidos para el Estado de Campeche, han sido bastante alentadores, sin embargo, se requiere seguir trabajando de manera coordinada por parte de todas las áreas involucradas para avanzar más firmemente y consolidar lo logrado.

Algunos de los avances en esta materia entre 2007 y 2014 son:

- La ciudad de Campeche clasificó en el 4° lugar nacional, como la ciudad donde es más fácil hacer un negocio en 2007 y ha mantenido una posición destacada desde entonces (6° lugar nacional en 2014).
- Esto debido a una combinación del número de trámites, el tiempo y costo asociados y el capital mínimo requerido al momento de la apertura de una empresa.
- Asimismo, de acuerdo a las mediciones para 2007 y 2014, Campeche ocupa el primero lugar nacional (empatando con Colima o Zacatecas) con relación al costo para abrir una empresa.
- Campeche ha sido el estado que exhibe de las mejores calificaciones en términos del tiempo de apertura de una empresa. El avance fue importante entre el reporte de 2007 y 2014, pues se pasó de 66 días a 7 días para abrir una empresa.
- Campeche ocupa el cuarto lugar en la región Sur-Sureste y el 19 a nivel nacional, entre las entidades federativas donde es más fácil registrar una garantía.
- En lo que respecta a la eficiencia del cumplimiento de los contratos, el Estado de Campeche es el mejor clasificado en la región Sur-Sureste y ocupa a nivel nacional el lugar 14 entre los 32 estados.

Con la finalidad de impulsar los esfuerzos de mejora regulatoria en nuestro Estado a través del desarrollo de capacidades institucionales que generen resultados medibles y permanente, a partir del mes de julio de 2012 se dio inicio a la implementación Sistemática de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio (MIR), la cual permitirá analizar los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales en el ámbito local, fomentando que éstos sean más transparentes, racionales y que sirvan al interés público de la manera más eficiente posible.

Por otra parte, las franquicias pueden coadyuvar al desarrollo empresarial de la entidad. Oficialmente, en México existen 1,500 marcas de franquicias, casi tres veces más de las que existían en 1994.

Una franquicia --en la que se otorga al operador la licencia de uso de una marca y se le transmiten los conocimientos técnicos para que pueda producir bienes o prestar servicios de manera uniforme--, es susceptible de ofrecer opciones productivas a diversos segmentos de población.

Así, por ejemplo, las micro-franquicias que se concentran en ofrecer oportunidades a las personas de escasos recursos; esto les permite ser dueños de su propio negocio y de administrarlo al tiempo que toman en cuenta el contexto local de los operadores de franquicias y de sus clientes. Este concepto representa una buena opción de autoempleo y una oportunidad para formalizar la actividad de aquellos negocios que hoy operan en la informalidad en el estado. De esta manera, las franquicias no sólo clonan negocios, sino respuestas a las principales problemáticas de las poblaciones vulnerables del país.

Retos del desarrollo económico del Estado de Campeche

En términos generales la situación económica de Campeche requiere lo siguiente:

- Reactivar la economía, especialmente aquellos sectores que se han desacelerado en los últimos años.
- Facilitar el establecimiento de unidades productivas que fomenten intensivamente el empleo y amplíen la capacidad productiva de la entidad.
- Acompañar a las micro y pequeñas empresas en el desarrollo de negocios, a fin de multiplicar las nuevas unidades productivas y mejorar la longevidad empresarial.
- Fomentar la oferta de servicios, con particular interés en las ramas no convencionales por su potencial de generar empleo y valor agregado a la economía estatal.

- Propiciar mayor acceso de las unidades productivas al financiamiento crediticio, de tal manera que este se convierta en una palanca de desarrollo económico local.
- Elevar los factores de competitividad estatal, particularmente aquellos relacionados con la mejoría ambiental, eficiencia gubernamental, estabilidad económica, transporte y telecomunicaciones, innovación, fortalecimiento de la fuerza de trabajo y aprovechamiento de las relaciones económicas con el exterior.
- Incrementar las posibilidades de empleos de tiempo completo, mejor remunerados, especialmente entre los jóvenes, combatir la informalidad y elevar la productividad laboral.

Capítulo II. Alineación de los objetivos sectoriales

El Gobernador Constitucional del Estado de Campeche ha reiterado que el desarrollo económico es un proceso permanente de mejoramiento de las condiciones productivas para generar más y mejores empleos, fortalecer la economía de las familias y elevar sus ingresos. En este contexto, al gobierno estatal, y en particular a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), le corresponde alentar un ambiente propicio para incrementar la capacidad productiva de la entidad, mediante mayor inversión pública y privada, así como apoyar el esfuerzo de los emprendedores y crear las condiciones necesarias para facilitar la instalación de empresas que agreguen valor, en beneficio de los habitantes del estado.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED), se definen objetivos y estrategias sectoriales para mejorar la fortaleza económica estatal, aprovechar y detonar las capacidades productivas de cada una de las regiones del estado y generar las fuentes de trabajo donde así se requieren.

La visión expresada por la administración actual es que, en el año 2021, Campeche sea un estado con crecimiento económico sostenido, que aproveche de manera sustentable sus riquezas naturales y culturales y genere empleos bien remunerados; donde las personas ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades y gocen de una alta calidad de vida.

La planeación permite ordenar un conjunto de acciones para transformar la realidad del estado y alcanzar los objetivos previamente establecidos. Una buena planeación requiere identificar los problemas más importantes que afectan a la entidad y, a partir de esto, definir las estrategias y acciones prioritarias a fin de obtener los logros deseados. El PED es uno de los instrumentos principales para garantizar la coordinación y congruencia en la actuación de las dependencias de la Administración Pública Estatal y con ello transitar a un Campeche moderno, próspero y progresista como es la intención del Ejecutivo estatal y la aspiración de los campechanos.

En la elaboración del PED participó un amplio número de ciudadanos --representantes de organizaciones civiles e instituciones gubernamentales, académicos y personas en general--, todos interesados en impulsar firmemente el desarrollo integral del Estado en los próximos años.

En este modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del PED 2015-2021 se encuentran plenamente alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional para impulsar el bienestar y el desarrollo. El PED define claramente varios derroteros de las políticas públicas estatales:

- Igualdad de Oportunidades,
- Fortaleza Económica,
- Aprovechamiento de la Riqueza,
- Sociedad Fuerte y Protegida,
- Gobierno Eficiente y Moderno,
- Derechos Humanos y
- Perspectiva de Género

La fortaleza económica se refiere al incremento de las capacidades y potencialidades económicas de las personas, empresas y entidades económicas del Estado y su prosperidad implica aprovechar las nuevas oportunidades que el país en su conjunto está generando con las recientes Reformas Constitucionales y las ventajas geopolíticas de Campeche para consolidar alternativas económicas tradicionales y avanzar en opciones económicas que hasta ahora no han sido aprovechadas en la entidad, pero podrían desarrollarse mediante el fomento a la productividad y a la competitividad.

Mientras tanto, el aprovechamiento de la riqueza se refiere al cuidado, mejoramiento, crecimiento y finalmente desarrollo del entorno material y social del pueblo campechano.

El eje de fortaleza económica incorporado en el PED, ha establecido dos grandes aspiraciones vinculadas directamente con el desarrollo económico del estado: impulsar la productividad, la competitividad y el empleo; y procurar un mejor desarrollo industrial, comercial y de servicios en la entidad. Por su parte, en el eje de aprovechamiento de la riqueza, el desarrollo científico y tecnológico se encuentra directamente vinculado al crecimiento y a la innovación.

En congruencia con la visión y el liderazgo del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Desarrollo Económico plantea un entendimiento del desarrollo económico basado en tres aspectos transversales a las actividades productivas de la entidad:

- Campeche emprendedor: orientado a generar una cultura del emprendimiento.
- Campeche innovador: concebido para sentar las bases de una economía competitiva.
- Campeche exportador: concentrado en impulsar y fortalecer las ventas de satisfactores campechanos en tres fronteras o mercados: el regional, el nacional y el internacional.

Las intenciones principales de la acción gubernamental son: reactivar la economía de Campeche; recuperar el crecimiento económico y generar empleo suficiente.

Para ello el Programa Sectorial de Desarrollo Económico (PROSEDE), establece cinco grandes objetivos en esta materia:

1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES
2. Fortalecer la capacidad productiva del Estado de Campeche
3. Fomentar la economía del conocimiento y el uso de la tecnología
4. Mejorar la competitividad económica de la entidad, e
5. Impulsar la calidad del empleo y del capital humano

Los objetivos del PROSEDE se alinean directamente con los objetivos y estrategias del PED de la siguiente forma:

Tabla 3. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROSEDE AL PED

Eje Temático del PED	Objetivo de la Meta Estatal	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Estatal	Objetivo del Programa Sectorial
Fortaleza Económica	6.2.3. Impulso a la Productividad, Competitividad y al Empleo	6.2.3.1. Fortalecer a las micro, medianas y pequeñas empresas 6.2.3.2. Impulsar la cultura emprendedora 6.2.3.3. Fomentar la economía social.	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Fortaleza Económica	6.2.2. Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios	6.2.2.3. Impulsar la industrialización del Estado de Campeche 6.2.2.9. Fortalecer el mercado interno	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado.

		6.2.2.10. Promover la difusión y presencia de Campeche a nivel nacional e internacional	
Aprovechamiento de la riqueza	6.3.5. Desarrollo Científico y Tecnológico.	6.3.5.2. Fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales. 6.3.5.3. Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico
Fortaleza Económica	6.2.2. Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios	6.2.2.2 impulsar el dinamismo comercial y el acceso a mayores mercados 6.2.2.4 Elevar la competitividad de Campeche como destino de inversión 6.2.2.6 Desarrollar la infraestructura marítima 6.2.2.8. Impulsar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4. Mejorar la competitividad económica de la entidad
Fortaleza Económica	6.2.3. Impulso a la Productividad, Competitividad y al Empleo	6.2.3.4. Incrementar el empleo de calidad.	5. Impulsar el empleo de calidad y la formación de capital humano

Con objeto de cumplir plenamente estas aspiraciones se requiere un andamiaje legal establecido claramente en la Ley de Planeación del Estado de Campeche cuyas disposiciones definen las funciones y responsables de establecer las prioridades del desarrollo integral de la entidad, así como la congruencia que el plan y los programas sectoriales deben guardar con los aspectos administrativos y presupuestales de los programas operativos anuales de las diversas dependencias y organismos desconcentrados del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, es necesaria una estructura institucional de vanguardia que sea el conducto de las acciones gubernamentales. Por ello el PROSEDE, se apoyará en la estructura de la Secretaría de Desarrollo Económico y de siete órganos administrativos desconcentrados listados a continuación:

- Instituto Campechano del Emprendedor (INDEMIPYME)
- Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche
- ProCampeche
- Fideicomiso del Impuesto del 2% sobre la Nómina del Estado
- Instituto para el Fomento de las Actividades Artesanales del Estado de Campeche
- Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.
- Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

El PROSEDE es una parte del proceso de planeación estatal que se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y establece los objetivos, estrategias y líneas de acción que normarán el desarrollo económico de la entidad a fin de completar dicho proceso la SEDECO ha establecido un conjunto de programas adicionales que permitirán puntualizar los aspectos operativos y presupuestarios para lograr los propósitos del PROSEDE.

Tabla 1. PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CAMPECHE 2015-2021

1.	Desarrollo de MIPYMES
2.	Regularización y Reactivación de Naves Industriales
3.	Red Estatal de Incubadoras
4.	Reactivación Económica
5.	Marca Hecho en Campeche
6.	Innovación y Desarrollo Tecnológico
7.	Desarrollo de Franquicias
8.	Reactivación de Mercados y Centros Comerciales
9.	Activación de Red Municipal de Desarrollo Económico
10.	Agenda Sectorial de Desarrollo Económico de Campeche
11.	Desarrollo de Proveedores, Cadenas Productivas y Contenido Nacional
12.	Mejora Regulatoria
13.	Impulso a la Competitividad Logística y Portuaria
14.	Desarrollo de Emprendedores
15.	Desarrollo de <i>Clusters</i> y Parques Industriales
16.	Cultura Laboral basada en Calidad y Productividad
17.	Protección de Propiedad Intelectual e Industrias Creativas
18.	Inclusión Financiera
19.	Atracción de Inversiones
20.	Desarrollo de la Capacidad Exportadora
21.	Desarrollo de la Economía del Conocimiento
22.	Innovación, Fortalecimiento y Formalización del Sector Artesanal Campechano
23.	Difusión y Comercialización de Artesanías

El PROSEDE considera indispensable establecer diversos mecanismos de control que permitan valorar oportunamente si las acciones gubernamentales en pro del desarrollo de Campeche van logrando los resultados deseados, o si es necesario reforzarlas a fin de encauzarlas en ese propósito, para lo cual cada uno de los objetivos del Programa incluyen una batería de indicadores de seguimiento.

Capítulo III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES

Estrategia

- 1.1. Fomentar la cultura emprendedora del Estado mediante el desarrollo de las habilidades y competencias que demanden la innovación y la mejora continua.

Líneas de acción

- 1.1.1 Coadyuvar a la creación de un ecosistema emprendedor en el estado.
- 1.1.2 Incentivar a los jóvenes para que comprendan el funcionamiento económico de la entidad y la influencia que éste ejerce en su bienestar.
- 1.1.3 Generar conocimientos y habilidades emprendedoras para transformar ideas en acciones concretas y organizadas.

Estrategia

- 1.2 Brindar servicios de información especializada en materia de emprendimiento y liderazgo para el desarrollo de emprendedores.

Líneas de acción

- 1.2.1 Crear un ambiente favorable para el desarrollo de los emprendedores.
1.2.2 Ampliar la información que facilite a los emprendedores el establecimiento de nuevos negocios y unidades productivas.
1.2.3 Identificar a los emprendedores del estado y proporcionarles herramientas que faciliten su vinculación.
1.2.4 Brindar capacitación y asesoría a los emprendedores.

Líneas de acción transversales – Perspectiva de Género

- 1.2.5 Promover la creación, desarrollo y mejora de empresas encabezadas por mujeres emprendedoras.

Estrategia

- 1.3 Construir un andamiaje institucional y legal de vanguardia, que sea el conducto de los programas y acciones para el desarrollo económico estatal.

Líneas de acción

- 1.3.1 Fundar e iniciar las operaciones del Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME) del Estado* de Campeche.
1.3.2 Enfocar al INDEPYME en servicios de financiamiento de primero y segundo pisos, con productos financieros y crediticios acordes a las necesidades específicas de las MIPYMES.
1.3.3 Ampliar, mediante el INDEMIPYME, la información que facilite la incursión en nuevos mercados.
1.3.4 Fortalecer la capacidad de gestión y la competitividad empresarial por medio de programas de capacitación del INDEMIPYME.
1.3.5 Proporcionar, asistencia técnica orientada a solucionar problemas administrativos, tecnológicos y financieros de la operación de los negocios, especialmente micro y pequeños, a fin de incrementar la productividad, competitividad y calidad de las unidades productivas.
1.3.6 Operar el INDEMIPYME en un marco de transparencia, rendición de cuentas, rentabilidad y responsabilidad social.

Líneas de acción transversales – Perspectiva de Género

- 1.3.7 Promover el acercamiento de las mujeres empresarias a las instancias de gobierno y no gubernamentales que brindan apoyos de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de las MIPYMES.

Estrategia

- 1.4 Crear una red estatal de incubadoras, que facilite las tareas del emprendimiento.

Líneas de acción

- 1.4.1 Establecer un órgano colegiado entre gobierno, instituciones académicas y representantes empresariales de participación y consulta que opine, proponga y vigile las acciones necesarias para fortalecer el ecosistema emprendedor, especialmente el de las incubadoras.
1.4.2 Optimizar el aprovechamiento de los recursos estatales y federales destinados al apoyo de los emprendedores.
1.4.3 Fortalecer la vinculación universidad-empresa por medio de las incubadoras, en relación con la transferencia de tecnología, el uso de laboratorios y la capacitación y asesoría.
1.4.4 Diseñar coordinadamente con las instancias académicas capacitación orientada a desarrollar habilidades, competencias y trabajo en equipo en favor del emprendimiento.

- 1.4.5 Facilitar el conocimiento a los nuevos consultores que asesoran a los emprendedores acerca de la forma de funcionamiento de la Red de Incubadoras, así como las reglas de operación, programas y acceso a los apoyos del INADEM.
- 1.4.6 Acreditar a los consultores del emprendimiento en función a sus conocimientos, habilidades y destrezas para proporcionar servicios de asesoría y apoyo a los interesados en establecer nuevos negocios.
- 1.4.7 Facilitar el desarrollo de ideas de negocios en línea mediante el perfeccionamiento de los modelos de negocio, planes de puesta en marcha y programas financieros de los establecimientos de emprendedores.

Estrategia

- 1.5 Establecer un marco regulatorio eficiente que promueva la productividad y la competitividad económica del estado.

Líneas de acción

- 1.5.1 Facilitar a empresas y ciudadanos el desarrollo de sus actividades productivas en un ambiente de transparencia y certidumbre jurídica.
- 1.5.2 Diseñar una política integral de mejora regulatoria con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- 1.5.3 Actualizar el marco normativo regulatorio acorde a las actividades económicas, el tamaño de las unidades productivas y capacidad de atraer inversiones al estado.
- 1.5.4 Reforzar el sistema de apertura rápida de empresas de bajo riesgo público, con alcance en los diferentes municipios de la entidad.
- 1.5.5 Mejorar los procesos para hacer más ágiles los trámites relacionados con los registros de contratos y de la propiedad.
- 1.5.6 Integrar un registro estatal de trámites y servicios de la administración pública estatal.
- 1.5.7 Apoyar a los gobiernos municipales en el desarrollo de sus programas de mejora regulatoria, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional.
- 1.5.8 Desarrollar mecanismos que aseguren la continuidad de las medidas regulatorias frente a los cambios concurrentes de las administraciones municipales.
- 1.5.9 Capacitar a los servidores públicos estatales y municipales en técnicas de mejora regulatoria, acordes con las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en la materia.

Líneas de acción transversales – Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- 1.5.10 Establecer un marco regulatorio con perspectiva de género para el pleno respeto de los derechos humanos.

Estrategia

- 1.6 Mejorar el acceso al financiamiento y reducir la brecha de inclusión financiera de la población campechana.

Líneas de acción

- 1.6.1 Establecer convenios de colaboración con las instituciones de banca social para acrecentar su presencia en la economía estatal.
- 1.6.2 Aumentar la difusión y capacitación sobre instrumentos y servicios básicos de ahorro y financiamiento.
- 1.6.3 Constituir una base de información de programas y esquemas de financiamiento de las diversas fuentes y fondos de financiamiento de las MIPYMES y sus proyectos.
- 1.6.4 Difundir las ventajas y fomentar el uso de medios electrónicos de pago, instrumentos de ahorro, microcrédito y microseguros.
- 1.6.5 Facilitar la presencia de los intermediarios financieros bancarios y no bancarios que atienden a la población de menores recursos.

- 1.6.6 Ampliar la información acerca de las necesidades específicas de financiamiento de las MIPYMES de la entidad.

Líneas de acción transversales – Perspectiva de Género y Derechos Humanos

- 1.6.7 Promover activamente la inclusión financiera de los grupos más vulnerables del estado como las mujeres, los indígenas, los adultos mayores y las personas en situación de pobreza.

Estrategia

- 1.7 Fomentar la productividad, calidad y diseño del trabajo artesanal, bajo criterios de sostenibilidad, competitividad, mejoramiento continuo y respeto a la identidad cultural del estado de Campeche.

Líneas de acción

- 1.7.1 Conformar un padrón Único de Artesanos y actualizar la credencialización artesanal, para que los artesanos puedan acceder a apoyos, capacitación, asistencia y concursos estatales y nacionales.
- 1.7.2 Establecer espacios decorosos y dignos para la comercialización de las artesanías en destinos turísticos.
- 1.7.3 Encontrar nuevos mercados para la comercialización de las artesanías campechanas a través de empresas mayoristas y clientes foráneos.
- 1.7.4 Facilitar a los artesanos el acceso a créditos y capacitación para crear productos cada vez de mayor calidad.
- 1.7.5 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas, financieras y comerciales que impulsen la economía de los artesanos.

Objetivo 2. Fortalecer la capacidad productiva del estado

Estrategia

- 2.1 Ampliar la infraestructura portuaria a fin de atraer inversiones que coadyuven al crecimiento de los servicios de transporte y de la economía estatal.

Líneas de acción

- 2.1.1 Concluir las obras de ampliación de los puertos de Ciudad del Carmen y Seybaplaya.
- 2.1.2 Generar espacios para la construcción de nuevas terminales e instalaciones portuarias.
- 2.1.3 Promover nuevas actividades logísticas e industriales asociadas a la Reforma Energética.
- 2.1.4 Dotar de servicios básicos de agua potable, aguas residuales y energía eléctrica, alumbrado público, vialidades y señalamientos, suficientes a las instalaciones del sistema portuario.
- 2.1.5 Aumentar la infraestructura y equipamiento para el manejo de carga comercial.
- 2.1.6 Facilitar la operación de las embarcaciones y el manejo de productos y personal de Pemex.
- 2.1.7 Mejorar los accesos y vialidades de los puertos de Ciudad del Carmen y Seybaplaya y los mecanismos y procedimientos de acceso de vehículos y personas.
- 2.1.8 Fortalecer la capacidad financiera del sistema portuario de Campeche.
- 2.1.9 Promover la participación de la inversión privada en el desarrollo de terminales, instalaciones y equipamiento del sistema portuario de Campeche.
- 2.1.10 Reordenar jurídicamente las áreas concesionadas, así como las áreas al interior de los puertos.

Estrategia

2.2 Impulsar la industrialización del Estado de Campeche.

Líneas de acción

- 2.2.1 Optimizar el aprovechamiento del Parque Industrial Bicentenario.
- 2.2.2 Fomentar la especialización productiva de los sectores: agroindustrial, apícola, ecoturístico, pesquero y de producción de quesos.
- 2.2.3 Impulsar el desarrollo de agrupamientos empresariales (*clústeres*) estratégicos en los sectores en los que la entidad tienen ventajas y potencial de agregar valor.
- 2.2.4 Fomentar la formación de expertos en áreas relacionadas con los *clústeres* que coadyuven a fortalecer las cadenas productivas de Campeche.
- 2.2.5 Aprovechar la capacidad de aglomeración de los *clústeres* para insertar a las MIPYMES en cadenas de proveeduría con alcance nacional e internacional.
- 2.2.6 Fortalecer la capacidad técnica y gerencial de los empresarios PYME para integrar *clústeres* con mayor facilidad.

Estrategia

2.3 Reactivar la red de mercados y centros comerciales de la entidad.

Líneas de acción

- 2.3.1 Instrumentar mejoras a la infraestructura de los mercados públicos en concordancia con los gobiernos municipales.
- 2.3.2 Impulsar la elaboración de planes maestros para el desarrollo de mercados públicos y centros comerciales, en coordinación con las autoridades municipales.
- 2.3.3 Establecer un nuevo modelo logístico de los mercados públicos que vincule de mejor manera los requerimientos de los clientes con la capacidad de servicios de los comerciantes de las mercancías.
- 2.3.4 Fortalecer el capital humano que desempeña las funciones de gestión de los mercados públicos.
- 2.3.5 Establecer programas de buenas prácticas y mejoramiento continuo en los mercados públicos.

Estrategia

2.4 Instrumentar un modelo de desarrollo de proveedores locales en áreas de oportunidad.

Líneas de acción

- 2.4.1 Ampliar la capacitación y acompañamiento para empresas locales sobre como insertarse en cadenas de proveeduría de la industria de Campeche.
- 2.4.2 Difundir información de los requerimientos de empresas extranjeras que busquen alianzas estratégicas con empresas nacionales, por tipo de industria, así como los apoyos disponibles para el desarrollo de proveedores y contratistas.
- 2.4.3 Determinar los retos y obstáculos de la oferta local para que esta se convierta en proveeduría.

- 2.4.4 Desarrollar esquemas de financiamiento que respondan a las necesidades de las empresas para impulsar la proveeduría.
- 2.4.5 Fomentar la asociación entre empresas potencialmente proveedoras de la industria campechana.
- 2.4.6 Desarrollar esquemas de financiamiento que respondan a las necesidades de las empresas para impulsar la proveeduría.
- 2.4.7 Fomentar la asociación de empresas proveedoras potenciales.

Estrategia

- 2.5 Fomentar la promoción comercial y las exportaciones de Campeche.

Líneas de acción

- 2.5.1 Ampliar la información de los mercados potenciales para productos campechanos en el resto del país, o en el extranjero.
- 2.5.2 Generar planes de promoción comercial para ventas al resto del país o para exportación, por empresa o productos.
- 2.5.3 Acompañar a las empresas campechanas en la prospección de nuevos mercados o compradores potenciales de sus productos, en el resto del país o en el extranjero.
- 2.5.4 Apoyar la promoción de productos campechanos en ferias, misiones y eventos nacionales e internacionales.
- 2.5.5 Apoyar en la búsqueda de proveedores y tecnología de vanguardia para el desarrollo de las ventas de productos campechanos.
- 2.5.6 Apoyar en la gestión de trámites relacionados con la comercialización y exportación de productos campechanos.
- 2.5.7 Fomentar el uso y la gestión de sistemas de información de mercados nacionales e internacionales y organizaciones de productores.
- 2.5.8 Desarrollar esquemas específicos de promoción de exportación en: miel, pulpo, camarón y chile.

Objetivo 3: Fomentar la economía del conocimiento y el uso de la tecnología.

Estrategia

- 3.1 Desarrollar un esquema de colaboración estratégica entre el gobierno, las universidades y centros de investigación, y las empresas que propicie la innovación y el uso de la tecnología.

Líneas de acción

- 3.1.1 Atraer centros de investigación y empresas de innovación y desarrollo tecnológico al Estado.
- 3.1.2 Fortalecer los vínculos con instituciones destacadas en el desarrollo tecnológico, como: UAC, UNACAR, IES, CONACYT, CANACINTRA y PEMEX.
- 3.1.3 Apoyar la creación de un *clúster* de software en el Estado de Campeche.
- 3.1.4 Identificar fuentes de financiamiento para la integración de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico en sectores industriales específicos.
- 3.1.5 Promover los beneficios de fondos de ciencia y tecnología destinados a la investigación relacionada con la innovación y el desarrollo tecnológico.

- 3.1.6 Diseñar e instrumentar esquemas de financiamiento de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología para las MIPYMES, aprovechando los apoyos federales.

Líneas de acción transversales – Perspectiva de Género

- 3.2.7 Promover y apoyar los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación con liderazgos y colaboradores femeninos, a fin de que haya una mayor equidad de género en esta área que generalmente tiene mayor presencia masculina.

Estrategia

- 3.2 Instrumentar un seguimiento formal a la agenda de innovación estatal a partir de la selección y especialización en sectores estratégicos en los que Campeche posee claras ventajas.

Líneas de acción

- 3.2.1 Desarrollar talleres para la obtención del RENIECYT.
- 3.2.2 Fomentar la transferencia de tecnología para optimizar la producción de miel.
- 3.2.3 Propiciar la adopción y transferencia de tecnología en la producción de edulcorantes basados en stevia.
- 3.2.4 Fomentar la producción de alimentos nutraceuticos.
- 3.2.5 Ampliar la cultura de innovación empresarial.

Estrategia

- 3.3 Fomentar la protección de la propiedad intelectual.

Líneas de acción

- 3.3.1 Proporcionar asesoría para las empresas interesadas en crear marcas exitosas.
- 3.3.2 Ampliar el conocimiento de cómo registrar una marca.
- 3.3.3 Difundir el conocimiento de los protocolos para elaborar solicitudes internacionales de marcas
- 3.3.4 Capacitar en los diversos usos y requerimientos de la propiedad industrial en los procesos logísticos y en las búsquedas de patentes disponibles.
- 3.3.5 Brindar asistencia técnica en la búsqueda de invenciones y tecnologías de libre uso en el ámbito nacional.
- 3.3.6 Difundir los lineamientos generales para elaborar solicitudes de invenciones y sus respectivas etapas de evaluación.

Objetivo 4: Mejorar la competitividad de la entidad

Estrategia

- 4.1 Promocionar activamente al Estado de Campeche entre inversionistas nacionales y extranjeros.

Líneas de acción

- 4.1.1 Coordinar acciones y vínculos de cooperación entre Pro Campeche y la iniciativa privada que apoyen y faciliten el establecimiento y expansión de las unidades productivas.
- 4.1.2 Brindar una asesoría integral para el establecimiento de nuevos negocios en la entidad.

- 4.1.3 Identificar proyectos de inversión estratégicos y promoverlos entre la comunidad empresarial con particular énfasis en: hidrocarburos, agroindustria, apoyo y procesamiento de negocios (BPO's), desarrollos inmobiliarios comerciales e industriales y energías renovables.
- 4.1.4 Organizar encuentros empresariales para difundir la información estatal que facilite la decisión de invertir en Campeche.
- 4.1.5 Difundir la información de los directorios empresariales de Campeche.
- 4.1.6 Optimizar el uso de estímulos fiscales de impuesto a la nómina y costo de registros estatales para la promoción empresarial.
- 4.1.7 Aprovechar mejor los estímulos en especie --inmuebles, instalaciones e infraestructura-- para atraer inversiones a la entidad.
- 4.1.8 Fortalecer la vinculación con ProMéxico, cámaras y asociaciones empresariales para el apoyo y fomento de las inversiones productivas en la entidad.

Estrategia

- 4.2 Impulsar la reactivación económica.

Líneas de acción

- 4.2.1 Ampliar la difusión de los procesos y requerimientos de las cadenas productivas con presencia en la entidad.
- 4.2.2 Promover ante las dependencias competentes los sectores precursores: infraestructura, (principalmente carretera), instalaciones para facilitar el manejo de carga, telecomunicaciones y utilización de servicios financieros.
- 4.2.3 Ampliar el uso del factoraje financiero para el pago de proveedores del sector público estatal.
- 4.2.4 Reforzar el otorgamiento de crédito a las MIPYMES con servicios de financiamiento acordes a sus requerimientos de infraestructura, equipamiento y capital de trabajo.
- 4.2.5 Ampliar el financiamiento mixto de programas federales y estatales, como los disponibles en FOCIR e INADEM.
- 4.2.6 Diseñar e instrumentar un modelo de banca de desarrollo estatal para incrementar la inclusión financiera, promover la inversión productiva e impulsar la actividad económica.
- 4.2.7 Coordinar acciones con los fideicomisos de fomento económico presentes en la entidad y diversos tipos de intermediarios financieros que faciliten la dispersión de fondos financieros como apoyo para los programas públicos.

Estrategia

- 4.3 Fortalecer el distintivo "Hecho en Campeche" para dar identidad y generar confianza en los productos elaborados en la entidad.

Líneas de acción

- 4.3.1 Promover el consumo de productos campechanos a partir del distintivo "Hecho en Campeche" permitiendo el posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales.
- 4.3.2 Utilizar el distintivo "Hecho en Campeche" para que aquellas empresas que lo obtengan avances en su proceso de mejora calificada.
- 4.3.3 Fomentar el distintivo "Hecho en Campeche" en sectores estratégicos como: alimentos y bebidas; quesos y productos lácteos; pescados y mariscos; productos agropecuarios y miel de abeja.

- 4.3.4 Establecer el Consejo que vigilará el cumplimiento de los requisitos y observaciones del distintivo "Hecho en Campeche".
- 4.3.5 Promover el consumo de productos campechanos.

Estrategia

- 4.4 Multiplicar las capacidades de la SEDECO uniendo fuerzas con otras secretarías de Campeche, con sus homólogas de los Estados del Sur-Sureste, con los tres órdenes de gobierno, con Centroamérica, Norte América y otros países, con el sector no gubernamental y con el sector privado.

Líneas de acción

- 4.4.1 Crear una Agenda Sectorial para el Desarrollo Económico.
- 4.4.2 Establecer vínculos con las Secretarías del Gobierno del Estado de Campeche, con las universidades y centros de investigación, y con el sector privado.
- 4.4.3 Celebrar Convenios de Cooperación con las secretarías homólogas a la SEDECO en Tabasco, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas y Oaxaca.
- 4.4.4 Celebrar Convenios de Cooperación con países o instituciones de Centroamérica, Norte América y el resto del mundo, sobre temas que pudieran hacer más competitivo a Campeche.
- 4.4.5 Crear una Agenda para el Desarrollo Económico Municipal como guía para la cooperación entre municipios y estado con el fin de tener una visión común y acciones coordinadas para el desarrollo.
- 4.4.6 Proporcionar asesoría y consulta externa, a manera de *think tanks*, a fin de realizar los trabajos de vinculación de la Agenda Sectorial y de la Red Municipal de Desarrollo Económico.

Objetivo 5. Impulsar el empleo de calidad y la formación de capital humano

Estrategia

- 5.1 Propiciar la generación de empleo mejor remunerado, en coordinación con las dependencias responsables del desarrollo laboral del estado.

Líneas de acción

- 5.1.1 Coordinarse con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Campeche para mejorar los vínculos con la demanda laboral de la industria petrolera impulsando la certificación de mano de obra local.
- 5.1.2 Impulsar el emprendimiento y la formalidad laboral mediante el autoempleo, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 5.1.3 Asesorar a las MIPYMES para el aprovechamiento de los programas federales orientados a mejorar las condiciones de empleo de la entidad.
- 5.1.4 Asesorar a las MIPYMES para el acceso a programas que estimulen un aumento en la calidad de los empleos.

Líneas de acción – Perspectiva de género

- 5.1.5 Promover el derecho de los hombres y mujeres a recibir remuneraciones iguales para la realización de trabajos iguales.

Estrategia

- 5.2 Fortalecer la productividad laboral de la población empleada de la entidad, en coordinación con las instancias estatales responsables del desarrollo laboral y educativo.

Líneas de acción

- 5.2.1 Fortalecer la capacidad técnica, administrativa, gerencial, financiera y comercial de las empresas que les permita ofrecer mejores empleos.
- 5.2.2 Activar la vinculación universitaria para mejorar los servicios de asesoría técnica que permitan generar una cultura empresarial innovadora.

Capítulo IV. Indicadores y Metas

Objetivo 1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.

Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual en el número de Unidades Económicas registradas en Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Cambio porcentual por quinquenio en el número de Unidades Económicas registradas en el Censo económico para Campeche.
Fórmula:	$((\text{Número de empresas año base} / \text{Número de empresas en año meta}) - 1) * 100$
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	Censos Económicos del INEGI.
Línea base 2014	8.7%
Meta 2019	15.0%
Elemento	Características
Indicador:	Tasa porcentual de mortalidad de empresas por cada cinco años.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Porcentaje de empresas que desaparecen cada cinco años en el comparativo presentado en el análisis de Esperanza de vida de los negocios por Entidad Federativa del INEGI. Este análisis se elabora por parte del INEGI con cifras del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) ¹ que corresponden a un año después de liberado el Censo Económico correspondiente.

¹En el DENUE se realiza una actualización un año después del Censo Económico respecto al número de empresas por entidad federativa y el propio INEGI analiza qué empresas desaparecieron y cuántas son nuevas. Con esta información, el instituto calcula las tasas de mortalidad, de supervivencia y de crecimiento neto de las empresas dentro del apartado de investigación del INEGI, en la sección de Estadísticas Experimentales.

Fórmula:	Número de empresas desaparecidas en año meta registradas en 2010 / Número de empresas en año base
Periodicidad:	Quinquenal
Fuente:	Reporte de Esperanza de vida de los negocios por entidad federativa del INEGI http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/investigacion/Experimentales/Esperanza/doc/evn_ent_fed.pdf
Línea base 2015	40.3%
Meta 2020	35.0%.
Elemento	Características
Indicador:	Clasificación de la categoría Apertura de una Empresa en el índice de "Doing Business"
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Lugar que ocupa Campeche con respecto a 32 ciudades de México.
Fórmula:	Se reporta directamente en la fuente.
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	<i>Doing Business Mexico – The World Bank Group</i>
Línea base 2014	18
Meta 2021	12
Elemento	Características
Indicador:	Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (INDEMIPYME) del Estado de Campeche fundado y en operación.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Establecer la creación y funcionamiento del INDEMIPYME
Fórmula:	Instituto operando: Si/No
Periodicidad:	Anual
Fuente:	SEDECO
Línea base 2015	No
Meta 2021	Sí

Elemento	Características
Indicador:	Número de emprendedores y MIPYMES atendidos en el Instituto Campechano del Emprendedor y en INDEMIPYME
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Número de emprendedores y MIPYMES que recibieron asesoría a través del Instituto Campechano del Emprendedor y de INDEPYME.
Fórmula:	Número de emprendedores y MIPYMES
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Instituto Campechano del Emprendedor e INDEMIPYME
Línea base 2016	No disponible
Meta 2021	300 al año
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de emprendedores vinculados a incubadoras e instituciones de capacitación o financiamiento.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Mide la cantidad de emprendedores vinculados por el Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM) a diferentes instituciones (incubadoras u organizaciones de financiamiento).
Fórmula:	$[(\text{Total de emprendedores Vinculados}) * 100 / \text{Total de proyectos inscritos al ICEM}]$
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Instituto Campechano del Emprendedor
Línea base 2016	No disponible
Meta 2021	20%

Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de empresas y proyectos emprendedores liderados por mujeres.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Mide el número de empresas y proyectos emprendedores liderados por mujeres en relación al número total de empresas y proyectos inscritos en el Instituto Campechano del Emprendedor (ICEM).
Fórmula:	$\left[\frac{\text{Total de empresas y proyectos emprendedores liderados por mujeres}}{\text{Total de empresas y proyectos inscritos en el ICEM}} \right] 100$
Periodicidad:	Semestral
Fuente:	Instituto Campechano del Emprendedor
Línea base 2016	No disponible
Meta 2021	30%
Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento anual real en el saldo de crédito bancario destinado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Variación porcentual anual en términos reales del saldo del crédito bancario destinado a las MIPYMES con base en la información que publica con periodicidad mensual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Fórmula:	$\left(\frac{\text{Sct}}{\text{INPct}} \right) / \left(\frac{\text{Sct-1}}{\text{INPct-1}} \right) - 1$ <p>En donde Sct : Saldo de crédito bancario promedio a las MIPYMES en el último año. Sct-1 : Saldo de crédito bancario promedio a las MIPYMES en el año anterior. INPct : Índice Nacional de Precios al Consumidor promedio del último año dividido entre 100. INPct-1: Índice Nacional de Precios al Consumidor promedio del año anterior dividido entre 100.</p>
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Portafolio de información estadística de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), apartado de Información de las características de la cartera de crédito, base 040-11L-R3 "Distribución geográfica del número de créditos, acreditados y saldo por tamaño de empresa". http://portafoliodeinformacion.cnbv.gob.mx/bm1/Paginas/carteraempresas.aspx
Línea base 2015	7.7% crecimiento en 2015
Meta 2021	9.0% crecimiento promedio anual.

Elemento	Características
Indicador:	Contratos de crédito por cada 10,000 adultos.
Objetivo sectorial o transversal:	1. Inducir el emprendimiento y el desarrollo de las MIPYMES.
Descripción general:	Número de contratos de crédito bancario otorgados por cada 10,000 adultos, con base en la información publicada de manera anual por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El indicador incluye contratos celebrados con instituciones de banca múltiple y entidades de ahorro y crédito popular.
Fórmula:	$(\text{Número de contratos de crédito bancario en la entidad} / \text{Población de adultos en la entidad}) * 10,000$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Reportes Nacionales de Inclusión Financiera publicados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su portal de internet en la sección de Inclusión Financiera > Reportes. http://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Paginas/Reportes.aspx
Línea base 2014	5,251 contratos por cada 10,000 habitantes
Meta 2021	9,000 contratos por cada 10,000 habitantes

Objetivo 2. Fortalecer la capacidad productiva del estado.

Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual en la carga portuaria total de los puertos de Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado.
Descripción general:	Variación porcentual anual en el total de toneladas de carga de altura y cabotaje respecto al año anterior. El cálculo considera a los cuatro puertos principales en los que el Anuario Estadístico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presenta información. Estos puertos son Cayo Arcas, Isla del Carmen, Seybaplaya y Lerma.
Fórmula:	$(CTt)/(CTt-1) - 1$ En donde: CTt : Carga en toneladas de altura y cabotaje registrada en el último año en los puertos de Campeche. CTt-1 : Carga en toneladas de altura y cabotaje registrada en el año anterior en los puertos de Campeche.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Anuario Estadístico de los Puertos de México de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2014.

	http://www.sct.gob.mx/fileadmin/CGPMM/U_DGP/estadisticas/2014/Anuario/Anuario_2014.html
Línea base 2014	-13.11% (caída porcentual en la carga portuaria en Campeche)
Meta 2021	3.5% de crecimiento promedio anual.
Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual de las exportaciones no petroleras de Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado
Descripción general:	Variación porcentual anual en el valor de las exportaciones en dólares con respecto al año inmediato anterior. Para aislar los efectos derivados de la volatilidad en el precio del petróleo y la caída en la plataforma de producción, se considerarán únicamente las exportaciones no petroleras.
Fórmula:	$\frac{(\text{ExpNPt})}{(\text{ExpNPt-1})} - 1$ En donde: ExpNPt : Exportaciones no petroleras en dólares registradas para el último año en el Estado de Campeche. ExpNPt-1 : Exportaciones no petroleras en dólares registradas para el año inmediato anterior en el Estado de Campeche.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Sector Externo: "Exportaciones de mercancías por entidad federativa, sector y subsector de actividad SCIAN" http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2014	1.3% (Crecimiento promedio anual de las exportaciones no petroleras de Campeche en 2014)
Meta 2021	4.0% de crecimiento promedio anual

Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual del indicador trimestral de actividades secundarias no petroleras.
Objetivo sectorial o transversal:	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado
Descripción general:	Variación porcentual anual en el índice promedio anual del indicador trimestral de las actividades secundarias no petroleras respecto al año inmediato anterior. Para aislar los efectos derivados de la volatilidad en el precio del petróleo y la caída en la plataforma de producción, se considerará el índice ajustado para las actividades no petroleras. Este índice es parte del Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE), base 2008, publicado por el INEGI.
Fórmula:	$\frac{(ISNPt)}{(ISNPt-1)} - 1$ En donde: ISNPt : Índice Trimestral de Actividades Secundarias no Petroleras en promedio para el último año en el Estado de Campeche. ISNPt-1 : Índice Trimestral de Actividades Secundarias no Petroleras en promedio para el año anterior en el Estado de Campeche.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Indicadores Económicos de Coyuntura: "Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAE), base 2008" http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2015	-3.2% (Caída en el índice de actividades secundarias no petroleras de Campeche en 2015)
Meta 2021	3.0% de crecimiento promedio anual.
Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual del Producto Interno Bruto de las Industrias Manufactureras.
Objetivo sectorial o transversal:	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado
Descripción general:	Variación porcentual anual en Producto Interno Bruto de las Industrias Manufactureras. El valor del PIB de manufacturas de las entidades federativas se registra con periodicidad anual.
Fórmula:	$\frac{(PIBMt)}{(PIBMt-1)} - 1$ En donde: PIBMt : Producto Interno Bruto de las Industrias Manufactureras en Campeche para el último año. PIBMt-1 : Producto Interno Bruto de las Industrias Manufactureras en Campeche para el año anterior.
Periodicidad:	Anual

Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por entidad federativa. http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2014	-0.1% (Caída en el PIB de manufacturas de Campeche en 2014)
Meta 2021	3.0% de crecimiento promedio anual.
Elemento	Características
Indicador:	Porcentaje de mercados públicos con estándares mínimos de calidad y de servicio.
Objetivo sectorial o transversal:	2. Fortalecer la capacidad productiva del estado.
Descripción general:	Porcentaje de mercados públicos que cumplen con los estándares mínimos de calidad, salubridad y de servicio establecidos en los reglamentos municipales con respecto al total de mercados públicos.
Fórmula:	$(\text{Número de mercados públicos que cumplen con los estándares mínimos de calidad y de servicio} / \text{Número de mercados públicos en el estado}) * 100$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Seguimiento del Programa de Reactivación de Mercados y Centros Comerciales.
Línea base 2016	No disponible
Meta 2021	50%

Objetivo 3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Elemento	Características
Indicador:	Número de patentes solicitadas por cada 100 mil residentes del estado en la Población Económicamente Activa.
Objetivo sectorial o transversal:	3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
Descripción general:	Número de patentes registradas por estado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial por cada 100 mil residentes del estado en la Población Económica Activa.
Fórmula:	$\text{Número de patentes solicitadas por residentes del estado de Campeche en la PEA.}$
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Índice de Competitividad Estatal del IMCO con información del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)

Línea base 2012	0.8
Meta 2021	2
Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual del PIB Industrial Especializado en Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
Descripción general:	Variación porcentual anual en el Producto Interno Bruto Industrial Especializado en Campeche. Esta clasificación es la suma de las subdivisiones de PIB siguientes: fabricación de productos derivados del petróleo y carbón, industria química, industria del plástico y del hule, fabricación de maquinaria y equipo, fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica. ²
Fórmula:	$(\text{PIBMEt})/(\text{PIBMEt-1}) - 1$ En donde: PIBMEt : Producto Interno Bruto Industrial Especializado en Campeche para el último año. PIBMEt-1 : Producto Interno Bruto Industrial Especializado en Campeche para el año anterior.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por entidad federativa. http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2014	-10.3% (Contracción del PIB Industrial Especializado en Campeche durante 2014)
Meta 2021	3.0% de crecimiento promedio anual.

² La selección de las ramas de manufacturas consideradas para la agregación del PIB Industrial Especializado se realiza con base en la metodología del IMCO en el documento "Índice de Competitividad Estatal 2014" y utiliza los datos de Cuentas Nacionales del INEGI
http://imco.org.mx/indices/documentos/2014_ICE_Libro_Las_reformas_y_los_estados.pdf

Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual del PIB en Servicios Especializados en Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
Descripción general:	Variación porcentual anual en Producto Interno Bruto de servicios especializados en Campeche. Esta clasificación es la suma de las subdivisiones de PIB siguientes: servicios financieros y de seguros; corporativos; servicios profesionales, científicos y técnicos. ³
Fórmula:	La fórmula para el cálculo de esta variación porcentual es la siguiente: $\frac{(\text{PIBSEt})}{(\text{PIBSEt-1})} - 1$ En donde: PIBSEt : Producto Interno Bruto en Servicios Especializados en Campeche para el último año. PIBSEt-1 : Producto Interno Bruto en Servicios Especializados en Campeche para el año anterior.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por entidad federativa. http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2014	5.6% (Crecimiento del PIB de Servicios especializados en Campeche durante 2014)
Meta 2021	6.0% de crecimiento promedio anual.
Elemento	Características
Indicador:	Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Objetivo sectorial o transversal:	3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico.
Descripción general:	El Ranking es una medida comparativa de la cantidad y calidad de recursos en CTI que cada estado posee. El <i>Ranking</i> mide la actividad científica y tecnológica en las entidades del país en diez dimensiones: i) Inversión para el desarrollo del capital humano, ii) Infraestructura para la investigación; iii) Inversión en CyT; iv) Población con estudios profesionales y de posgrado; v) Formadores de recursos humanos; vi) Productividad científica; vii) Infra- estructura empresarial; viii) Tecnologías de la información y comunicaciones; ix) Entorno económico y social, y x) Componente institucional.
Fórmula:	Se reporta directamente en la fuente.

³ La selección de las ramas de servicios consideradas para la agregación del PIB en Servicios Especializados en Campeche se realiza con base en la metodología del IMCO en el documento "Índice de Competitividad Estatal 2014" y utiliza los datos de Cuentas Nacionales del INEGI

http://imco.org.mx/indices/documentos/2014_ICE_Libro_Las_reformas_y_los_estados.pdf

Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013. Foro Consultivo, Científico y Tecnológico A.C.
Línea base 2013	32
Meta 2021	28

Objetivo 4. Fortalecer la capacidad productiva del estado.

Elemento	Características
Indicador:	Posición en Índice de Competitividad de IMCO
Objetivo sectorial o transversal:	4. Mejorar la competitividad económica de la entidad
Descripción general:	Posición que ocupa el estado en el Índice de Competitividad del IMCO con respecto a los otros estados de la república.
Fórmula:	Se registra directamente en la fuente: www.imco.org.mx
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Instituto Mexicano de la Competitividad
Línea base 2014	13
Meta 2021	10
Elemento	Características
Indicador:	Crecimiento porcentual anual del Producto Interno Bruto de Comercio en Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	4. Mejorar la competitividad de la entidad
Descripción general:	Variación porcentual anual en Producto Interno Bruto de Comercio. El valor del PIB de comercio de las entidades federativas se registra con periodicidad anual.
Fórmula:	La fórmula para el cálculo de esta variación porcentual es la siguiente: $(PIBCt)/(PIBCt-1) - 1$ En donde: PIBCt : Producto Interno Bruto de Comercio en Campeche para el último año. PIBCt-1 : Producto Interno Bruto de Comercio en Campeche para el año anterior.
Periodicidad:	Anual

Fuente:	Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en la sección de Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto por entidad federativa. http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/
Línea base 2014	5.8 % (Crecimiento promedio del PIB de comercio en Campeche durante 2004-2014)
Meta 2021	6.2% de crecimiento promedio anual.
Elemento	Características
Indicador:	Posición en Índice de <i>Doing Business</i>
Objetivo sectorial o transversal:	4. Mejorar la competitividad económica de la entidad
Descripción general:	Posición que ocupa el estado en el Índice de <i>Doing Business</i> que establece la facilidad de hacer negocios en un estado.
Fórmula:	Se registra directamente en la fuente.
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	<i>Doing Business Mexico – The World Bank Group</i>
Línea base 2014	6
Meta 2021	4
Elemento	Características
Indicador:	Tasa de crecimiento anual de los productos con el distintivo Hecho en Campeche.
Objetivo sectorial o transversal:	4. Mejorar la competitividad económica de la entidad
Descripción general:	Variación porcentual anual del número de productos que poseen el distintivo Hecho en Campeche de acuerdo con los registros
Fórmula:	Se registra directamente en la fuente.
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Programa “Hecho en Campeche”
Línea base 2015	No disponible
Meta 2021	10% anual
Elemento	Características
Indicador:	Inversión extranjera directa al estado
Objetivo sectorial o transversal:	4. Mejorar la competitividad económica de la entidad

Descripción general:	Inversión extranjera directa total acumulada en un año reportada por la Secretaría de Economía.
Fórmula:	Suma acumulada del dato reportado para cada trimestre del año
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Secretaría de Economía, Carpeta de Información Estadística
Línea base 2015	320 millones de dólares
Meta 2021	300 millones de dólares en promedio entre 2016 y 2021
Elemento	Características
Indicador:	Tasa de crecimiento anual de número de personas ocupadas con acceso a seguridad social
Objetivo sectorial o transversal:	5. Impulsar el empleo de calidad y la formación de capital humano
Descripción general:	Variación porcentual anual del número promedio de cada año del personal ocupado total con acceso a seguridad social en Campeche registrado por la ENOE
Fórmula:	$\frac{(NSt)}{(NSt-1)} - 1$ En donde: NSt: Número de personas ocupadas promedio con acceso a seguridad social registrados el último año. NSt-1: Número de personas ocupadas promedio con acceso a seguridad social registrados el año anterior.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
Línea base 2015	-1.2%
Meta 2021	2.8% de crecimiento promedio anual
Elemento	Características
Indicador:	Tasa de crecimiento anual de población ocupada que gana más de tres salarios mínimos.
Objetivo sectorial o transversal:	5. Impulsar el empleo de calidad y la formación de capital humano
Descripción general:	Variación porcentual anual del número promedio de cada año del personal ocupado total que percibe un ingreso mayor a tres salarios mínimos en Campeche registrado por la ENOE
Fórmula:	$\frac{(NSt)}{(NSt-1)} - 1$ En donde: NSt: Número de personas ocupadas promedio con un ingreso mayor a tres salarios mínimos en el último año.

	NAST-1: Número de personas ocupadas promedio con un ingreso mayor a tres salarios mínimos durante el año anterior.
Periodicidad:	Anual
Fuente:	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
Línea base 2015	-6.4%
Meta 2021	2.0% de crecimiento promedio anual

Transparencia

Con el propósito de cumplir el mandato de transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Campeche publicará el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2016-2020 (PROSEDE), sus programas institucionales, así como los informes de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, en las páginas web:

www.sedeco.campeche.gob.mx

www.transparencia.campeche.gob.mx

En suma, la Secretaría de Desarrollo Económico pondrá a disposición de la sociedad campechana el PROSEDE y los informes, reportes de avance, evaluaciones y evolución de las metas e indicadores que den cuenta de su cumplimiento.

Acrónimos y Abreviaturas

BPO's - Business Process Outsourcing

CANACINTRA - Cámara Nacional de la Industria de la Transformación

CNBV - Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CONACYT - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

COPLADECAM - Comité de Planeación para el Desarrollo de Campeche

CTI - Ciencia, Tecnología e Innovación

DENUE - Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas

DICONSA - Sistema de Distribución Conasupo, S.A. de C.V

FOCIR - Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural

GEM - Global Entrepreneurship Monitor

ICEM - Instituto Campechano del Emprendedor

IES - Instituciones de Educación Superior

IMAIEF - Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa

IMCO - Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.

IMPI - Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

INADEM - Instituto Nacional del Emprendedor

INDEMIPYME - Instituto para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

ITAEE - Indicador trimestral de la actividad económica estatal

MIPYMES - Micro, pequeña y mediana empresa

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

PEA - Población económicamente activa

PED - Plan Estatal de Desarrollo

PEMEX - Petróleos Mexicanos

PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO

PROSEDE – Programa Sectorial de Desarrollo Económico

RENIECYT - Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

SEDECO – Secretaría de Desarrollo Económico

SIAP - Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

SNI - Sistema Nacional de Investigadores

SPC - Sistema Portuario de Campeche

TEA - Tasa de Actividad Empresarial de Fase Inicial (por sus siglas en inglés)

UAC – Universidad Autónoma de Campeche

UNACAR - Universidad Autónoma del Carmen

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2021**

MENSAJE DEL SECRETARIO

Como lo ha demostrado nuestro gobernador Alejandro Moreno Cárdenas desde los primeros días de su Administración, para transformar la realidad e impulsar el desarrollo integral y sustentable de nuestro estado, debemos utilizar como herramienta fundamental la planeación, la participación democrática de la sociedad en todos los sectores y la coordinación efectiva entre instituciones y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno.

En este marco, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM) y el trabajo realizado en él, cobra una mayor relevancia al ser la instancia armonizadora del Sistema Estatal de Planeación Estratégica. Con la presentación e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, se traza el camino y las acciones que serán responsabilidad de todos los integrantes de esta administración estatal.

Con los trabajos realizados en la formulación del PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION (PSE) 2016-2021 damos continuidad a estos esfuerzos en un importante tema: la educación como pilar del desarrollo de nuestro estado, y herramienta fundamental para aprovechar sus invaluable recursos naturales y culturales, para convertirlos en oportunidades que se traduzcan en la mejora del nivel de vida de todos los campechanos.

En todos los niveles educativos y vertientes, los esfuerzos en materia educativa necesitan estar orientadas hacia una perspectiva integral. Jóvenes preparados con conocimientos de vanguardia, que sean capaces de aprovechar su talento al máximo, representan el principal motor que impulsa el desarrollo, la igualdad y el bienestar social de nuestro estado, a través del recurso más importante que podemos tener, que es su gente.

Concebimos la educación como el proceso de formación técnica, humanística y cultural, que permite la comprensión del entorno social y posibilita la consecución de las metas personales y colectivas. Esta concepción ubica, con claridad, la importancia del sector educativo en el amplio marco de la modernización de Campeche.

La modernización educativa en Campeche, busca efectuar no solamente las transformaciones necesarias para responder a las circunstancias actuales sino, también, sentar aquellas condiciones que se orientan hacia el logro de los objetivos relevantes que contribuyan a mejorar índices de desarrollo y bienestar de la población.

Hoy la economía del conocimiento y de la innovación es fundamental para impulsar el desarrollo económico y social de un estado. Es necesario emprender acciones fortalezcan la investigación científica y tecnológica vinculada con los sectores públicos, social y privado de nuestro estado. Debemos reconocer que nuestro estado requiere mucho esfuerzo para abatir el rezago en materia de ciencia y tecnología. Campeche en el 2013, se ubicó en la posición 32, última en el Ranking Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, en el país.

Campeche requiere oportunamente de acciones concretas que nos permitan alentar el desarrollo tecnológico y la innovación como una efectiva herramienta de desarrollo. Fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales y vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado, se convierten en temas importantes que se busca atender desde la perspectiva integral planteada en el Programa Sectorial.

Los objetivos en materia educativa planteados en el PSE responden a las demandas ciudadanas y contribuyen a los propósitos del desarrollo del estado al generar mayor conciencia entre los individuos y la participación social, promoviendo como premisa fundamental el elevar cada vez más la escolaridad de la población.

La formulación del PSE para el periodo 2016-2021, representa la materialización, concreta y específica, de los objetivos y líneas de acción del sector educativo.

La planeación, como simple instrumento, no garantiza el éxito, pero en cambio, ofrece mayor certidumbre en los resultados al establecer un orden en la asignación de recursos y la ejecución de actividades.

Para alcanzar los objetivos requeridos en estos rubros, se proponen los siguientes lineamientos:

1. Reorientación de las directrices en materia educativa hacia el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la enseñanza.
2. Promoción de mayores vínculos entre el sector educativo y el productivo, adecuando los planes y programas de enseñanza a los requerimientos del estado y de la sociedad.
3. Ampliación de la cobertura educativa, principalmente en zonas marginadas.
4. Rehabilitación gradual de la infraestructura educativa, para brindar las mejores condiciones para el proceso de enseñanza.
5. Fomento de la evaluación externa como un cambio cultural en todos los niveles educativos.
6. Actuar siempre con tolerancia, respeto, honestidad, compromiso, flexibilidad y cercanía, Valores fundamentales que sustentan la actuación de este gobierno.

El Programa Sectorial de Educación del Estado de Campeche (PSE) 2016-2021 tiene por fundamento el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, y responde a dos de sus ejes rectores:

Eje 1 Igualdad de Oportunidades; Eje 3 Aprovechamiento de la Riqueza.

Adicionalmente considera la implementación de acciones en materia de perspectiva de género y derechos humanos como ejes transversales.

Así, este Programa está orientado a fortalecer la calidad de la educación y los servicios educativos, con la certeza de que será un instrumento preponderante en la vinculación de propósitos y acciones, para enfilar soluciones para un mejor desarrollo educativo.

Una mejor educación, de mayor calidad, es un reto del presente para un mejor futuro, con base en el interés permanente que la sociedad campechana tiene en la educación.

En nuestro Estado siempre le hemos concedido a la educación un valor incalculable; y hoy por hoy, el gobierno de Alejandro Moreno Cárdenas quiere colocar a Campeche como uno de los Estados que más nutren la cultura formativa del país.

Los campechanos queremos que nuestros niños y jóvenes tengan desde las aulas, horizontes más amplios para la vida.

Juntos, gobierno y sociedad, debemos seguir trabajando por un Campeche y por un México más grande. Por una educación que transforme al Estado y al país. Por una educación que transforme nuestras oportunidades de crecimiento, en realidades de éxito individual y colectivo.

Cada uno de nosotros tendremos mucho que aportar para el logro de la visión del Campeche que nuestro gobernador nos ha compartido; el trabajo, la colaboración y las aportaciones de todos para lograr lo planteado en el Programa Sectorial de Educación 2016-2021, serán de gran importancia para que CAMPECHE logre CRECER EN GRANDE.

Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán
Secretario de Educación

MARCO NORMATIVO

En la Ley de Planeación para el Estado de Campeche en los artículos 29, 30, 35, 39 y 40, se señala la responsabilidad de la planeación para el desarrollo estatal, formulación, instrumentación, control y evaluación del PED y los programas que se derivan de este.

La Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Campeche, Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación son ordenamientos que establecen la obligación a la Secretaría de formular el PSE, el cual debe integrar los objetivos, estrategias y líneas de acción de instituciones educativas públicas y privadas para contribuir con el desarrollo educativo.

En este sentido el PSE del Estado de Campeche 2016-2021, ha sido concebido para articular de manera integral las actividades de las dependencias, instituciones y organismos que participan en la labor educativa de Campeche, en estricto apego a los lineamientos establecidos en el PED 2015-2021. Asimismo, atiende a lo señalado en la meta nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 "México con Educación de Calidad" y a las acciones transversales, incidiendo de esta manera en la calidad, equidad y pertinencia educativa.

La ley, como instrumento regulador de la vida del ser humano en sociedad, es un instrumento fundamental para regular la vida del sector educativo integralmente visto. Si bien por decreto no se educa, el reconocimiento a las disposiciones constitucionales y legales, entre ellas las derivadas de la Reforma Educativa, son esenciales para un desarrollo educativo ordenado y orientado a las metas nacionales y locales. En todo caso, la educación, los servidores públicos educativos y los educadores, así como las instancias de representación de estos, deben constituir ejemplo de reconocimiento, observancia y cumplimiento de la ley, pues es inherente a la formación de niños y jóvenes, el valor que se le debe otorgar a la ley como instrumento para la consolidación de relaciones armónicas entre los seres humanos.

Marco normativo aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Campeche

Leyes y Códigos Estatales

- Ley de Educación del Estado de Campeche
- Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Campeche
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche
- Ley de Archivos del Estado
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Planeación para el Estado de Campeche.
- Ley de Fomento de la Lectura y el Libro del Estado de Campeche.
- Ley de Educación ambiental del Estado de Campeche
- Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.
- Ley de bienes del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Campeche.
- Ley Constitutiva del Reconocimiento al Maestro Emérito Campechano
- Ley Reglamentaria del Art. 5º. de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de la Juventud del Estado de Campeche.
- Ley de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Campeche.

- Ley de Protección de Adultos Mayores del Estado de Campeche.
- Ley Integral para personas con Discapacidad.
- Ley de Derechos, Cultura y Organización de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Campeche.
- Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Campeche.
- Ley del Deporte y la Cultura Física para el Estado de Campeche.
- Ley para la Igualdad de hombres y mujeres del Estado de Campeche
- Ley de Entrega Recepción del Despacho de titulares.
- Ley que crea el Premio Campeche.
- Ley que instituye el Premio Estatal Justo Sierra Méndez Maestro de América
- Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Campeche.

Leyes Federales

- Ley General de Infraestructura Física Educativa
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley General de Educación
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 de la Constitución Relativo al Ejercicio de las Profesiones.
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley Federal para la Evaluación del Servicio Profesional Docente.
- Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
- Ley Federal de Telecomunicaciones.

Planes y Programas (Estatad y Nacional):

- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Reglamentos (Estatales y Federales)

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Reglamento de Cooperativas Escolares
- Reglamento de bienes muebles de la propiedad del Estado de Campeche.
- Condiciones generales de trabajo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Lineamientos y Manuales (Estatales)

- Lineamientos para la Elaboración del Manual de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal
- Lineamientos Generales para la venta de alimentos y bebidas en todas las escuelas públicas y privadas.
- Lineamientos para la protección de datos personales en el estado de Campeche.
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos Públicos del Estado de Campeche
- Manual de Organización de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
- Manual de Seguridad Escolar
- Manual de Viáticos y Pasajes

DIAGNÓSTICO

A pesar de los avances, Campeche enfrenta dos grandes retos en materia de educación: abatir la exclusión que genera el propio sistema educativo, así como las características geográficas de nuestra entidad, y mejorar la calidad educativa para todos los niveles y grupos de la población.

El Estado presenta un grado promedio de escolaridad de su población de 8.5 años en el sistema de educación formal, apenas un .1 puntos debajo de la media nacional; sin embargo elevar el nivel educativo es uno de los objetivos más importantes considerando que la educación es motor del desarrollo del estado. En los siguientes años habrá de llegarse a los 9 años, lo que implicaría que en promedio, los campechanos tendrían completa la primaria y la secundaria, es decir, la educación básica.

Las desigualdades se presentan sobre todo entre las zonas rurales y las urbanas, con mayor énfasis en la población indígena. Aunque se ha logrado una cobertura significativa y los esfuerzos se encaminan a la atención de la población indígena en poblaciones de menos de 500 Habitantes y muy dispersas, la condición de atención a través del sistema de educación comunitaria, aumenta los desafíos de proporcionar una educación de calidad con equidad, que la misma población no indígena.

I. Inclusión y Equidad a. Educación Inicial

Hoy en día la educación inicial cuenta con cinco Centros de Desarrollo Infantil Federalizados del Estado de Campeche los cuales atienden a niños desde los cuarenta y cinco días de nacidos hasta los tres años de edad.

También se ha dotado al personal de este servicio de los documentos Modelo de Atención con enfoque integral para educación Inicial, capacitando a su vez al 100% de personal sobre el Modelo, su interpretación y su aplicación en el trabajo con los menores.

Al igual se han logrado importantes acuerdos con la totalidad centros de educación de otras dependencias así como de sostenimiento particular para adoptar el Modelo en el trabajo cotidiano.

A través del programa de Educación Inicial (PEIB) se brinda atención educativa a comunidades urbano marginadas, rurales e indígenas con alta marginación y rezago educativo para fortalecer la crianza de los niños de 0 a 3 años 11 meses; actualmente opera en 284 comunidades a través de 475 figuras operativas en todos los municipios de nuestro estado, así como también distribuye materiales educativos para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje de 5,764 padres de familias beneficiados.

En el estado se cuenta además con el Programa de Orientación a Padres del sistema no Escolarizado de Educación Inicial que opera en 158 comunidades de los Municipios de Campeche, Champotón, Carmen, Calkiní, Candelaria, Calakmul; Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada.

Los programas de educación inicial se encuentran desvinculados de la educación preescolar y de adultos y no incorporan contenidos relacionados con la preservación del medio ambiente y la salud.

Los materiales didácticos y apoyos educativos para infantes, padres de familia, educadoras, otros profesionales y personal para profesional requieren ajustes que se basen en los avances de la metodología educativa que respondan mejor a las exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje.

Como meta sexenal, para educación inicial, se tienen los siguientes retos:

-Contar con las plazas necesarias para brindar el servicio educativo en cada CENDI con la plantilla de personal acorde a la estructura ocupacional, Médicos, Nutriólogo, Puericultores, etc.

-Dotar de equipamiento a los CENDI's, a fin de cumplir con las normas de seguridad e higiene.

-Acceso a los Programas Federales.

-Capacitación continua al personal docente y de apoyo, acorde con la población escolar que atienden.

b. Educación Especial

En el Ciclo Escolar 2014-2015 se atendieron un total de 8 mil 566 alumnos, a través de los Centros de Atención Múltiple y de las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Se logró la instalación y operación de la Red Estatal de Padres de Hijos con Aptitudes Sobresalientes y/o Talentos Específicos, y de la Red Estatal de Padres de Hijos con Discapacidad, llevando a cabo dos Encuentros Estatales con ellos.

Actualmente existen diferentes estrategias para fortalecer e incrementar la cobertura e inclusión de las personas con necesidades educativas especiales, tales como el Programa de Aptitudes Sobresalientes, el cual, como parte de sus líneas de acción, ofrece actividades de enriquecimiento extraescolar a los alumnos para el desarrollo de sus habilidades y talentos, motivo por el cual se realizaron los siguientes convenios:

- Instituto Tecnológico de Lerma (ITL), con el Proyecto "Viajeros del saber" donde asisten 172 alumnos a 9 proyectos: Acuaponia, Alimento Vivo, Scratch, Aprendiendo electrónica con lego, Mecatrónica, Agua para el futuro, Pequeñas grandes empresas, Pulpo y pepino de mar y Cultivo de Tilapia en aguas salobres.

- Instituto Campechano en la escuela de Educación Artística con la atención de 25 alumnos en las áreas de: Danza, Pintura, Teatro y Artes plásticas.

- Instituto del Deporte (INDECAM) con la atención de 12 alumnos en gimnasia.

También se cuenta con el Proyecto Estatal Potencialización y Enriquecimiento de las Capacidades y Habilidades Matemáticas de los Alumnos de Educación Básica con recursos obtenidos del Concurso de Proyectos Locales del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE). Una de sus estrategias prioritarias es la creación del "Centro Matemático" que busca apoyar a los alumnos con aptitudes intelectuales y habilidades matemáticas a desarrollar su talento en este campo.

Se han realizado actividades de sensibilización y aceptación de personas con necesidades especiales, así como programas de difusión de actividades de los servicios de Educación Especial.

II. Educación Básica

a. Educación Preescolar

Para el Estado de Campeche, de acuerdo a lo que establece el PED, es una necesidad prioritaria ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios educativos.

La educación preescolar que se imparte en el estado ha tenido una amplia evolución; sin embargo aún presenta algunos problemas que limitan la presencia del servicio en las localidades.

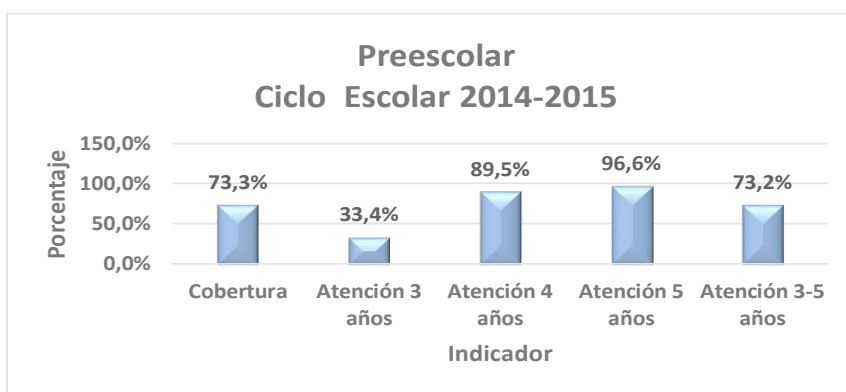
En el ciclo escolar 2014-2015, la matrícula total atendida fue de 36,817 alumnos, lo que representa una cobertura de 73.3% en preescolar, a través de 722 escuelas de las cuales 76 son privadas y 646 son públicas. Se ofreció educación preescolar al 96.6% de niños de 5 años, de 4 años al 89.5% y de 3 años al 33.4%; el indicador de atención de 3, 4 y 5 años es de 73.2%.

Los programas escolares vigentes se encuentran desarticulados de los correspondientes a primaria y, puede afirmarse que en preescolar, no existe un modelo educativo consecuente con las circunstancias sociales del niño mexicano.

A continuación se mencionan algunas de las debilidades que presenta el nivel preescolar:

- Son limitadas la producción y distribución de materiales y apoyos didácticos para alumnos, maestros y padres de familia de este nivel educativo.
- Faltan actividades de promoción cultural que estimulen el proceso de socialización e identidad nacional en los preescolares.
- Las asociaciones de padres de familia han dejado de ser, en términos generales, un vínculo real entre la escuela y la comunidad.
- La problemática de la permanencia de los alumnos de 5 años, a 5 años once meses, se acentúa en las comunidades apartadas, ya que aún no es considerada la Educación Preescolar como un requisito indispensable para ingresar a la Educación Primaria.
- Es necesario elevar la calidad de la Educación Preescolar en zonas rurales.
- Se necesita reestructurar las zonas escolares para un mejor control de supervisión y la instalación de los recursos en donde se requiera.
- Es importante incorporar la computadora como instrumento de aprendizaje en este nivel.

Por todo lo anterior, los índices de cobertura y atención en educación preescolar de la entidad presentan frecuencias variables, de acuerdo a las características propias de los diferentes municipios, mismos que se detallan a continuación:



Fuente: Indicadores preliminares SEDUC

b. Educación Primaria

La educación primaria no debe ser considerada sólo como un escalón que conduce hacia grados superiores, sino que es una etapa completa y suficiente que ofrece elementos formativos para vivir mejor, vincularse a la producción y, si se desea, profundizar o ampliar lo ya aprendido.

La educación es un detonador en la transformación de la sociedad. En la historia de los mexicanos ha sido el nutriente de las grandes enseñanzas.

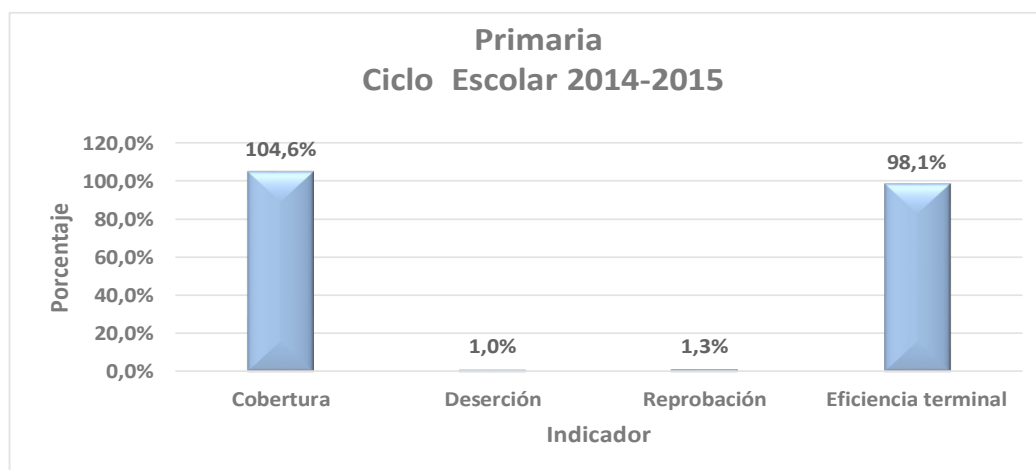
Hoy en día la educación primaria representa un importante centro de atención en torno al cual giran esfuerzos para lograr una educación de calidad, y que promueve una auténtica apertura de oportunidades iguales para todos y un cambio que posibilite nuestras metas de crecimiento con equidad.

Por ello se busca universalizar el acceso a la Educación Primaria, incorporar a todos los niños y lograr su permanencia hasta su conclusión. La primaria es un primer paso fundamental; y ciertamente, es un paso que si damos con firmeza, facilitará dar los siguientes pasos con mayor vigor.

Actualmente, se atiende a un total de 103 mil 44 alumnos en el nivel primaria en todas sus modalidades, a través de 796 escuelas y 5 mil 253 docentes.

El Estado de Campeche ha pugnado por el cumplimiento del objetivo sustancial de la educación primaria, trazándose nuevos retos y considerando las características y prioridades de la población demandante, en busca del precepto por tantos años anhelado “Elevar la calidad de la educación”.

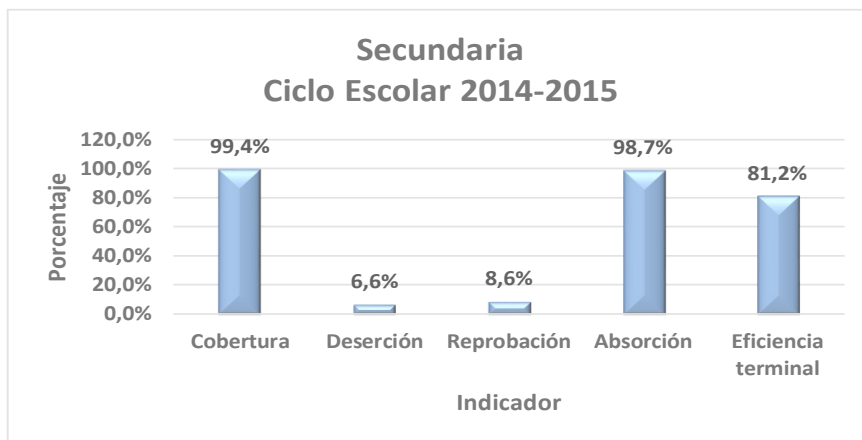
Los índices de cobertura, deserción, reprobación y eficiencia terminal en educación primaria de la entidad presentan frecuencias variables, de acuerdo a las características propias de los diferentes municipios, mismos que se detallan a continuación:



c. Educación Secundaria

La matrícula total registrada en el Nivel de Secundaria es de 48,185 estudiantes en el Ciclo Escolar 2104-2015, de los cuales porcentualmente son atendidos de la siguiente manera: el 87.1% por entes públicos y el 12.9% corresponde a las Escuelas Estatales por Cooperación y Colegios Particulares.

Los índices de cobertura, deserción, reprobación, absorción y eficiencia terminal en educación secundaria de la entidad presentan frecuencias variables, de acuerdo a las características propias de los diferentes municipios, mismos que se detallan a continuación:



Fuente: indicadores preliminares SEDUC

La temática contenida en los programas de estudios de la Educación Primaria, permiten su aprovechamiento al estar vinculada con la Enseñanza Secundaria, no siendo así con el nivel Medio Superior con el cual existe una desarticulación muy marcada.

Actualmente, los planes de estudio no orientan adecuadamente sus objetivos y contenidos históricos, cívicos y sociales hacia la identificación de los educandos con nuestro proyecto de Nación.

d. Acciones Generales en Educación Básica

Con la política de desarrollo del Gobierno de la República, "Hacia un México con Educación de Calidad", desde la perspectiva constitucional y de la acción de gobierno, se garantizan los compromisos y se potencializan los esfuerzos para lograr la cobertura universal en la educación básica con calidad y equidad, con maestros preparados; un calendario escolar que reduzca sensiblemente los tiempos administrativos; una escuela cuyo funcionamiento se base en la normalidad mínima; aulas escolares con ambientes de aprendizaje apropiados, y con materiales y medios didácticos innovadores; con valores y saberes que fortalezcan la convivencia, la conciencia cívica y la actuación democrática; que el trabajo cotidiano docente se sustente en la igualdad de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; con jefes de sector y supervisores con una renovada visión didáctica y pedagógica del hecho educativo y con el esfuerzo invariable de proyectar a la educación en Campeche a corto, mediano y largo plazo, a transitar por el sendero de la equidad y la calidad

Atendiendo a lo establecido por la Reforma Educativa, han sido evaluados 2,901 maestros de educación básica, lo que representa poco menos del 30% de los casi 10 mil maestros que deben ser evaluados en el Estado.

El compromiso del estado frente al gobierno federal con la evaluación educativa es convicción y es deber, hasta consolidar la evaluación como un instrumento eficaz para la calidad educativa.

A través del programa de Educación Básica del PEIB son realizadas dos acciones importantes, "Apoyo a la Gestión Escolar (AGE)" cuyo objetivo es promover la participación organizada de los padres de familia para mejorar el desarrollo de los niños y el ambiente escolar beneficiando a 313 asociaciones de padres de familia en los 11 municipios; así como también 20 Asesores Pedagógicos Itinerantes (API) con el propósito de asesorar a los alumnos que presentan debilidades en los conocimientos de las materias español y matemáticas. De igual manera el

programa distribuye útiles escolares a escuelas primarias y telesecundarias en los 11 municipios, beneficiando a 48,778 alumnos.

El 97.8% de las escuelas de educación básica, han constituido y registrado en la plataforma nacional su consejo de participación social; Campeche es uno de los 12 estados con el 100% de sus consejos Municipales de Participación Social constituidos, además de estar constituido el Consejo Estatal.

En el Ciclo Escolar 2015-2016, fueron beneficiadas 1,292 escuelas de educación básica a través de los programas federales, destacando el programa “Escuelas de Tiempo Completo”, que atiende a 485 escuelas de las cuales 154 incluyen servicio de alimentos; el programa de la “Reforma Educativa” que atiende a 159 escuelas y el programa “Escuelas de Calidad” que atiende a 400 escuelas, entre otros.

El rezago educativo en 2014 se ubicó en 35.9 puntos, cifra menor a la media nacional que se ubicó en 36.7.

El rezago en infraestructura educativa en educación básica al 2015, asciende a un monto de 1,051 millones de pesos de acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento en más de 1,200 planteles de todos los niveles lo que representa más del 75% de las Escuelas Públicas de educación básica en de toda la geografía estatal, de acuerdo a datos estimados de la Coordinación General de Programas de Inversión de la Secretaría de Educación (SEDUC).

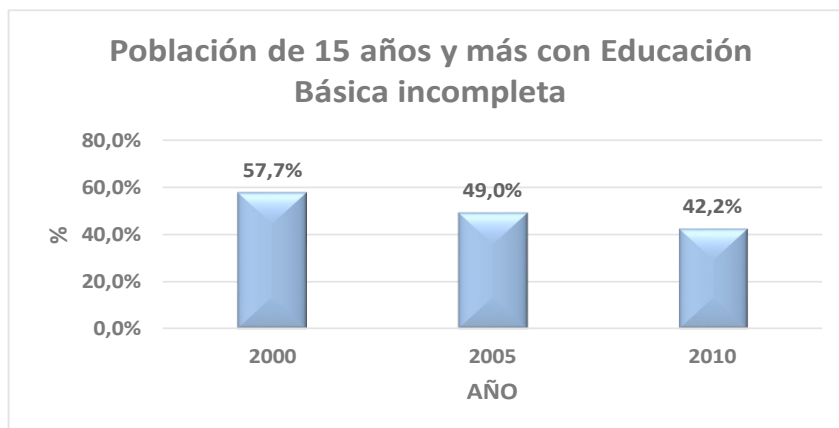
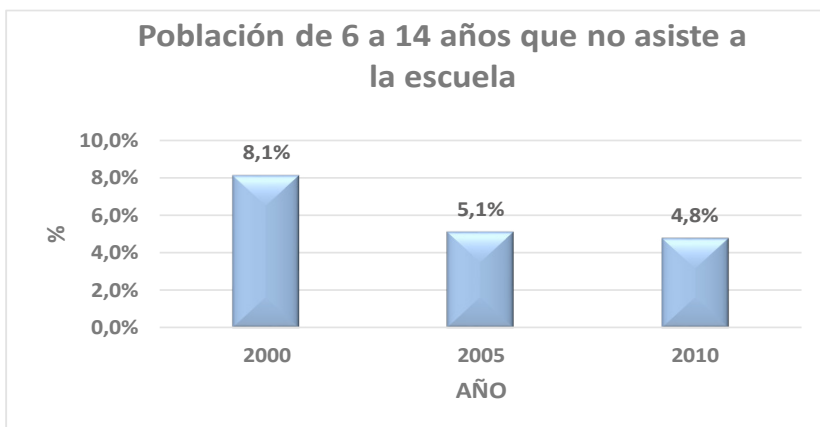
Es importante considerar el fortalecimiento del equipamiento tecnológico en Educación Básica, particularmente en secundarias generales, técnicas y telesecundarias (rehabilitación de centros de cómputo y sustitución de equipamiento). En cuanto a la conectividad y el acceso al servicio de internet de banda ancha en los servicios de educación básica, actualmente sólo 235 cuentan con acceso a internet, es decir, el 27% de los 868 servicios de educación primaria y secundaria públicos del sistema federal transferido. La meta que se estableció en el programa México Conectado de lograr la conexión del 72% de los sitios inventariados (sitios totales en educación básica: 1,385; meta a alcanzar: 1000 sitios).

Por otro lado, Según datos del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el índice de rezago social ha disminuido en el Estado de Campeche de 0.53 a 0.21 del 2000 al 2010, lo que se explica por algunos elementos que a continuación se detallan.

Población de 15 años o más analfabeta		Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela		Población de 15 años y más con educación básica incompleta	
AÑO	%	AÑO	%	AÑO	%
2000	11.8%	2000	8.1%	2000	57.7%
2005	10.2%	2005	5.1%	2005	49.0%
2010	8.3%	2010	4.8%	2010	42.2%



Fuente: Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)



III. Educación Media Superior

La educación media superior en Campeche, es ofrecida en todos los municipios del estado; y previendo una mayor egresión de este nivel, se ha iniciado un programa de atención hacia el interior del estado, mediante la apertura de planteles que corresponden a instituciones descentralizadas.

Los problemas que por varios años habían aquejado a este nivel, estaban referidos al desequilibrio de la oferta educativa, pero actualmente la oferta educativa ha respondido congruentemente al contar con la infraestructura y personal adecuado, principalmente en el interior del estado, ocasionando que el estudiantado se ubique preferentemente tanto en carreras humanísticas como en el área tecnológica.

En las instituciones de educación media superior han sido evaluados 591 docentes que representan poco menos del 40% de los casi mil 500 maestros de escuelas públicas de este nivel en el Estado.

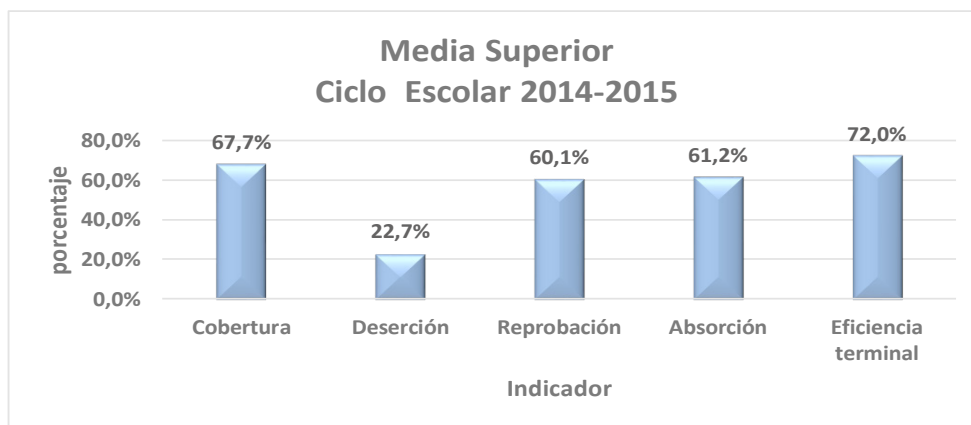
En la actualidad, en el Estado, de los 113 planteles existentes del Nivel Medio Superior, 45 han ingresado al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); de los 33 mil 316 alumnos que constituyen la matrícula total, 23 mil 776 estudian en planteles del SNB, es decir el 71.4%; lo que significa estar 21.4% arriba de la meta establecida por el Sistema de Educación Media Superior (SEMS) para 2018.

El impacto de la gratuidad en la educación media superior, derivado del decreto del 9 de febrero de 2012 por el que se establece la obligatoriedad de la educación media superior y la obligación del Estado a impartirla, ha provocado una disminución gradual de los ingresos propios por cuotas de inscripción y colegiaturas: estimados en 30 millones de pesos anuales, sólo en cuanto a las instituciones estatales, por lo que es importante buscar fuentes alternativas de financiamiento, con el propósito de reforzar las acciones para mantenimiento y mejora de sus instalaciones.

Las necesidades de infraestructura en educación media superior estimadas para el ejercicio 2016, asciende a un importe de 98.5 millones de pesos y las del nivel superior a un importe de 298.3 millones de pesos, para un total de 396.8 millones. Este importe no incluye instituciones federales, entre los que se encuentran casos de planteles cuyos edificios ya tienen más de 40 años en servicio.

Para incrementar la cobertura es necesario el reforzamiento de programas de apoyo, como es el acceso a Becas de transporte, así como la ampliación de la oferta de educación media superior en localidades que no cuenten con el servicio.

Los índices de cobertura, deserción, reprobación, absorción y eficiencia terminal en educación media superior de la entidad presentan frecuencias variables, de acuerdo a las características propias de los diferentes municipios, mismos que se detallan a continuación.



Fuente: Indicadores preliminares SEDUC

IV. Educación Superior

Durante el Ciclo Escolar 2014-2015, en las Instituciones de Educación Superior (IES), se contó con una matrícula total de 33 mil 595 alumnos de los cuales: 24 mil 386 pertenecen a escuelas públicas, lo que representa el 72.59 %; y nueve mil 209 son de escuelas particulares que corresponden al 27.41 %.

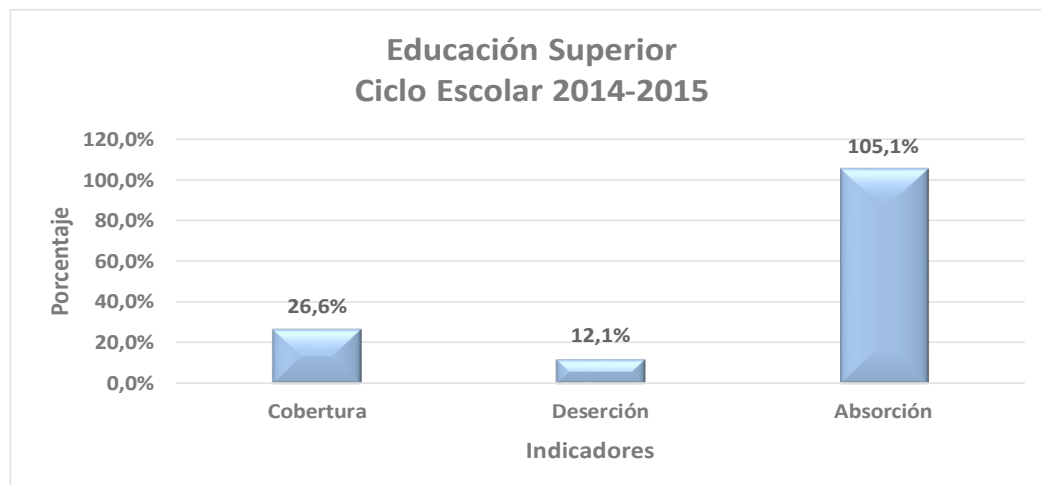
Asimismo de ésta matrícula: 24 mil 005 son estudiantes de licenciatura; mil 860 pertenecen a Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado (TSU/PA); mil 242 de normales; y seis mil 488 de posgrado.

La cobertura es de 33.5% en el ciclo 2014-2015, la cual incluye tanto la modalidad escolarizada como la no escolarizada.

La matrícula en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el ciclo 2014-2015 es de 24 mil 386 alumnos, mientras que en Instituciones privadas la matrícula es de 9 mil 209 alumnos, lo que representa un 72.5% y 27.5% respectivamente del total de alumnos de educación superior en el Estado.

El impulsar la cobertura de nivel superior en los 11 municipios del Estado asegura el acceso a la educación profesional a más jóvenes del interior del Estado.

Los índices de cobertura, deserción y absorción en instituciones de educación superior en la entidad, son los siguientes:



Fuente: indicadores preliminares SEDUC

a. Formación Docente

La planta académica estatal representa un universo plural y muy diversificado. Existe consenso en que una mayor formación académica de los docentes constituye una condición fundamental para mejorar la calidad de la Educación Superior. Este nivel educativo aún no se apoya cabalmente en los núcleos y programas académicos que podrían operar como nodos regionales para la formación, actualización y capacitación docente; lo anterior se puede fortalecer y apoyar de manera sistemática y eficaz, utilizando nuevas tecnologías de la información para promover cursos y servicios de actualización académica a distancia entre diversas instituciones. Independientemente a estos aspectos, se debe considerar la opción de incluir un mayor número de profesores de tiempo completo (PTC) en las Instituciones de Educación Superior, pues esto les permitirá dedicar sus esfuerzos a las diversas actividades que enriquecen el proceso académico al interior de las instituciones, mejorando su capacidad para transmitir el conocimiento a los estudiantes en las clases que imparten, así como los contenidos y metodologías utilizadas.

El personal docente que en sí constituye el eje motor de la actividad académica, demanda apoyo para tener los medios que mejoren su práctica educativa. En el estado, las Universidades Públicas y el Instituto Campechano, ofrecen cursos y programas de posgrado en forma abierta para los docentes que quieran y puedan cubrir los requisitos para su formación docente.

b. Educación Científica y Tecnológica

El desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado, se ha visto marcado por la creación del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET) en 1995, y con la Promulgación de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche en 2007.

En lo que se refiere a la infraestructura en materia de ciencia, tecnología e innovación, durante la última década, el estado de Campeche se ha visto reforzado con la creación de nuevas instituciones académicas. Adicionalmente, se está impulsando la creación de una subsele del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) enfocada al sector petrolero, proyecto que deberá ser consolidado.

Actualmente, cabe destacar la existencia de ocho instituciones de investigación en el Estado de Campeche, enfocadas fundamentalmente al estudio de ciencias marinas, ecológicas y sustentables: Universidad Autónoma de Campeche (UAC), Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM), Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas (COLPOS), Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Por su parte, el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), que se enfoca en la principal actividad productiva del Estado, cuenta con líneas de investigación en extracción minera en aguas profundas, geofísica, ingeniería molecular, recuperación de hidrocarburos y procesos de transformación.

La infraestructura científica y tecnológica, se integra con toda la capacidad instalada disponible en las instituciones de educación superior y centros de investigación en el estado. En la medida que un estado cuente con una infraestructura científica y tecnológica completa estará en la posibilidad de desarrollar Ciencia y Tecnología que promueva el desarrollo de la misma entidad.

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) tiene por objeto promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país. El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social. El número de Investigadores incorporados en el SNI se vuelve un importante indicador del avance del estado en esta materia. En 2015, el estado contaba con 133 investigadores incorporados al Sistema Nacional de Investigadores.

La productividad científica de un investigador se puede medir con el número de publicaciones realizadas por investigador, la cantidad de citas recibidas en cada una de estas investigaciones, aunque también pueden ser consideradas las patentes generadas por los investigadores o inventores.

En 2008 la entidad no contaba con instituciones donde se impartieran programas de posgrado incorporados al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). En 2010 el estado logró tener 3 programas de posgrado incorporados al PNPC de nivel maestría, en dos Instituciones de Educación Superior, instituciones que al mismo tiempo albergan 69% de los investigadores

incorporados al SNI de la entidad. Por otra parte, las becas de estudio de posgrado administradas por el CONACyT han presentado un crecimiento importante en la entidad.

Así, en todos los niveles educativos hay mucho por hacer y hay mucho que se está haciendo y se hará en los próximos años, con el superior propósito de convertir a nuestro estado en un referente formativo del país mediante la plena aplicación de la Reforma Educativa promovida por el presidente de la república, licenciado Enrique Peña Nieto; y la instrumentación del proyecto educativo alentado por la visión transformadora del gobernador del estado, licenciado Alejandro Moreno Cárdenas. La tradición educativa de Campeche habrá de convertirse en un nuevo modelo de modernización formativa, para preparar a las generaciones del siglo XXI.

En este contexto, este Programa Sectorial de Educación, debidamente alineado con los planes y programas federales y estatales conducentes, pretende a través de objetivos, estrategias y líneas de acción, constituye el gran catálogo de tareas a realizar en el sector educativo, para convertir la educación en un factor fundamental del desarrollo y crecimiento del Estado.

Además, los resultados de dichas serán totalmente medibles, conforme a un sistema de indicadores y metas que precisarán los alcances que momento a momento se logren.

La educación es y debe ser una de las bases fundamentales del desarrollo del estado en el presente y el futuro, para así contribuir a la creación de mejores condiciones sociales para todos los campechanos.

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LAS METAS ESTATALES

Alineación de los Objetivos y Estrategias del Programa con el PED			
Eje Estratégico 6.1 Igualdad de Oportunidades y 6.3 Aprovechamiento de la Riqueza			
Objetivo Específico del PED	Objetivo Específico del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategia del Objetivo Específico del Programa Sectorial
6.1.6 Promover que en todo el estado exista la cobertura universal con calidad y equidad, para todos los niveles de preescolar, primaria y secundaria, donde los estudiantes puedan ingresar al nivel medio superior, con las competencias necesarias para desarrollarse en una economía basada en el conocimiento.	1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.	6.1.6.1 Asegurar la plena instrumentación de la Reforma Educativa.	1.1. Crear condiciones para el mejor funcionamiento de las escuelas y fortalecimiento de las capacidades de gestión escolar.
			1.2 Promover la actualización de planes y programas de estudio, y el uso de materiales educativos pertinentes.
			1.3. Impulsar la formación y desarrollo profesional de los docentes de educación básica, y la evaluación educativa, como herramientas para mejorar la calidad de la educación y el logro educativo.
			1.4. Asegurar que la infraestructura y equipamiento de las escuelas contribuya a la calidad y favorezca el aprendizaje.
			1.5. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población

Alineación de los Objetivos y Estrategias del Programa con el PED			
Eje Estratégico 6.1 Igualdad de Oportunidades y 6.3 Aprovechamiento de la Riqueza			
Objetivo Específico del PED	Objetivo Específico del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategia del Objetivo Específico del Programa Sectorial
6.3.4 Asegurar la calidad, la integralidad y la pertinencia de la educación media superior y superior que ofrecen las instituciones educativas del gobierno del estado.	2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado en los niveles de educación media superior y superior, así como en la formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.	6.3.4.1 Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado de Campeche.	2.1. Impulsar la Calidad en la educación media superior y superior, y en la formación para el trabajo, a través del fomento a la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.
		6.3.4.6 Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico del estado	2.2 Procurar la pertinencia en la formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior, a través de promover una educación basada valores y de intensificar la vinculación con los sectores sociales y productivos del estado.
		6.3.4.2 Estimular la profesionalización de los docentes y directivos.	2.3. Impulsar la profesionalización y certificación de los docentes y directivos en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior del estado.
		6.3.4.4 Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.	2.4. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.
		6.3.4.5 Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior y superior.	2.5. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media, educación superior y formación para el trabajo.
		6.3.4.3 Consolidación de la cobertura de la educación media superior y superior.	2.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en formación para el trabajo, educación media superior y educación superior, entre todos los grupos de la población

Alineación de los Objetivos y Estrategias del Programa con el PED			
Eje Estratégico 6.1 Igualdad de Oportunidades y 6.3 Aprovechamiento de la Riqueza			
Objetivo Específico del PED	Objetivo Específico del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategia del Objetivo Específico del Programa Sectorial
6.3.5 Utilizar al desarrollo científico y tecnológico como motor del progreso económico y social sostenible	3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.	6.3.5.1 Estimular la formación de capital humano de alto nivel.	3.1. Fortalecer los programas la formación de capital humano de alto nivel con orientación al desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
		6.3.5.2. Fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales.	
		6.3.5.4. Fortalecer la investigación científica el desarrollo tecnológico en el estado.	3.2. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el estado
		6.3.5.3. Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado.	3.3. Establecer estrategias de vinculación entre las instituciones de educación superior y media superior tecnológica, con los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Alineación de los Objetivos y Estrategias del Programa con el PED			
Eje Estratégico 6.1 Igualdad de Oportunidades y 6.3 Aprovechamiento de la Riqueza			
Objetivo Específico del PED	Objetivo Específico del Programa Sectorial	Estrategia del Objetivo Específico del PED	Estrategia del Objetivo Específico del Programa Sectorial
6.6.1. Lograr que las acciones del gobierno contribuyan a la equidad entre hombres y mujeres	N-A	6.6.1.1. Confeccionar un presupuesto público con perspectiva de género. 6.6.1.2. Fortalecer los avances obtenidos en el estado	1. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad de género en las instituciones del sector educativo.
6.7.1. Establecer una estrategia institucional para la protección y promoción de los derechos humanos.	N-A	6.7.1.1. Fortalecer el ejercicio de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	2. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad y no discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
6.7.2. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.	N-A	6.7.2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad.	

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INCLUYENDO LAS ESTRATEGIAS TRANSVERSALES**Objetivos, estrategias y líneas de acción, incluyendo las estrategias transversales****OBJETIVO**

1. Promover la adecuada implementación de la reforma educativa a través del fortalecimiento y consolidación de la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el Estado.

ESTRATEGIA

1.1. Crear condiciones para que las escuelas de educación básica reciban los apoyos necesarios para cumplir con sus fines

Líneas de acción

- 1.1.1. Asegurar la normalidad mínima de operación escolar aplicando los elementos normativos y técnicos necesarios, impulsando a la vez el buen uso del tiempo escolar para todos quienes participan en el quehacer educativo.
- 1.1.2. Impulsar en las nueve regiones educativas de la Entidad, el desarrollo de iniciativas que fortalezcan a sus escuelas para ponerlas en el centro de sus esfuerzos de mejora.
- 1.1.3. Impulsar la participación de las escuelas de educación básica en los programas federales de apoyo a la educación para incidir positivamente en el buen desempeño escolar.
- 1.1.4. Revisar los requerimientos administrativos para detectar aquellos que podrían eliminarse para que la escuela disponga del tiempo necesario para dedicarse al cumplimiento de su función sustantiva.
- 1.1.5. Fortalecer a los órganos estatales responsables de la administración y seguimiento de la educación básica, para darle mejores capacidades de atención de los centros educativos.

ESTRATEGIA

1.2 Fortalecer la capacidad de gestión de las escuelas para que cada una se comprometa en la mejora del logro de los aprendizajes de sus alumnos, partiendo de su contexto particular y su entorno.

Líneas de acción

- 1.2.1. Impulsar en conjunto con la federación un nuevo modelo educativo de la escuela pública mexicana, especialmente en las escuelas de tiempo completo.
- 1.2.2. Centrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje para generar altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos.

- 1.2.3. Difundir ampliamente los estándares de gestión, escolar para que cada plantel educativo en la Entidad tenga un referente claro de actuación, evaluación y mejora continua.
- 1.2.4. Fortalecer la formación, capacitación y liderazgo de directores y supervisores y sus equipos docentes para promover el desarrollo de capacidades que fortalezcan la de gestión en los planteles educativos.
- 1.2.5. Promover la operación adecuada de los consejos técnicos escolares, para la buena planeación, seguimiento de los procesos educativos y fomento del trabajo colaborativo.
- 1.2.6. Promover la formación de los consejos escolares de participación social como un elemento clave para el buen funcionamiento de la escuela.
- 1.2.7. Impulsar que cada escuela atienda el marco normativo para garantizar el pleno respeto de sus derechos y deberes, facilitando con ello ambientes escolares de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y acuerdos.

ESTRATEGIA

1.3 Promover la correcta aplicación del Plan y programas de estudio, y el uso de materiales educativos pertinentes.

Líneas de acción

- 1.3.1. Asegurar el conocimiento y buen manejo del currículo por parte de los docentes y dotarlos de instrumentos curriculares de apoyo.
- 1.3.2. Impulsar la aplicación de prácticas pedagógicas y educativas basadas en métodos, estrategias, materiales y acciones que garanticen el logro del aprendizaje, en las que el papel protagónico lo ocupe la actividad inteligente del alumno guiada por el maestro.
- 1.3.4. Promover la contextualización y enriquecimiento de los contenidos y los materiales educativos para atender la diversidad.
- 1.3.5. Promover la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la labor educativa, en el marco de los programas aplicables.
- 1.3.6. Alentar la participación de los docentes en las acciones y mecanismos de consulta implementados por la SEP para revisar el modelo educativo, a fin de garantizar una educación de calidad.
- 1.3.7. Fortalecer el desarrollo de competencias de lengua escrita y matemáticas en el contexto de los consejos escolares, a través de la creación de un Programa específico para ese propósito.

ESTRATEGIA

1.4. Impulsar la formación y desarrollo profesional de los docentes de educación básica, y la evaluación educativa, como herramientas para mejorar la calidad de la educación y el logro educativo.

Líneas de acción

- 1.4.1. Impulsar la profesionalización docente en la educación básica de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 1.4.2. Promover y aplicar esquemas formación continua para maestros de educación básica según lo previsto en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- 1.4.3. Impulsar el Consejo Técnico Escolar como un espacio para el aprendizaje docente dentro de la escuela, alentando la creación de redes de escuelas y docentes para su desarrollo profesional.
- 1.4.4. Promover y participar en las acciones de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento de las escuelas públicas de educación normal.
- 1.4.5. Asegurar la calidad en la educación que imparten las normales, los mecanismos de selección para el ingreso de sus aspirantes y la competencia académica de sus egresados.
- 1.4.6. Impulsar y coordinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de evaluación, de acuerdo a lo establecido por la legislación educativa.
- 1.4.7. Participar activamente con las instancias que correspondan en el diseño, desarrollo y aplicación de los instrumentos de evaluación del sistema.
- 1.4.8. Promover la cultura del uso de las evaluaciones para la toma de decisiones orientadas a la mejora del logro educativo.
- 1.4.9. Impulsar el uso de los resultados de las evaluaciones de logro educativo, en la al interior de las escuelas, en la supervisión y la región para el seguimiento y apoyo a alumnos con dificultades o rezagos en sus aprendizajes, para prevenir el abandono escolar.
- 1.4.10. Promover el uso del resultado de las evaluaciones para diseñar estrategias pertinentes para el desarrollo profesional docente.

ESTRATEGIA

1.5. Asegurar que la infraestructura y equipamiento de las escuelas contribuya a la calidad y favorezca el aprendizaje.

Líneas de acción

- 1.5.1. Establecer un sistema que permita mantener actualizado un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela, así como el seguimiento a los proyectos de infraestructura educativa.
- 1.5.2. Asegurar que la infraestructura educativa de nivel básico cuente con programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.
- 1.5.3. Impulsar la certificación de la infraestructura educativa de educación básica de acuerdo a la normatividad aplicable.

- 1.5.4. Promover la participación del estado en programas para que las escuelas cuenten con los espacios físicos y el equipamiento básico requeridos, y en condiciones adecuadas.
- 1.5.5. Gestionar y aplicar apoyos para que las escuelas cuenten con instalaciones eléctricas, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales y apropiadas para la labor educativa
- 1.5.6. Impulsar y gestionar la participación en programas para dotar a escuelas y alumnos con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar.
- 1.5.7. Promover la gestión de recursos y participación en programas para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha.

ESTRATEGIA

1.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población

Líneas de acción

- 1.6.1. Impulsar la educación inicial en las diversas modalidades que brindan este servicio con especial énfasis en aquellas que favorezcan a los grupos vulnerables.
- 1.6.2. Impulsar la expansión de oportunidades educativas hacia zonas tradicionalmente más desfavorecidas, con modelos cultural y lingüísticamente pertinentes.
- 1.6.3. Promover los modelos de escuelas de jornada ampliada y de tiempo completo en la educación indígena y en las escuelas multigrado.
- 1.6.4. Crear el Fondo para la Equidad Educativa a fin de fomentar la igualdad en el acceso a la educación de la población del estado, así como su permanencia en la educación básica especialmente de los grupos vulnerables.
- 1.6.5. Establecer programas que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando ésta sea la mejor opción educativa, tal como los apoyos de transporte y becas.
- 1.6.6. Impulsar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones hablantes de lenguas originarias.
- 1.6.7. Gestionar e impulsar el desarrollo y crecimiento de los servicios educativos del CONAFE.
- 1.6.8. Realizar adecuación de los espacios de atención educativa a fin de eliminar o reducir las barreras físicas para favorecer el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes
- 1.6.9. Promover acciones para detectar y atender adecuadamente a alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
- 1.6.10. Fortalecer los programas de promoción y atención para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo

OBJETIVO

Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado en los niveles de educación media superior y superior, así como en la formación para el trabajo, promoviendo la adecuada implementación de la reforma educativa.

ESTRATEGIA

2.1. Impulsar la Calidad en la educación media superior y superior, y en la formación para el trabajo, a través del fomento a la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.

Líneas de acción

- 2.1.1. Impulsar el ingreso, permanencia y avance en el Sistema Nacional de Bachillerato de todas las escuelas de nivel medio superior del Estado.
- 2.1.2. Promover la evaluación externa de los programas educativos de licenciatura que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.
- 2.1.3. Incrementar la cantidad de programas educativos acreditados, de las licenciaturas que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.
- 2.1.4. Impulsar el incremento en el número de programas de posgrado que imparten las instituciones de educación superior en el estado de Campeche, reconocidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.
- 2.1.5. Promover la implementación de sistemas de gestión de la calidad en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y superior de nuestro estado, que permita asegurar la calidad de sus servicios académicos y administrativos.
- 2.1.6. Generar y promover la aplicación de un Modelo Estatal de Evaluación para el ingreso a los niveles medio superior y superior, a través de la estandarización de evaluaciones de ingreso y egreso, que permita identificar las oportunidades de mejora en los alumnos e instituciones.
- 2.1.7. Impulsar la implementación o incorporación de cursos y programas de formación para el trabajo impartidos por instituciones del estado, que contemplen el cabal cumplimiento de las normas de calidad aplicables.
- 2.1.8. Procurar una estricta aplicación de la normatividad estatal en materia de incorporación de estudios impartidos por los particulares y en el otorgamiento de RVOE.
- 2.1.9. Incrementar las tareas de vigilancia en el cumplimiento de las condiciones conforme a las cuales se otorga la incorporación de estudios.
- 2.1.10. Estimular el desempeño de los alumnos que obtienen mejor aprovechamiento en las escuelas de los niveles medio superior y superior en la entidad.

ESTRATEGIA

2.2 Procurar la pertinencia en la formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior, a través de promover una educación basada en valores y de intensificar la vinculación con los sectores sociales y productivos del estado.

Líneas de acción

- 2.2.1. Vigilar que la oferta educativa sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos del estado y sus distintas regiones.
- 2.2.2. Realizar periódicamente diversos diagnósticos y prospectivas del mercado laboral, para reorientar la oferta de los programas educativos, procurando la actualización de los que tengan baja demanda en el mercado laboral y creando los necesarios para atender la demanda existente.
- 2.2.3. Promover la creación y funcionamiento efectivo de un comité estatal que procure la vinculación del sector educativo con el sector productivo del estado, propiciando la participación de asociaciones profesionales y cámaras empresariales.
- 2.2.4. Incrementar los convenios de colaboración y alianza estratégica entre los sectores productivos con los programas de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior en el estado, asegurando la participación práctica de los estudiantes en sus áreas de estudio.
- 2.2.5. Fortalecer la integración y coordinación de todas las instituciones de educación media superior y superior a través de su participación activa en los comités estatales de planeación.
- 2.2.6. Promover la participación de los jóvenes en actividades deportivas, recreativas, artísticas, cívicas y culturales, y reforzamiento a los valores universales, el desarrollo humano, la ética y la responsabilidad social, como parte de los programas educativos.
- 2.2.7. Fortalecer la comprensión de nuestras raíces culturales y de la región.
- 2.2.8. Promover el intercambio académico de docentes y estudiantes con instituciones en el extranjero e intensificar la enseñanza de idiomas extranjeros.
- 2.2.9. Impulsar permanentemente la actualización de los programas acorde a las necesidades del contexto rural, regional y estatal para la productividad.
- 2.2.10. Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, preferentemente el idioma inglés.

ESTRATEGIA

2.3. Impulsar la profesionalización y certificación de los docentes y directivos en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior del estado.

Líneas de acción

- 2.3.1. Promover la creación y operación de un órgano rector de Innovación y Desarrollo Educativo, para que coordine y regule las actividades de actualización pedagógica y de las disciplinas educativas.
- 2.3.2. Impulsar la profesionalización docente y directiva en la educación media superior mediante la instrumentación de lo previsto en la ley General del Servicio Profesional Docente.
- 2.3.3. Fomentar la capacitación permanente de los docentes en la comprensión y dominio del modelo educativo, la práctica pedagógica y el manejo de las tecnologías de la información, con fines académicos.

- 2.3.4 Promover la implementación de programas de formación y actualización de directivos para la gestión escolar.
- 2.3.5 Impulsar la capacitación de docentes y directivos de educación media superior en el enfoque por competencias (PROFORDEMS), e incrementar la Certificación de Docentes en CERTIDEMS.
- 2.3.6. Impulsar la certificación de las competencias laborales y docentes del personal académico.
- 2.3.7 Promover los concursos de oposición como único medio para la selección de docentes que deberán ocupar las plazas vacantes en las instituciones de educación del nivel medio superior y superior, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.3.8. Impulsar el establecimiento de esquemas de remuneración por méritos en las instituciones educativas de nivel medio superior, superior y formación para el trabajo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.3.9. Alentar la movilidad de los docentes hacia instituciones nacionales o extranjeras, como parte de su proceso en busca de una mejor capacitación.

ESTRATEGIA

2.4. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.

Líneas de acción

- 2.4.1. Alentar el uso de las tecnologías de la información con proyectos que ofrezcan oportunidades de acceso a la sociedad del conocimiento.
- 2.4.2. Promover la incorporación y uso de plataformas en línea como soporte para los programas educativos en los niveles educativos medio y superior.
- 2.4.3. Impulsar en las instituciones educativas la implementación de soluciones administrativas estandarizadas para el control escolar y la administración, que aseguren la transparencia y eficiencia de esos procesos, coordinadas con las autoridades educativas estatales.
- 2.4.4. Impulsar la creación y operación de un sistema estatal de información estadística para la educación, que permita la concentración e intercambio de información entre las instituciones de educación media superior e instituciones de educación superior con la Secretaría de Educación del Estado.
- 2.4.5. Impulsar la conectividad en escuelas, a través de su acceso a tecnologías de la información y la comunicación.
- 2.4.6. Impulsar el acceso de las escuelas a equipamiento y herramientas tecnológicas e innovadoras que contribuyan al aprendizaje de sus estudiantes.

ESTRATEGIA

2.5. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media, educación superior y formación para el trabajo.

Líneas de acción

- 2.5.1. Establecer un sistema que permita mantener actualizado un inventario de la infraestructura y del equipamiento de cada escuela, así como el seguimiento a los proyectos de infraestructura educativa.
- 2.5.2. Impulsar la construcción, ampliación y mejora de los planteles de educación media superior, superior y formación para el trabajo para ofrecer educación de calidad.
- 2.5.3. Contar con una adecuada infraestructura educativa en los niveles medio superior y superior mediante la implementación de programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.
- 2.5.4. Gestionar y aplicar apoyos para que las escuelas cuenten con instalaciones de conectividad, eléctricas, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales y apropiadas para la labor educativa
- 2.5.5. Impulsar la modernización del equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas, para que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio establecidos.
- 2.5.6. Impulsar y gestionar la participación en programas para dotar a escuelas y alumnos con el equipo electrónico apropiado para la enseñanza y la administración escolar.
- 2.5.7. Promover la gestión de recursos y participación en programas para que las escuelas tengan acceso a Internet de banda ancha.

ESTRATEGIA

2.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en formación para el trabajo, educación media superior y educación superior, entre todos los grupos de la población

Líneas de acción

- 2.6.1. Gestionar recursos necesarios para procurar que los servicios de educación de los niveles medio superior y superior, así como la formación para el trabajo, lleguen a la población de alta y muy alta marginación, especialmente donde no existan espacios educativos de este nivel.
- 2.6.2. Fomentar la igualdad en el acceso a la educación de la población del estado, mediante acciones que faciliten el acceso y la permanencia en la educación media superior, superior y de formación para el trabajo, de grupos vulnerables, promovidas a partir del Fondo para la Equidad Educativa.
- 2.6.3. Ampliar el número de becas educativas y de transporte para estudiantes de menores recursos en el nivel medio superior y superior.
- 2.6.4. Promover a través de la ampliación y consolidación de los espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.
- 2.6.5. Promover una mayor integración entre los distintos niveles educativos para aumentar la permanencia de los alumnos en el sistema.

- 2.6.6. Respalda proyectos que consoliden las modalidades semipresencial, abierta y a distancia y los que acerquen y faciliten el acceso y permanencia de los estudiantes del nivel superior.

OBJETIVO

3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.

ESTRATEGIA

3.1. Fortalecer los programas la formación de capital humano de alto nivel con orientación al desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Líneas de acción

- 3.1.1 Incrementar la oferta de programas de posgrado, incluyendo nuevas modalidades que incidan en la transformación de la sociedad.
- 3.1.2 Impulsar la incorporación de programas de posgrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).
- 3.1.3. Incrementar el número de becas de posgrado en ciencias e ingenierías.
- 3.1.4. Incrementar el número de becarios en programas de posgrado incorporados al PNPC.

ESTRATEGIA

3.2. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el estado.

Líneas de acción

- 3.2.1. Incrementar el número de científicos y tecnólogos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores.
- 3.2.2. Impulsar programas que promuevan y fortalezcan el trabajo realizado por los grupos de investigación existentes y fomenten la creación de nuevos en las áreas estratégicas para el estado.
- 3.2.3. Promover la incorporación, permanencia y consolidación de los grupos de trabajo de investigación como cuerpos académicos reconocidos por CONACYT.
- 3.2.4. Promover la participación de los investigadores y grupos de investigación en redes de cooperación nacional e internacional en los temas de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- 3.2.5. Fomentar la generación y participación en programas para fortalecer la infraestructura en las instituciones y centros de investigación científica y tecnológica a nivel estatal.
- 3.2.6. Fomentar el acceso y aprovechamiento de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.

- 3.2.7. Promover y gestionar programas que permitan incrementar el gasto público en ciencia, tecnología e innovación.
- 3.2.8. Implementar estrategias que fomenten la participación y la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.

ESTRATEGIA:

3.3. Establecer estrategias de vinculación entre las instituciones de educación superior y media superior tecnológica, con los centros de investigación con los sectores público, social y privado

Líneas de acción

- 3.3.1. Crear programas que faciliten y promuevan la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social, en la investigación científica y desarrollo tecnológico del estado.
- 3.3.2. Fortalecer las actividades del Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de Campeche (COESICyDET) como organismo estatal promotor de la investigación científica y tecnológica.
- 3.3.3. Desarrollar canales que permitan la transferencia de conocimiento al sector productivo a través de la generación de programas de fomento a la vinculación y transferencia de conocimiento.
- 3.3.3. Impulsar un programa estatal que promueva el desarrollo emprendedor en las instituciones de educación superior, media superior y en los centros de investigación para fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo.
- 3.3.4. Establecer acuerdos con organismos y dependencias para crear programas que promuevan la generación de pequeñas empresas de alta tecnología y el apoyo a proyectos científicos y tecnológicos que incidan en el progreso de los sectores productivos del estado.
- 3.3.5. Establecer un programa especial de vinculación del sector educativo con el sector energético, para impulsar la formación de los recursos humanos que demandarán las diversas vertientes de éste último.
- 3.3.6. Participar en el diseño e implementación de programas que permitan impulsar el progreso científico y tecnológico en las regiones del estado con base en sus vocaciones específicas.
- 3.3.7. Fortalecer los mecanismos de comunicación y difusión amplia de la investigación científica y tecnológica.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

ESTRATEGIA

1. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad de género en las instituciones del sector educativo.

Líneas de acción

- 2.1. Modernizar y actualizar el marco jurídico y normativo estatal que fomente la transversalidad, la asignación y ejecución de recursos públicos destinados a las mujeres y a la igualdad de género.
- 2.2. Llevar a cabo diagnósticos que permita identificar el estado del sector y de las instituciones en materia de perspectiva de género.
- 2.3. Implementar acciones específicas para promover la igualdad de género y para la atención de casos de violencia de género en las instituciones educativas.
- 2.4. Promover la generación de normatividad general y al interior de las instituciones educativas que promueva la igualdad de género.
- 2.5. Promover acciones que permitan incrementar la cantidad de mujeres en los niveles de mandos medios y superiores en las dependencias y organismos del sector educativo estatal.
- 2.6. Realizar acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para fomentar la no discriminación por género en la actuación de los servidores públicos de las dependencias y organismos del sector educativo estatal.
- 2.7. Promover en las instituciones educativas la implementación de instrumentos estatales, nacionales o internacionales que fomenten la igualdad de género.

ESTRATEGIA

2. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad y no discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

- 1.1. Establecer mecanismos para la identificación y atención de casos de discriminación y violación a los derechos humanos de los grupos vulnerables.
- 1.2. Promover la generación de normatividad general y al interior de las instituciones educativas que promueva la igualdad y no discriminación de grupos vulnerables
- 1.3. Implementar acciones específicas para la atención de casos de violencia escolar.
- 1.4. Realizar acciones de sensibilización a los servidores públicos y población en general, para disuadir la discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
- 1.5. Establecer mecanismos para seguimiento y acompañamiento en casos de violaciones de los derechos humanos de los grupos vulnerables y que promuevan la implementación de los mismos en las instituciones educativas.

1.6. Realizar periódicamente diagnósticos para determinar el avance en materia de respeto a los derechos humanos de personas o grupos en condición de vulnerabilidad.

1.1.7. Promover en las instituciones educativas la implementación de instrumentos estatales, nacionales o internacionales que garanticen el respeto a los derechos humanos.

PROGRAMAS RELEVANTES

PROGRAMAS RELEVANTES

PROGRAMA	ALINEACIÓN CON ESTRATEGIAS PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2021		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) (SEDUC)	1.1	1.2	
Programa de Educación Básica (SEDUC)	1.1	1.2	
Programa Formación Inicial y Continua de Maestros	1.3	2.3	
Administración Eficiente	1.1	1.2	
Coordinación y Gestión Educativa de Educación Media Superior, Técnica y Superior en el Estado	2.6	2.4	2.2
Programa Escuelas de Tiempo Completo	1.1	1.2	
Programa Escuela Segura	1.1		
Programa Nacional de Becas (Promajoven)	1.1	1	
Programa Nacional de Becas (Bapiss)	1.1	1.3	
Programa para la Inclusión y Equidad Educativa	1.5	1	2
Programa Escuelas de Calidad	1.1	1.2	
Programa de la Reforma Educativa	1.1	1.2	
Programa para el Fortalecimiento de la Educación Básica	1.1	1.2	
Programa de Fortalecimiento a la Calidad en Instituciones Educativas	2.5		
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2.3		
Telebachillerato Comunitario	1.4	2.4	2.6

PROGRAMAS RELEVANTES

PROGRAMA	ALINEACIÓN CON ESTRATEGIAS PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2016-2021		
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS			
Atención a la demanda de educación para adultos (IEEA)	2.1	3.1	3.3
Educación Media Superior Tecnológica (CECYTEC)	2.1	2.4	
Educación Profesional Técnica (CONALEP)	2.4	3.1	3.3
Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche (ITC) (ITSCAM) (ITSE) (ITESCHAM) (ITSH) (UTCAM) (UTECAN)	2.1		
Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED) (UAC) (UNACAR)	2.3		
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) (IC) (INIFEEC) (UAC) (UNACAR)	2.5		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) (IC) (INIFEEC)	2.1	3.1	
Fondo de aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (CONALEP) (IEEA)	2.4	3.1	3.3
Obras de Infraestructura (Ramo 23) (INIFEEC)	2.5		
Prestación de Servicios de Educación Media Superior (COBACH)	2.1		
Programa de Atención e Integración a la Sociedad de las personas con discapacidad (INIFEEC)	2.6	1	
Programa de Capacitación para el Trabajo (ICATCAM)	2.1	2.2	
Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación (COESICYDET)	3.1	3.2	3.3
Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado (IC) (UAC) (UNACAR)	2.6		
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE) (IC) (UAC) (UNACAR)	2.1	2.3	
Programa de la Reforma Educativa (INIFEEC)	2.5		
Programa de Rehabilitación, Construcción y Equipamiento de Infraestructura Física Educativa (INIFEEC)	2.5		
Programa Estatal de Becas (FPG)	1.1	2.1	
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFIT) (INIFEEC) (ITC) (ITSCAM) (ITSE) (ITESCHAM) (ITSH)	2.5		
Programa Nacional de Becas (PRONABES) (FPG)	1.3	2.1	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP) (UAC) (UNACAR)	2.3		

Indicadores y Metas

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1. Porcentaje de población con carencia por rezago educativo.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
DESCRIPCIÓN GENERAL	De acuerdo con la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> • Tiene 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal, • Tiene 16 años o más, nació antes de 1981 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa), • Tiene 16 años o más, nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).
OBSERVACIONES	El indicador mide el porcentaje de la población de 6 a 15 años de edad que no cuenta con la educación básica, así como el porcentaje de la población de 16 años o más nacida hasta 1981 que no cuenta con la educación primaria; y el porcentaje de la población de 16 años o más nacidos a partir de 1982 que no cuenta con educación secundaria
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.coneval.gob.mx
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, Subsecretaría de Planeación-Reporte de indicadores educativos, Portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
LÍNEA BASE 2014	META 2021
18.8 %	15%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1.1. Porcentaje de escuelas de educación básica que cumplen con la normalidad mínima escolar
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	1.1. Crear condiciones para el mejor funcionamiento de las escuelas y fortalecimiento de las capacidades de gestión escolar.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La Normalidad Mínima Escolar se refiere a que todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada
OBSERVACIONES	El indicador corresponde a la relación porcentual entre las escuelas que cumplen con los requisitos para contar con la normalidad mínima escolar entre el total de escuelas de educación básica.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	<u>Base de datos de escuelas de educación básica que cumplen con la normalidad mínima escolar</u>
REFERENCIAS ADICIONALES	SEDUC, Subsecretaría de Educación Básica. Listado de escuelas que cumplen con la normalidad mínima escolar.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
70%	100%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1.2 Porcentaje de escuelas primarias y secundarias públicas cuyo Consejo Técnico Escolar dispone del SisAT para fortalecer su ruta de mejora
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	1.2 Promover la actualización de planes y programas de estudio, y el uso de materiales educativos pertinentes.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Mide el número de escuelas primarias y secundarias públicas cuyo Consejo Técnico Escolar fortalece su Ruta de Mejora a través del uso del Sistema de Alerta Temprana (SisAT) sobre el total de escuelas primarias y secundarias públicas.
OBSERVACIONES	El indicador se mide con base en adopción por parte de los Consejos Técnicos Escolares de los planteles educativos.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.planeacion.sep.gob.mx/sipse_ef
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, Subsecretaría de Planeación-Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento, Portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
0%	50%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1.3 Porcentaje de estudiantes evaluados por el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que obtienen el nivel de dominio III o IV en lenguaje y comunicación y matemáticas en Educación Básica.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	1.3. Impulsar la formación y desarrollo profesional de los docentes de educación básica, y la evaluación educativa, como herramientas para mejorar la calidad de la educación y el logro educativo.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>La Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y las autoridades educativas de las entidades federativas, pusieron en operación el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), cuyos instrumentos se aplicaron en 2015 a los alumnos de sexto de primaria y tercero de secundaria. PLANEA recupera las fortalezas conceptuales y operacionales de la prueba ENLACE y supera sus limitaciones para informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos de logro de aprendizaje de los estudiantes, en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas. Los objetivos principales de este esfuerzo evaluativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria. • Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares. • Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizajes de los estudiantes. • Aportar a las autoridades educativas la información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.
OBSERVACIONES	El indicador es un valor que corresponde al resultado de la Evaluación PLANEA reportada en la página de la SEP de manera anual. La fórmula es la siguiente: (Número de estudiantes de educación básica cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio III o IV en lenguaje y comunicación/Total de estudiantes de educación básica evaluados en lenguaje y comunicación) X 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://planea.sep.gob.mx/bs
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
INDICADOR NUEVO	25%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1.4. Porcentaje de escuelas de educación básica atendidas en infraestructura educativa en el ciclo escolar.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	1.4. Asegurar que la infraestructura y equipamiento de las escuelas contribuya a la calidad y favorezca el aprendizaje.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Una infraestructura es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.
OBSERVACIONES	El indicador se mide con base en las escuelas públicas de educación básicas beneficiadas con acciones de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento en infraestructura educativa. La fórmula es la siguiente: (Número de escuelas públicas de educación básica atendidas con servicio de infraestructura educativa/ Total de escuelas públicas de educación básica en el Estado) X 100
PERIODICIDAD	Trimestral
FUENTE	www.educacioncampeche.gob.mx
REFERENCIAS ADICIONALES	Secretaría de Educación del Estado de Campeche-Coordinación de Programas de Inversión- Listado de escuelas a beneficiar en infraestructura educativa.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
16.24%	100%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	1.5. Porcentaje de cobertura entre la población en educación básica que demanden un espacio educativo.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de la educación básica en el estado, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	1.5. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de población.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La cobertura educativa es un indicador que muestra el déficit de demanda existente en un sistema educativo, es decir que parte de la población se encuentra por fuera del sistema escolar o no tiene acceso a él. Desde el punto de vista del sistema educativo la cobertura muestra su eficacia para incorporar o atender a la población que requiere el servicio.
OBSERVACIONES	El indicador corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados de 3 a 14 años de edad y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel. La fórmula es la siguiente: (Número de alumnos matriculados de 3 a 14 años de edad de educación secundaria en el ciclo actual/ Total de la población de 3 a 14 años de edad en el Estado de Campeche) X 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, Subsecretaría de Planeación-Reporte de indicadores educativos, Portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
73.30%	80%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.- Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Es una medida resumen de los grados aprobados de la población en el sistema educativo. El análisis transversal permite conocer las brechas educativas entre las distintas generaciones y grupos poblacionales. Se espera que las generaciones jóvenes registren más años de escolaridad y menores diferencias entre las características poblacionales seleccionadas, dados los esfuerzos de la sociedad y de las instituciones educativas por elevar la escolaridad y mejorar la equidad educativa. Cuando el indicador es presentado para varios años, ayuda a observar las tendencias de la escolarización entre la población de los distintos grupos de edad considerados
OBSERVACIONES	Para obtenerlo, se elige un conjunto de personas, luego sumar los años aprobados desde primero de primaria hasta el último año que cursó cada integrante; posteriormente, lo divides entre el número de individuos que componen dicha población y el resultado son los años que en promedio ha estudiado el grupo.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.inegi.org.mx/
REFERENCIAS ADICIONALES	INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa
LÍNEA BASE 2012	META 2021
8.8	9

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.1 Porcentaje de estudiantes evaluados por el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), que obtienen el nivel de dominio III o IV en lenguaje y comunicación y matemáticas en Media Superior.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.1 Impulsar la calidad en la educación media superior y superior, y en la formación para el trabajo, a través del fomento a la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>PLANEA tiene como propósito general conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales en diferentes momentos de la educación obligatoria.</p> <p>Los resultados de las evaluaciones de PLANEA servirán para la mejora educativa, a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> »Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes y de la equidad (o inequidad) que existe en los resultados educativos. »Aportar a las autoridades educativas información relevante para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares. »Ofrecer información pertinente, oportuna y contextualizada a las escuelas y a los docentes, que ayude a mejorar sus prácticas de enseñanza y el aprendizaje de todos sus estudiantes. »Contribuir al desarrollo de directrices para la mejora educativa con información relevante sobre los resultados educativos y los contextos en que se dan. Los resultados de las evaluaciones PLANEA no deberán utilizarse para juzgar el desempeño de los docentes, realizar rankings de escuelas, justificar procesos punitivos u otros de control administrativo sobre estudiantes, docentes o escuelas.
OBSERVACIONES	El indicador muestra la cantidad de alumnos de educación media superior por cada cien evaluados, que se ubican en el tercer y cuarto nivel de dominio de matemáticas en los Exámenes del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). La fórmula es la siguiente: (Número de estudiantes de educación media superior cuyo puntaje los ubicó en el nivel de dominio III o IV en matemáticas / Total de estudiantes de educación media superior evaluados en matemáticas) x 100)
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://planea.sep.gob.mx/ms
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
INDICADOR NUEVO	25%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.2 Porcentaje de programas de licenciatura y técnico superior acreditadas
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.1. Impulsar la Calidad en la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a través del fomento de la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado
DESCRIPCIÓN GENERAL	La educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el premio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. La acreditación de los programas educativos como una forma de mejorar su calidad ha sido uno de los temas a debate desde finales del siglo XX e inicios del XXI. Más allá de las discrepancias en torno a sus resultados, la evaluación de los programas educativos es un método que ha comprobado su efectividad y eficiencia para conocer sus fortalezas y áreas de oportunidad, a partir de su vinculación con la universidad de la cual depende, así como con su infraestructura e incluso aspectos particulares como su desarrollo académico y el de su investigación.
OBSERVACIONES	Es el porcentaje de programas educativos que se encuentran acreditados por alguna instancia dedicada a otorgar acreditaciones. La fórmula es la siguiente: $(\text{Programas de educación superior que se encuentran acreditados en el año actual} / \text{Total de programas de educación superior en el estado}) \times 100$
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.ses.sep.gob.mx/sitios-de-interes/sistema-nacional-de-evaluacion-acreditacion-y-certificacion
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP/Subsecretaria de Educación Superior
LÍNEA BASE	META 2021
21%	50%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.3 Porcentaje de planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.1. Impulsar la Calidad en la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a través del fomento de la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>El Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) está constituido por los planteles que incorporan a sus procesos educativos los objetivos y principios de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). Esto significa que es un plantel de calidad en lo académico, servicios e infraestructura, ya que realizan su práctica educativa conforme a planes y programas de estudio orientados al desarrollo de las competencias que establece el Marco Curricular Común (MCC). Pertenecer a este sistema da certeza de que los alumnos adquieren las competencias, que los profesores están certificados para impartir sus materias, que las instalaciones son las óptimas para el desarrollo del estudiante, así como que sus programas y práctica educativa es la mejor.</p> <p>Además del reconocimiento de la calidad y prestigio, las ventajas de pertenecer al SNB van desde la equivalencia de estudios de los alumnos, la posibilidad de participar en bolsas de concurso que permiten la mejora de la infraestructura de los planteles, que los docentes sean reconocidos en cualquier plantel del SNB y que puedan tener mejores condiciones económicas.</p>
OBSERVACIONES	El indicador se mide con base en el número de planteles de educación media superior, escolarizados incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato con respecto al total de planteles de educación media superior escolarizados que de acuerdo a los lineamientos pueden ser incorporados. La fórmula es la siguiente: $(\text{Planteles de educación media superior escolarizados que se encuentran en el sistema nacional de bachillerato en el ciclo escolar actual} / \text{Total de Planteles de educación media superior escolarizados en el ciclo escolar actual}) \times 100$
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP, Subsecretaría de Planeación-Reporte de indicadores educativos, Portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
39.82%	100%

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.4 Porcentaje Instituciones de la formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior públicas que cuentan con convenios de vinculación con instituciones y empresas de los diversos sectores sociales y productivos del estado.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.2. Procurar la pertinencia en la formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior, a través de promover una educación basada en valores y de intensificar la vinculación con los sectores sociales y productivos del estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La necesidad de vinculación de los programas educativos de la educación media superior y superior, así como la formación para el trabajo con los diversos sectores productivos y sociales hace necesario el establecer vínculos formales con diversas organizaciones públicas y privadas que perteneces a cada uno de dichos sectores. La firma de convenios con estas organizaciones establecen las bases de colaboración e intercambio, necesarias para mantener abierto un canal de comunicación, y brindar oportunidades a los estudiantes de las diversas instituciones de educación superior
OBSERVACIONES	El indicador es una relación expresada como porcentaje. La fórmula es la siguiente: (Número de Instituciones de formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior públicas que cuentan con convenios de vinculación con instituciones y empresas de los diversos sectores, vigentes/Total de Instituciones de educación superior públicas en el estado) X 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	Secretaría de Educación del Estado de Campeche- Subsecretaría de Coordinación Educativa.
REFERENCIAS ADICIONALES	Instituciones de educación superior.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
--	100%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.5 Porcentaje de docentes y directivos certificados en las instituciones de educación media superior y superior.
OBJETIVO INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.3 Impulsar la profesionalización y certificación de los docentes y directivos en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior del estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Las competencia del personal docente y directivo influyen directamente sobre los resultados de cualquier institución educativa. La formación y capacitación del personal siempre es importante para el desarrollo de una organización; hoy en día es necesario no solo llevar a cabo procesos de formación y capacitación, sino completar ese ciclo a través de la evaluación de dichas competencias por entidades externas que Certifiquen que el docente o directivo logró adquirirla.
OBSERVACIONES	Es el porcentaje de docentes y directivos certificados por alguna instancia dedicada a otorgar certificaciones. La fórmula es la siguiente: (docentes y directivos de educación media superior y superior certificados/Total de docentes y directivos en las Instituciones de educación media superior y superior en el estado) x 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	Secretaría de Educación del Estado de Campeche- Subsecretaría de Coordinación Educativa.
REFERENCIAS ADICIONALES	Datos recopilados de Instituciones de educación superior
LÍNEA BASE	META 2021
ND	10%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.6 Número de alumnos por computadora en las instituciones de educación media superior y superior.
OBJETIVO INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.4 Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La incorporación de las Tecnologías de Información tanto en los procesos académicos como en los procesos administrativos, permiten a las instituciones un mejor desempeño de sus actividades, promoviendo la eficiencia y eficacia.
OBSERVACIONES	Es la cantidad de computadoras que cuenta una institución de educación media superior y superior por alumno. La fórmula es la siguiente: (cantidad de computadoras disponibles para los procesos académicos y administrativos en las instituciones de educación media superior y superior/Matricula total en las Instituciones de educación media superior y superior en el estado) x 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	Secretaría de Educación del Estado de Campeche- Subsecretaría de Coordinación Educativa.
REFERENCIAS ADICIONALES	Datos recopilados de Instituciones de educación superior
LÍNEA BASE	META 2021
ND	8

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.7. Porcentaje de escuelas de Educación Media Superior atendidas en infraestructura educativa en el ciclo escolar.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.5. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media, educación superior y formación para el trabajo.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Una infraestructura es el conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.
OBSERVACIONES	El indicador mide el porcentaje de escuelas públicas de educación media superior que son beneficiadas con acciones de mejoramiento en su infraestructura física educativa. La fórmula es la siguiente: (Escuelas de educación media superior beneficiadas con servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento en infraestructura física educativa en el año actual/Total Escuelas de educación media superior en el ciclo escolar actual) x 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.educacioncampeche.gob.mx
REFERENCIAS ADICIONALES	Secretaría de Educación del Estado de Campeche-Coordinación de Programas de Inversión-Listado de escuelas a beneficiar en infraestructura educativa.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
31.96%	100 %

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.8. Porcentaje de Cobertura en Educación Media Superior.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en formación para el trabajo, educación media superior y educación superior, entre todos los grupos de la población
DESCRIPCIÓN GENERAL	La cobertura educativa es un indicador que muestra el déficit de demanda existente en un sistema educativo, es decir que parte de la población se encuentra por fuera del sistema escolar o no tiene acceso a él. Desde el punto de vista del sistema educativo la cobertura muestra su eficacia para incorporar o atender a la población que requiere el servicio.
OBSERVACIONES	El indicador corresponde al porcentaje de jóvenes de 15 a 17 años de edad atendidos en educación media superior. La fórmula es la siguiente: $\left(\frac{\text{Número de alumnos matriculados en educación media superior en el ciclo escolar actual}}{\text{Total de jóvenes de 15 a 17 años de edad en el Estado}} \right) \times 100$
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP/Subsecretaría de Planeación-Reporte de indicadores educativos, portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
67.7%	80%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	2.9. Cobertura de Educación Superior
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado, en los niveles de educación media superior, superior y formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.
ESTRATEGIA	2.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en formación para el trabajo, educación media superior y educación superior, entre todos los grupos de la población
DESCRIPCIÓN GENERAL	La cobertura educativa es un indicador que muestra el déficit de demanda existente en un sistema educativo, es decir que parte de la población se encuentra por fuera del sistema escolar o no tiene acceso a él. Desde el punto de vista del sistema educativo la cobertura muestra su eficacia para incorporar o atender a la población que requiere el servicio.
OBSERVACIONES	El indicador mide el porcentaje de cobertura de los jóvenes de 18 a 23 años de edad que se encuentran en el nivel superior en el Estado. La fórmula es la siguiente: (Alumnos matriculados en educación superior en todas sus modalidades en el ciclo escolar actual/Total de la población de 18 a 23 años de edad en el Estado en el año actual) x 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.snie.sep.gob.mx/indicadores_pronosticos.html
REFERENCIAS ADICIONALES	SEP/Subsecretaría de Planeación-reporte de indicadores educativos, portal de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
26.6%	40%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	3.-Porcentaje de investigadores de ciencia y tecnología en el Estado de Campeche
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	La ciencia y la tecnología enriquecen el patrimonio cultural de las naciones y estimulan su capacidad para innovar por lo que son elementos clave del desarrollo equilibrado y sostenible de las sociedades modernas. Las nuevas tecnologías no sólo han traído avances significativos en todos los campos de la actividad humana, sino que son esenciales para lograr una mayor producción de bienes y servicios en todos los sectores de la actividad económica. En virtud de que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son precursores esenciales de la competitividad y del crecimiento económico, se impulsa para una mayor vinculación entre científicos, tecnólogos y académicos con la planta productiva nacional.
OBSERVACIONES	Este indicador ayuda a medir las capacidades con las que cuentan las entidades en términos de capital humano, desarrollo científico e innovación de cada una de las 32 entidades federativas, que les permitan desempeñarse de mejor manera en términos de ciencia, como tecnología e innovación. Para el cálculo del indicador se toma en cuenta el (Número de investigadores de ciencia y tecnología en el Estado de Campeche en el año n/Total de investigadores de ciencia y tecnología a nivel nacional en el año n) X 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.conacyt.mx/pci/images/pdfs/CONACYT07302.pdf
REFERENCIAS ADICIONALES	Programa Especial del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
0.50%	1%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	3.1 Porcentaje de programas de posgrado incorporados al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.
ESTRATEGIA	3.1. Fortalecer los programas la formación de capital humano de alto nivel con orientación al desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>El <i>Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)</i> forma parte de la política pública de fomento a la calidad del posgrado nacional que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública han impulsado.</p> <p>El PNPC fomenta la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del posgrado nacional, para incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación del país, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades, contribuyendo así a consolidar el crecimiento dinámico y un desarrollo más equitativo y sustentable del país.</p>
OBSERVACIONES	Este indicador ayuda a medir el porcentaje de programas de posgrado incorporados al Padrón PNPC. Fórmula: (Total de programas de posgrado incorporados al PNPC/Total de Programas de posgrado en el Estado)*100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.conacyt.mx/pci/images/pdfs/CONACYT07302.pdf
REFERENCIAS ADICIONALES	Programa Especial del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
LÍNEA BASE 2015	META 2021
5%	10%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	3.2 Tasa de Becas nacionales CONACYT otorgadas a los alumnos de posgrado por cada 100 mil habitantes
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.
ESTRATEGIA	3.2. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Es el Programa de Becas para Estudios de Posgrado más importante de México, con casi 40 años de existencia; es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional. El CONACYT solamente otorga becas para estudiar en programas inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) el cual se imparta de manera presencial convencional con estudiantes de dedicación exclusiva. Las becas para especialidad, maestría y doctorado podrán cubrir total o parcialmente la manutención y en su caso, el servicio médico.
OBSERVACIONES	Este indicador ayuda a medir el porcentaje de alumnos de posgrado beneficiados con becas CONACYT. Fórmula: (Alumnos de posgrado beneficiados con becas CONACYT/Total de alumnos de posgrado en el Estado)*100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.conacyt.mx/index.php/becas-y-posgrados/becas-nacionales
REFERENCIAS ADICIONALES	Programa Especial del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
LÍNEA BASE 2015	META 2021
81	150

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	3.3. Tasa de variación de Becas nacionales CONACYT otorgadas a los alumnos de posgrado
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.
ESTRATEGIA	3.2. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el estado.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Es el Programa de Becas para Estudios de Posgrado más importante de México, con casi 40 años de existencia; es conocido y reconocido a nivel nacional e internacional. El CONACYT solamente otorga becas para estudiar en programas inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) el cual se imparta de manera presencial convencional con estudiantes de dedicación exclusiva. Las becas para especialidad, maestría y doctorado podrán cubrir total o parcialmente la manutención y en su caso, el servicio médico.
OBSERVACIONES	Este indicador ayuda a medir el incremento de alumnos de posgrado beneficiados con becas CONACYT. Fórmula: (Alumnos de posgrado beneficiados con becas CONACYT en el año actual/ Alumnos de posgrado beneficiados con becas CONACYT en el año anterior en el Estado)-1*100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://www.conacyt.mx/index.php/becas-y-posgrados/becas-nacionales
REFERENCIAS ADICIONALES	Programa Especial del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).
LÍNEA BASE 2015	META 2021
9.45%	15%

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	3.4 Porcentaje Instituciones de Educación Superior Públicas que cuentan con convenios de vinculación con centros de investigación de los sectores público social y privado.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 3. Promover la educación científica y tecnológica como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.
ESTRATEGIA	3.3 Establecer estrategias de vinculación entre las instituciones de educación superior y media superior tecnológica, con centros de investigación con los sectores público, social y privado
DESCRIPCIÓN GENERAL	La necesidad de vinculación de los programas educativos del nivel superior con centros de investigación para brindar oportunidades para que en el seno de las instituciones de desarrollen competencias científicas, tecnológicas y de investigación, hace necesario el establecer vínculos formales con diversas organizaciones públicas y privadas que perteneces a cada uno de dichos sectores. La firma de convenios con estas organizaciones establecen las bases de colaboración e intercambio, necesarias para mantener abierto un canal de comunicación, y brindar oportunidades mencionadas a los estudiantes y docentes de las diversas instituciones de educación superior
OBSERVACIONES	El indicador es una relación expresada como porcentaje. La fórmula es la siguiente: (Número de Instituciones de educación superior que cuentan con convenios de vinculación con centros de investigación, vigentes/Total de Instituciones de educación superior en el estado) X 100
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	Secretaría de Educación del Estado de Campeche- Subsecretaría de Coordinación Educativa.
REFERENCIAS ADICIONALES	Instituciones de educación superior.
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
--	100%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	4.1 Porcentaje de alumnos atendidos en situación de vulnerabilidad.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 4. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.
ESTRATEGIA	1. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad y no discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se enfoca a contrarrestar la vulnerabilidad a la exclusión educativa por medio de proyectos pertinentes que se adecuen a la diversidad de poblaciones en riesgo. Para lograr la atención de alumnos en situaciones vulnerables se pretende implementar en las escuelas públicas de educación básica, modelos educativos y estratégicos de intervención pedagógica pertinentes a las condiciones y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.
OBSERVACIONES	El indicador es el porcentaje de la población en situación vulnerable que cuenta con servicio educativo de equidad e inclusión. La fórmula es la siguiente: (Alumnos en situación de vulnerabilidad atendidos / Población total en situación de vulnerabilidad por carencia social) x 100)
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	www.coneval.gob.mx/
REFERENCIAS ADICIONALES	SEDUC/Subsecretaría de Educación Básica/Departamento de Educación Especial/-Base de datos de inicio de ciclo escolar/-Estimaciones del CONEVAL
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
6.12%	15%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	4.2 Porcentaje de niños y niñas de 0 a 3 años de edad atendidos.
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 4. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.
ESTRATEGIA	1. Promover la generación e implementación de normatividad, programas y acciones que promuevan la igualdad y no discriminación de grupos en situación de vulnerabilidad.
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se enfoca a contrarrestar la vulnerabilidad a la exclusión educativa por medio de proyectos pertinentes que se adecuen a la diversidad de poblaciones en riesgo. Para lograr la atención de alumnos en situaciones vulnerables se pretende implementar en las escuelas públicas de educación básica, modelos educativos y estratégicos de intervención pedagógica pertinentes a las condiciones y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.
OBSERVACIONES	Es el porcentaje de los niños de 0 a 3 años inscritos en los centros de desarrollo infantil del Estado. La fórmula es la siguiente: $(\text{Alumnos de 0 a 3 años de edad que reciben educación inicial} / \text{Población total de 0 a 3 años de edad en el estado}) \times 100$
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://educacioncampeche.gob.mx/
REFERENCIAS ADICIONALES	SEDUC/-Base de datos de inicio de ciclo escolar
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
17.29	25%

FICHA DEL INDICADOR	
ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
INDICADOR	4.3 Porcentaje de alumnos atendidos que presentan alguna necesidad educativa especial, discapacidad y aptitudes sobresalientes
OBJETIVO SECTORIAL O TRANSVERSAL	Objetivo 4. Garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas o grupos, que se encuentren en vulnerabilidad.
ESTRATEGIA	1.5. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en educación básica, entre todos los grupos de la población
DESCRIPCIÓN GENERAL	Se enfoca a contrarrestar la vulnerabilidad a la exclusión educativa por medio de proyectos pertinentes que se adecuen a la diversidad de poblaciones en riesgo. Para lograr la atención de alumnos en situaciones vulnerables se pretende implementar en las escuelas públicas de educación básica, modelos educativos y estratégicos de intervención pedagógica pertinentes a las condiciones y necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.
OBSERVACIONES	El indicador es el porcentaje de alumnos atendidos en los centros que brindan servicios educativos especiales, de discapacidad y con aptitudes sobresalientes a través de los Centros de Atención Múltiple y USAER. La fórmula es la siguiente: (Alumnos atendidos en los centros de atención múltiple y USAER en el año t / Total de personas con discapacidad en el Estado) x 100.
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	http://educacioncampeche.gob.mx/
REFERENCIAS ADICIONALES	SEDUC/Subsecretaría de Educación Básica/Departamento de Educación Especial/-Base de datos de inicio de ciclo escolar
LÍNEA BASE 2014/2015	META 2021
13.73%	20%

Transparencia

El Programa Sectorial de Educación estará disponible a partir de su publicación en la página de Internet de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche; www.educacioncampeche.gob.mx.

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículo 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notario para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta señora **SILVIA ESTHER PÉREZ MARTINEZ**, quien falleciera en esta Ciudad, del Carmen, Campeche, el 5 cinco de febrero del año 2015 dos mil quince, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezca a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El Juicio Sucesorio Testamentario se radico en la Notaria Publica Número Catorce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicado en Calle 34 número 211, entre 35 y 37, colonia Centro de esta Ciudad.

Cd. Del Carmen, Camp., a 11 de julio de 2016.- **LIC. GONZALO VADILLO ESPINOSA.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BEO.- (Firma).- Rúbrica.**

Para ser publicado en el periódico oficial, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Primera, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto **SEÑOR CARLOS MIGUEL FERRER SOLIS**, quien fuera vecino de esta ciudad y falleciera en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día 7 Siete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radico en la Notaría Pública Número Catorce a mi cargo, de este Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicada en Calle 34 treinta y cuatro número 211 doscientos once, entre 35 treinta y cinco y 37 treinta y siete, Colonia Centro, Código Postal 24100 veinticuatro mil cien, de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad del Carmen, Cam., 11 de Julio de 2016.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BEO.- (Firma).- Rúbrica.**

Para ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto señor **PLINIO EDUARDO PEREZ FUSTER**, quien falleciera en esta Ciudad del Carmen, Campeche, el día 19 diecinueve de Octubre de 2015 dos mil quince, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos

los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El Juicio Sucesorio Testamentario se radico en la Notaría Pública Número Catorce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en Calle 34 número 211, entre 35 y 37, Colonia Centro de esta Ciudad.

Cd. del Carmen, Cam., a 11 de julio de 2016.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BEO.- Rúbrica.**

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 (treinta y dos), 33 (treinta y tres) y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia de la extinta señora **MARIA NEREIDA PACHECO GUTIERREZ**, quien falleciera en esta Ciudad, el día 11 de Agosto de 2013, para que en el término de 30 (treinta) días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El Juicio Sucesorio Intestamentario se radico en la Notaría Pública Número Catorce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en Calle 34 número 211, entre 35 y 37, Colonia Centro de esta Ciudad.

Cd. del Carmen, Cam., a 11 de Julio de 2016.- El Notario Público número Catorce, **Lic. Gonzalo Vadillo Espinosa.- Ced. Prof. 1650089.- R.F.C. VAEG610916BEO.- (Firma).- Rúbrica.**

E D I C T O

SE CONVOCAA LOS HEREDEROS, ACREEDORES O DEUDORES DE LA C. HELADIO CETZ MANZANERO, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 12 DE JULIO DEL 2016.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.

E D I C T O

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO TERCERO, SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO TREINTA Y TRES FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA **CANDELARIA RODRIGUEZ CHUC TAMBIEN COMOCIDA COMO FANNY RODRIGUEZ CHUC**, QUIEN HA FALLECIDO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO. IGUALMENTE SE CITA A TODOS LOS ACREEDORES PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO COMPAREZCAN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS. EL PROCEDIMIENTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO, SE INICIO EN LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO VEINTISEIS A MI CARGO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL, **UBICADO EN PLAZA AH KIM PECH LOCAL 402 MODULO "D"** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 25 DE JULIO DEL 2016.- LIC. **LUIS ARTURO FLORES PAVÓN**, NOTARIO PUBLICO No. 26.- FOPL810521MS4.- RÚBRICA.

Para ser publicado en el periódico CRONICA DE CAMPECHE, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

Para ser Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL 2015 DOS MIL QUINCE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE DE **GUILLERMO CARRILLO GALLEGOS** FALLECIENDO EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN ESTA CIUDAD SIENDO DENUNCIADO POR LAS SEÑORAS **LUZ DEL ALBA, OFELIA Y MIRELDA** DEAPELLIDOS **CARRILLO JIMENEZ**, DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **MIRELDA CARRILLO JIMENEZ**, CARGO QUE PROTESTÓ DESEMPEÑAR ESTE CARGO FIEL Y CUMPLIDAMENTE, POR LO QUE SE CITA A QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE EJERCITEN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 25 DE JULIO DEL 2016.- LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA, NOTARÍA DOS.- RÚBRICA.

3 publicaciones

EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO TRECE DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL 2015 DOS MIL QUINCE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE DE **JUAN SALVADOR ESTRADA**, FALLECIENDO EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ISLA AGUADA, CARMEN, CAMPECHE, SIENDO DENUNCIADO POR LA SEÑORAS **MARIA HERREERA PEREZ**, QUIEN SE DESIGNA COMO ALBACEA CARGO QUE PROTESTÓ DESEMPEÑAR ESTE CARGO FIEL Y CUMPLIDAMENTE, POR LO QUE SE CITA A QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE EJERCITEN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 25 DE JULIO DEL 2016.- LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA, NOTARÍA DOS.- RÚBRICA.

3 publicaciones

EDICTO NOTARIAL

En Acta número NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha diez de junio del año 2016 dos mil Dieciséis, pasada ante mi Fe, en el protocolo 320 trescientos veinte, de la Notaria Pública Número Doce del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia centro de esta Ciudad, fue denunciada la Sucesión Testamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **JUAN GARCÍA ESTRADA**, por la Ciudadana y albacea de la Sucesión **CARMELA RODRÍGUEZ GARCÍA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III de la Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a la Herencia o tengan la calidad de acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. Del Carmen, Carmen, Campeche, a diez de junio del año 2016.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-153.- CED. PROF. NO.1739931.- RÚBRICA.**

(PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS HÁBILES)

EDICTO NOTARIAL

En Acta número CIENTO SESENTA, en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha cinco de febrero del año 2016 dos mil Dieciséis, pasada ante mi Fe, en el protocolo 308 trescientos ocho, de la Notaria Pública Número Doce del Segundo Distrito Judicial del Estado, en el que soy titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia centro de esta Ciudad, fue denunciada la Sucesión Testamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **ELDA MARÍA HERRERA DÍAZ**, por los Ciudadanos **MANUEL ENRIQUE RIVERO HERRERA, SANTA CECILIA DEL PILAR RIVERO HERRERA, MIRNA ISELA RIVERO HERRERA, ELDA MARÍA DEL CARMEN RIVERO HERRERA, LILIA GUADALUPE RIVERO HERRERA Y OLGA ALICIA RIVERO HERRERA** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II y III de la Ley del Notariado, en vigor, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a la Herencia o tengan la calidad de acreedores del Autor de la Sucesión, para que dentro del término de 30 días después de la última publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus derechos, presentando los documentos en los que se funden.

Cd. Del Carmen, Carmen, Campeche, a veintidós de Febrero del año 2016.- **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-153.- CED. PROF. NO.1739931.- RÚBRICA.**

(PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ TRES VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS HÁBILES)